JUAN B. SOTO

Profesor de Derecho en la Universidad de Puerto Rico
y Presidente de la Sección de Ciencias Políticas
y Morales del Ateneo Portorriqueño.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS

ANTECEDENTES DIPLOMATICOS Y EFECTOS DE LA GUERRA HISPANOAMERICANA.

LA CORRESPONDENCIA DE PTO. RICO, INC.

SAN JUAN, PUERTO RICO.

1922.

UNIV. OF
CALIFORNIA

E723
S6

...of J. C. Cebrian

A Manera de Prólogo

La guerra hispanoamericana, aunque de corta duración, ocupa en la historia una página de singular importancia. Al poner fin a los extensos dominios coloniales de España en América, ella dió la independencia a Cuba, que con tan admirables tenacidad y heroismo luchaba para obtenerla, y de modo inesperado, arrancó el archipiélago filipino y la isla de Puerto Rico del seno augusto de la madre España, para entregarlos en brazos del noble pueblo americano; determinando así la entrada de esas islas en una escuela cuyas tendencias y principios en nada se parecen a los que desde el momento inicial de su civilización, habían sido expuestos y defendidos en su derecho público.

Lo que en veinte años ha sucedido en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, no puede ser contado en un capítulo de este libro, y menos aun en el breve espacio que deben ocupar estas observaciones, hechas a guisa de prefacio; y lo que habrá de ser su futuro, cuestión es que aun se debate en los dominios de la especulación; pero que en sus líneas generales, se dibuja ya en un horizonte de halagadoras esperanzas.

* *
*

En la exposición e interpretación de los hechos estudiados en las páginas que forman este libro, la más estricta imparcialidad ha servídonos de norma, ya que no es nuestro objeto adulterar la verdad para defender opiniones formuladas

501888

"a priori", sino, por el contrario, buscar en la masa confusa de los hechos, la ley fundamental que los rige.

Hasta ahora, casi todo lo que se ha dicho o se ha escrito en relación con la guerra que puso fin al poder político de España en América, deja entrever la influencia de la pasión y el prejuicio. Unos, conservando vivo el rencor causado por los errores de la política seguida por España en sus colonias, tienden a ser injustos con la nación civilizadora de todo un continente, no viendo en ella más que el lado de sus flaquezas, con menosprecio de sus nobles y altas virtudes.

Otros, ofuscados por un ardimiento muy natural en quien tiene arraigado el sentimiento de patriótica solidaridad, caen en el extremo opuesto, privando los hechos de su verdadero sentido natural.

Unos y otros carecen de la serenidad que debe tener quien busca en los hechos mismos la razón necesitante que los causa y las leyes que los unen en la compleja urdimbre de la historia.

Afortunadamente, cuando España perdía su última posesión en este hemisferio, aun éramos demasiado jóvenes para sentir verdadero rencor con motivo de su política de ultramar, o tristeza muy profunda ante la inmensa desgracia que adoloraba su espíritu. Y esto, al permitirnos apreciar en su exacta realidad las causas y consecuencias de dicha guerra, le da a las páginas que siguen el solo mérito que reclaman para sí: adhesión inquebrantable a la verdad histórica, según nos la cuentan hechos y documentos cuya autenticidad se encuentra fuera de toda discusión.

EL AUTOR.

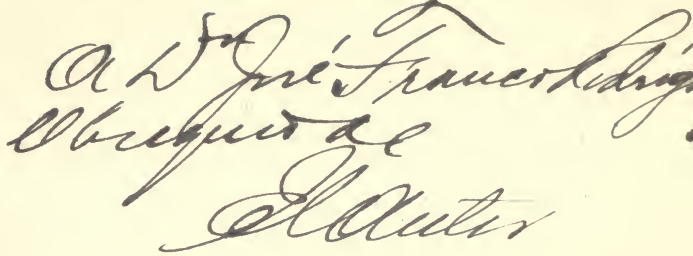

INDICE

I. LA REVOLUCION EN CUBA.....5

El Grito de Yara.—Los Comienzos de la Revolución que terminó el 10 de febrero de 1878.—La Paz del Zanjón.—El Viaje de Martínez Campos a España.—La Dimisión de Cánovas y la exaltación al Poder de Martínez Campos.—El Fracaso de Martínez Campos y la Vuelta de Cánovas al Poder.—Una Nueva Revolución Estalla en Cuba el 24 de febrero de 1895.—Capital Extranjero Invertido en Cuba.—Martínez Campos Vuelve a Cuba.—Substitución de Martínez Campos por Weyler.—Nota del Secretario de Estado, Sherman, al Ministro de Lome, Protestando de los Procedimientos de Weyler.—Posibles Complicaciones Internacionales como Consecuencia de la Situación en Cuba. — Simpatías hacia la Revolución en los Estados Unidos. — Mensaje del Presidente enviado al Congreso el 7 de diciembre de 1896, relativo a los Asuntos de Cuba.—El Gobierno Americano Estudia la Manera de Ayudar a España a terminar la Revolución.

II. PERPLEJIDADES DE LA DIPLOMACIA AMERICANA 23

Estados Unidos necesitan que la Revolución termine.—Cómo podía el Gobierno Americano contribuir a la Pacificación de Cuba.—Soluciones que se Ofrecían.—Dificultades que presentaba cada una de las soluciones ofrecidas. — Mensaje del Presidente McKinley al Congreso el 6 de diciembre de 1897.—Se sugiere la Compra de la Isla de Cuba.—El Capítulo Cuatro del Tratado de Anexión de la República de Santo Domingo.—El Manifiesto de Ostende.

V. LA INDISCRECION DE UN DIPLOMATICO Y LA CATASTROFE DEL "MAINE" 93

La visita de Canalejas a McKinley.—Carta de Dupuy dirigida a Canalejas mientras se hallaba en Cuba.—Telegrama de Dupuy al Ministro de Estado relativo a la carta de aquél a Canalejas.—El "Journal" anuncia que publicará dicha carta.—El "Assistant" Secretario de Estado, Day, inquiere de Dupuy sobre la autenticidad de dicha carta, que fué publicada por el Journal.—El diplomático español en Washington informa que debe ser substituído en vista de la publicación de esa carta.—El Ministro de Estado acepta la renuncia de Dupuy.—El Ministro Woodford visita al Ministro de Estado y le lee un despacho recibido de Washington sobre la carta de Dupuy.—Nota del Ministro Woodford al Ministro de Estado referente a la carta de Dupuy.—Dupuy con esa carta contribuyó al rompimiento de las hostilidades.—La actitud de España con motivo de este incidente no satisface a Estados Unidos.—La catástrofe del "Maine" y sus efectos.—Otro telegrama del Ministro de Estados a los embajadores españoles en las capitales Europeas.

VI. EL FRACASO DE LA AUTONOMIA EN CUBA....109

Inauguración del gobierno autonómico en Cuba.—Bando del General Blanco.—Contestación dada al bando por los revolucionarios.—Manifiesto al pueblo Cubano por Galves, Govin, Montoro, Zayas y Rodríguez.—Manifestaciones de Silvela referentes a la Carta Autonómica.—Carta de Rafael María de Labra al abogado Salvador Amell, pronunciándose en contra del pacto con Sagasta.—Movimiento político en Puerto Rico contra el pacto con Sagasta. —Constitución del partido Autonomista Puro en Puerto Rico. —Artículo del periódico "La América" elogiando la actitud de Labra. — Declaraciones de Castelar en el "Correo Español de Méjico", sobre la Autonomía para Cuba.

VII. LA CRISIS 123

Memorandum del Ministro Woodford al Ministro de Estado.—Amenaza que dicho memorandum contenía—Contestación del Ministro de Estado al memorandum del diplomá-

tico Americano.—Error de los que atribuyen la Guerra al hundimiento del "Maine".—Estados Unidos rehusan seguir discutiendo la situación de Cuba.—Estados Unidos manifiesta que no quiere apoderarse de Cuba, y sugiere que se conceda un armisticio.—Manifestaciones del Ministro de Estado.—Alarmante información del Cardenal Rampolla al Embajador Merry.—Los buenos oficios del Papa son ofrecidos.—Polo de Bernabé, ministro español en Washington, entrega al gobierno americano una nota encaminada a calmar la agitación del Congreso.—El contenido de dicha nota.—Breve contestación del secretario de Estado al Ministro español.—El Ministro de Estado solicita la intervención del Papa.—La gravedad de la situación es comunicada a los embajadores españoles en las capitales europeas.—Resolución conjunta de la Cámraa de Representes autorizando la intervención en Cuba.—La resolución del Senado en el mismo sentido.—La Cámara adopta la resolución del Senado.—Telegrama del Ministro español informando a su gobierno la gravedad de la situación en Washington.—La Resolución conjunta declarando libre a la Isla de Cuba y exigiendo a España que retire sus fuerzas de tierra y mar en Cuba.—El ultimatum del Presidente.—El Ministro español en Washington se retira.—Woodford solicita sus pasaportes.

VIII. EL PRINCIPIO DE LAS HOSTILIDADES Y LOS PRELUDIOS DE PAZ 141

Nota del Presidente de Suiza.—Contestación del Ministro de Estado.—Decreto de la Reina Regente.—El Ministro de Estado protesta ante las cancillerías extranjeras de la captura de barcos españoles.—Alega la ineficacia del bloqueo.—Los primeros preludios de paz.—España comprende que no puede ganar la guerra.—Intervención del embajador Cambón en representación del gobierno de España.—El armisticio es solicitado.—Condiciones que imponen los Estados Unidos.—El protocolo preliminar.—El destino de la Isla de Puerto Rico quedaba determinado en dicho protocolo.—Gestiones relativas a la evacuación de Cuba y Puerto Rico.—La capitulación de Manila.—Informe del Cónsul americano en Manila sobre las condiciones políticas en Filipinas.—Noticia alarmante para la Corona con res-

neral número 50 de marzo 22, 1899.—El recurso de Habeas Corpus es implantado en Puerto Rico por primera vez en su historia.—El general Henry y la primera legislación obrera iniciada en Puerto Rico.—El gobierno militar crea las Juntas de Sanidad y de Instrucción.—Interés demostrado en favor de la instrucción pública por el gobierno militar.—Ordenes generales proclamando la independencia de los Tribunales de Justicia y acordando su reorganización.—El "bill" Foraker y la implantación del gobierno civil americano.—El Bill Foraker como una ley sabia y justa.—Nuestra Psicología revelada en la crítica del Bill Foraker.—La nueva Carta Orgánica conocida con el nombre de Bill Jones—Análisis y Exposición de su contenido. —Libertades de que gozan los puertorriqueños bajo el nuevo régimen.—Progreso realizado en Puerto Rico bajo el nuevo régimen.—Estado de la Colonia Puertorriqueña al efectuarse el cambio de dominación.—El primer Comisionado de Instrucción bajo el régimen civil americano en Puerto Rico.—El último Comisionado americano y el primero portorriqueño.—Reforma escolar efectuada en esta Antilla.—El nuevo sistema y los nuevos métodos de enseñanza.—Su diferencia del sistema antiguo.—Mejoramiento y aumento de las vías de comunicación.—El progreso del comercio y de la industria.—Progresos realizados en la Isla de Cuba como consecuencia de la guerra hispano-americana.—Interesante estudio del escritor Ramiro Guerra sobre la reforma escolar en Cuba bajo el gobierno del General Wood.—Tratado autorizando a los Estados Unidos para intervenir en los asuntos de Cuba.—Artículo tercero de dicho tratado.—Facultades que confiere a los Estados Unidos.—La intervención americana en Cuba el año 1906. —Manifestaciones del Presidente Roosevelt al ministro Quesada.—Proclama del secretario Taft al constituirse el gobierno provisional de Cuba en 1906.—Adelanto realizado en Filipinas bajo el régimen americano.—Influencia de los Estados Unidos en la orientación espiritual del pueblo filipino.—Los pueblos de Hispano-américa deben gratitud a la República norteamericana.—Equívocaciones cometidas por los Estados Unidos en sus relaciones con los países de la América hispana.—La Doctrina de Monroe como salvaguardia de las pequeñas naciones de este Hemisferio.—La

controversia entre Venezuela e Inglaterra sobre la frontera de la Guayana Inglesa.—El bloqueo de las costas venezolanas por Inglaterra, Italia y Alemania.—Actitud de los Estados Unidos y beneficios que produjo para Venezuela.—El Presidente Cleveland amenaza con la guerra a Gran Bretaña.—Roosevelt amenaza a Alemania.—Actitud de los Estados Unidos con respecto a la intervención francesa en Méjico.—La intervención americana en Santo Domingo y Nicaragua.—El Tratado de Anexión de Santo Domingo a Estados Unidos de América.—El Senado rechaza ese tratado.—Consideraciones generales sobre la conveniencia de una más alta compenetración entre la República del Norte y sus vecinos del Sur.

LA REVOLUCION EN CUBA

— I —

LA REVOLUCION EN CUBA

El día 10 de octubre de 1868, Carlos Manuel de Céspedes, patriota cubano, lanzó el célebre grito de Yara. Ese día empezó en Cuba el período de actividad revolucionaria que terminó el 10 de febrero de 1878, al firmarse el pacto del Zanjón. En éste, el general Martínez Campos, en nombre del gobierno español, prometía:

conceder a la isla de Cuba los mismos privilegios políticos y administrativos de que gozaba la isla de Puerto Rico;

perdonar toda ofensa política cometida desde 1868 hasta el momento de firmar el convenio, y conceder amnistía a todos aquellos entonces sujetos a sentencia por delitos políticos, ya se encontraran en o fuera de la isla;

conceder la libertad a todos los trabajadores asiáticos y a los esclavos que entonces formaban en las filas revolucionarias;

no obligar a aquellos que, por virtud de aquel compromiso, permanecieran bajo la protección del

gobierno español, a prestar servicios militares;

ayudar a aquellas personas a quienes afectasen las cláusulas del compromiso que quisieran salir de la isla sin detenerse en ningún pueblo;

llevar a cabo en campo abierto la capitulación de las fuerzas;

poner a disposición del ejército cubano los ferrocarriles y vapores bajo las órdenes del general en jefe del ejército español;

considerar el pacto como un convenio general, haciéndolo extensivo a todos los departamentos que aceptasen las condiciones en él impuestas, sin restricciones especiales de ninguna clase.

Una vez concertada la paz con los revolucionarios, Martínez Campos embarcó para España. Iba a la Metrópoli con el fin laudable de obtener de su gobierno la ratificación y el cumplimiento del convenio que acababa de celebrar con los jefes de la Revolución. Quería demostrar al valiente pueblo cubano, la buena fe que le guiara al firmar el compromiso.

El sabía del valor y de la abnegación de aquel pueblo. Comprendía que si España deseaba evitar otra revolución no menos sangrienta y devastadora, era necesario cumplir lo prometido. De lo contrario, la pelea se reanudaría algún día, y las escenas de dolor y amargura que se repitieron por espacio de diez años en la hermosa Isla antillana, se reproducirían de nuevo, con todas las consecuencias de una guerra civil llevada a cabo entre hermanos en la raza y en el heroismo.

Al llegar Martínez Campos a España, encontró en el poder la figura arrogante y conspicua de Antonio Cánovas del Castillo: hombre notable por su talento, pero terco y reaccionario. Era éste jefe del partido Conservador y, fiel a los principios que habían guiado su actuación política hasta entonces, rehusó someter a las Cortes, con su recomendación, el compromiso contraído con los revolucionarios cubanos, y conocido con el nombre de la Paz del Zanjón.

Esta actitud de Cánovas determinó honda crisis parlamentaria. Ella no respondía al sentir general del pueblo español, ni era la expresión de la opinión unánime del gobierno; y el célebre estadista vióse compelido por las circunstancias a presentar su dimisión el 3 de marzo de 1879. Esta situación parlamentaria llevó al gobierno, para ocupar el puesto de Cánovas, al general Martínez Campos, el mismo que en el campamento de San Agustín había concertado la paz con los patriotas cubanos.

Las circunstancias demandaban una acción rápida, y Martínez Campos, que había luchado valientemente en Cuba, quiso ponerse a la altura de las circunstancias. Y organizó un nuevo gabinete. Y disolvió las Cortes. Y apeló al país que le dió una mayoría en el Congreso.

Hasta aquí todo iba bien. Todo marchaba de acuerdo con sus deseos; y la esperanza de que los pactos consignados en el compromiso de Zanjón fuesen cumplidos por su gobierno y de este

modo, definitivamente pacificada la isla, parecía realizarse. Pero el odio a los revolucionarios, el rencor creado durante la lucha de diez años, y el espíritu tradicionalmente reaccionario que flotaba en el ambiente político español, impidieron una ratificación franca y completa de las promesas hechas por Martínez Campos al pueblo cubano. Sus colegas del gobierno no deseaban llegar hasta donde quería el bravo soldado, a quien se había encomendado la delicada misión de gobernar en momento de tan grave responsabilidad.

Y ocurrió lo que era de esperarse: Martínez Campos insistió en la concesión íntegra de cuanto se prometía en el convenio; sus compañeros de gobierno, por otra parte, mantuviéronse firmes en su negativa, y la división se marcó. Esto impuso al general, la necesidad de su renuncia; la que no se hizo esperar. El 9 de diciembre de 1879, Cánovas, de nuevo asumía las riendas del gobierno.

Lo que significaba la caída de Martínez y la vuelta de Cánovas al gobierno, puede el lector deducirlo fácilmente. Quien en momentos difíciles para él había preferido su caída al cumplimiento de las promesas hechas a la Colonia antillana, mal podría entonces, cuando su situación se despejaba, adoptar una actitud conciliadora y generosa hacia la hermosa isla. Por consiguiente, el compromiso del Zanjón fué prácticamente ignorado por el gobierno, y aquel pueblo que por espacio de diez años había regado el suelo patrio con la sangre de sus héroes, sintió morir en su

pecho la que fué para él una esperanza halagadora,

Durante 17 años, el pueblo de Cuba sobrellevó el disgusto que sintiera al ver frustrados sus anhelos de éxito en la primera sangrienta contienda por su libertad. Después de patrióticas y tenaces gestiones para ver de conseguir, de manera amistosa, lo que consideraba el reconocimiento de derechos que podía y debía reclamar, cuando ya hubo agotado todos los recursos amistosos, y perdido todas las esperanzas, un nuevo grito de guerra lanzó al espacio, el 24 de febrero de 1895. Y con él empezó la última revolución cubana, más intensa y devastadora, si se quiere, que la primera; pero de resultados más felices para la causa de la revolución.

Desde que se inició esta última rebelión, la situación general en Cuba empezó a gravarse de manera alarmante y profunda. El comercio, la agricultura, las industrias, eran entorpecidos, y un período de amarga desolación comenzaba para los habitantes de la Gran Antilla.

El capital extranjero invertido en la Isla alcanzaba proporciones considerables. Los Estados Unidos, por razón quizá de su proximidad, habían invertido alrededor de setenta millones de dólares, según lo manifestado por el Presidente Cleveland en su mensaje de 7 de diciembre de 1896. "El volúmen del comercio entre Estados Unidos y Cuba", dice Cleveland, "que en 1889 alcanzó a sesenta y cuatro millones de dólares y en 1893 a 103 millones, en 1894, el año an-

tes de la revolución, llegó a 96 millones." De suerte que los intereses americanos radicados en aquella Isla alcanzaban una cuantía considerable, y eran lastimados profundamente por la revolución. En la nota que el Gobierno Americano entregó al Ministro español en Washington el día 4 de abril de 1896, se llamaba seriamente la atención del gobierno de Su Majestad hacia la destrucción de las cosechas, industrias y comercio, a que conducía el estado de guerra que reinaba en Cuba. Los trabajos se paralizaban, los insurrectos se llevaban los hombres a la revolución, dejando los campos faltos de brazos para su cultivo, y las cosechas eran destruídas hasta el punto de que, de una producción normal de ochenta millones de dólares, bajó a veinte millones el año 1896. A estas consecuencias naturales de la revolución, hay que agregar las resultantes de medidas extraordinariamente drásticas adoptadas por el general Weyler, con el fin de obligar a los insurrectos a deponer su actitud.

Empezada la insurrección, Martínez Campos volvió a Cuba con la esperanza de que podría terminar felizmente el nuevo levantamiento, según había conseguido terminar la rebelión de diez años. Pero las circunstancias habían cambiado notablemente. Los revolucionarios, decepcionados por el incumplimiento de las promesas que se les habían hecho el año 1878, parecían abrigar el propósito de mantenerse firmes hasta conseguir la realización completa de sus fines, y redoblaban sus esfuerzos con verdadero heroismo, extendien-

do cada día más el radio de sus operaciones. Esto preocupaba al Gobierno de Su Majestad, que enviaba millares de jóvenes para ser sacrificados inútilmente, en una guerra antipática a los pueblos de América y nada simpática al elemento liberal y progresista de la Península.

Martínez Campos conducía la guerra dentro de los límites del derecho internacional. Desarrollaba toda la actividad y toda la energía que las circunstancias demandaban; pero sin traspasar los límites que marca el espíritu de la civilización moderna. Mas, el resultado no era bastante satisfactorio. Sobre todo, los conservadores de la Península, que representaban allí el elemento intransigente y reaccionario, consideraban fracasada la gestión de Martínez Campos, quien al constituirse el gabinete de Cánovas, fué substituído por el general Weyler.

Con la llegada de Weyler a Cuba, una era de terror pareció iniciarse en esa isla. Este general, sabiendo que las medidas de guerra adoptadas por Martínez, no daban el resultado que anhelaba la Corona, decidió implantar un régimen, cuya dureza rayaba en los límites de una bárbara crueldad. Los insurrectos utilizaban las casas de campo, las cosechas procedentes de labores agrícolas y la población rural, en su provecho. Así, siempre podían contar con hombres y con *municiones de boca,* tan necesarios a los fines que guiaban la revolución. Weyler decidió privarlos de esa ventaja y, sin reparar en lo desusado de

tal medida, dispuso la destrucción de las casas de campo y de las cosechas, la suspensión de las labores agrícolas, y la concentración de la población rural en las ciudades. Por este medio, él esperaba debilitar la rebelión, y obligar a los insurrectos a capitular, a rendirse incondicionalmente; no comprendiendo que, lejos de perjudicar la revolución, la extraordinaria dureza de sus medidas podría crear dificultades diplomáticas y, a caso, precipitar la intervención de un pueblo amigo de los revolucionarios: Estados Unidos de América.

La miseria, la desesperación y la desolación creadas por los procedimientos de Weyler, constituyen uno de los episodios más sombríos, más tristemente conmovedores de la última revolución cubana. Sin casas, sin cosechas, sin medios con que atender a las necesidades más urgentes de la vida, la población rural concentrada en las zonas urbanas sufría una de las pruebas más amargas a que puede verse sometido un pueblo débil, en lucha fratricida y desigual. La gravedad de la situación creada por el General Weyler se expresa en la nota del Secretario Sherman al ministro Dupuy de Lome, enviada el 26 de junio de 1897, cuando decía: "mediante sucesivas órdenes y proclamas del Capitán General de la isla de Cuba, algunas de las cuales fueron promulgadas, mientras otras sólo se conocen por sus efectos, una política de devastación e intervención en los derechos más elementales del hombre, ha sido establecida en ese territorio, con tendencia a perjudicar

a los no combatientes, a destruir el valor de inversiones legítimas, y a extinguir los recursos naturales del país con la esperanza aparente de vencer a los insurrectos y restaurar el dominio de España en la Isla. Ningún incidente ha afectado tan hondamente la sensibilidad del pueblo americano o ha impresionado tan dolorosamente a su gobierno, como la proclama del General Weyler, ordenando el incendio y la destrucción de hogares, la devastación de los campos y el abandono de sus casas por la población rural, para sufrir privaciones y enfermedades en el hacinamiento de los pueblos."

Además de los daños ocasionados hasta entonces por la revolución, los Estados Unidos estaban expuestos a posibles complicaciones internacionales, si España, continuando en su política temeraria, no ponía término a la revolución. Es sabido que para aquella fecha se había ya proclamado la doctrina de Monroe. Esta no permitía la intervención violenta de ningún poder europeo en asuntos relacionados con los pueblos de América, y, de prolongarse mucho tiempo el estado de cosas reinante en la isla de Cuba, existía la probabilidad de que alguna potencia extranjera tratara de actuar juntamente con el gobierno de España para someter a los rebeldes, ya obedeciendo a consideraciones de orden político, ya con el pretexto de proteger intereses de sus súbditos radicados en la Isla.

De ocurrir esto, el conflicto con los Estados Unidos hubiera sido inminente, pues el gobierno

de Washington no podría tolerar ninguna intervención que se inspirara en un espíritu de hostil antagonismo hacia los revolucionarios. El periódico francés "La Patrie" afirmaba, a la sazón, "que Francia y Rusia debían gestionar unidas el término de la insurrección cubana, porque debilitaba a España y era necesario que ésta siguiese siendo una nación fuerte para el equilibrio y la paz del mundo." (1)

El porvenir de la revolución, a juzgar por sus comienzos, ofrecía a España muy pocas probabilidades de éxito. Los insurrectos ganaban más terreno cada día. Su número aumentaba considerablemente. Su disciplina mejoraba; su equipo y material de guerra eran cada vez mayores, y sus éxitos afirmaban la confianza en el triunfo definitivo de su causa. Los informes llegados a la Península no revelaban fielmente la verdadera situación. La verdad se ocultaba por los representantes del gobierno en Cuba, quienes tenían interés en conservar el estado de cosas, y necesitaban impedir que noticias alarmantes para la Corona, pudieran determinar una concesión demasiado amplia y liberal a la Colonia; pues en Cuba, como en Puerto Rico, y según ocurrió en todas las colonias de España en América, si las condiciones políticas no mejoraban de acuerdo con las exigencias de la época y con las aspiraciones de los gobernados, culpa fué principalmente de los que allí

(1) La Política Exterior de España, por Alberto Mousset, págs. 100 y 101.

mandaban. Estos, movidos por intereses personales, hacían cuanto a su alcance estuviera para impedir en la Península la adopción de toda medida liberal y descentralizadora. Para conseguirlo, los informes envíados a España eran hechos con el propósito de causar allí la impresión de que no debía concederse a la colonia ninguna de las reformas por que luchaba.

Esperaba España sofocar la revolución en un plazo relativamente corto. Para ello, enviaba numerosas tropas, esperando que, al ser usadas en activa campaña, extinguirían rápidamente la revolución. Las autoridades españolas en Cuba, para justificar su fracaso durante el primer año de la revolución, informaban a la Península, que los progresos de los revolucionarios se debían a que las lluvias casi contínuas de mayo a noviembre, impedían la acción efectiva de las tropas; y prometían éxito completo tan pronto como la estación de lluvias terminase y las numerosas tropas enviadas por la Península se pusieran en condiciones de actuar con regularidad. Esto ocurría en 1895. Pero el año 1896, después de haber cesado las lluvias del año anterior, la experiencia demostraba que los insurrectos seguían progresando, y que lo que parecía una tarea sencilla y fácil para el gobierno, se convertía rápidamente en un problema de difícil solución y de profunda gravedad.

Los Estados Unidos de América estaban perfectamente informados de lo que pasaba en Cuba. Eminentes personalidades de la Isla residían en

distintos puntos de la gran República del Norte, y hubo en ésta sociedades encaminadas a despertar simpatía en los americanos hacia la revolución. Había además en Cuba un representante del Gobierno de los Estados Unidos, quien, como es natural, informaba regularmente sobre el curso seguido por los acontecimientos. Así vemos, que en la aludida nota de 4 de abril de 1896, el Gobierno de Washington llama seriamente la atención del de Madrid hacia el poder de los insurrectos, la ineficacia del esfuerzo realizado por España para suprimir la revolución, el creciente empuje de los revolucionarios, y la desolación que cundía por todas partes de la isla. "En resumen", dice la referida nota, "difícilmente puede negarse que la insurrección, en vez de ser sofocada, es hoy más formidable que nunca, entrando en el segundo año de su existencia con manifiesta probabilidad de éxito."

La simpatía que la causa de los isleños despertaba en los Estados Unidos, era profunda y, hasta cierto punto, natural. El pueblo que había roto las coyundas que lo ligaban al poder opresor de Gran Bretaña, tenía que saludar con alborozo todo movimiento encaminado a sostener en América un régimen de igualdad y democracia. Y si a esto se agrega el heroismo con que los revolucionarios de Cuba llevaban a cabo su campaña, y el hecho indiscutible de que el régimen colonial a que venían sometidos era ignominiosamente duro, no cabe negar la razón que existía al pueblo americano para demostrar, de manera enfática y

abierta, sus sentimientos en favor de los rebeldes.

Por mucho tiempo los colonos habían sido tratados como individuos inferiores a los españoles de la Península. La Isla era considerada por éstos, como un lugar de explotación donde los peninsulares podían gozar de derechos y privilegios negados a los nativos. No queremos decir que éste fuera el sentimiento dominante en España. Es indudable que allí existía un fuerte movimiento de opinión en favor de las colonias, y es verdad, así mismo, que muchos de los atropellos que se cometieron en Cuba y Puerto Rico, no obedecieron, ni pudieron obedecer, a órdenes o instrucciones del Gobierno central de Madrid, ni estaban ni pudieron estar de acuerdo con el sentimiento dominante en la Península. El pueblo español es hidalgo, es generoso y hospitalario, y no cabe pensar que el sentimiento nacional fuera el de oprimir al pueblo de las colonias. En realidad, el desastre colonial de España, como tendremos oportunidad de ver más adelante, fué una consecuencia directa de la política seguida por sus hombres de gobierno, asesorados por individuos a quienes interesaba especialmente perpetuar el régimen despótico y opresivo de las colonias.

La simpatía del pueblo americano, al mismo tiempo que se reflejaba en la prensa del país, creaba para el Gobierno Federal una situación muy peligrosa, pues agitado por su sentimiento de adhesión a la causa de los insurrectos e impelido a su vez por los daños materiales que la revolución le ocasionaba, el pueblo de la gran Repú-

blica del Norte clamaba por la intervención de su gobierno en los asuntos de la Isla hermana.

"Los muchos cubanos que residen en este país", dice el Presidente en su mensaje de diciembre 7 de 1896, "indirectamente promueven la insurrección valiéndose de la prensa, de mítines públicos, de la compra y envío de armas, de la recolección de fondos y de otros medios que el espíritu de nuestras instituciones y el tenor de nuestras leyes no nos permiten perseguir como actos criminales. Algunos de ellos, aunque cubanos de corazón, se han naturalizado como ciudadanos de los Estados Unidos, con el fin de obtener protección de este gobierno..... Los insurrectos indudablemente son alentados y sostenidos por la amplia simpatía que el pueblo de este país siempre e instintivamente ha sentido hacia toda lucha por un gobierno mejor y más libre; simpatía que entre los elementos más intranquilos de nuestra población, conduce en muchos casos a una participación activa en la contienda. El resultado es que este gobierno constantemente es llamado para proteger ciudadanos americanos, reclamar indemnizaciones por daños a las personas y a la propiedad, estimados en muchos millones de dólares, y para pedir explicaciones y apología por actos de oficiales españoles, cuyo celo por la represión del movimiento revolucionario los ciega a veces, impidiéndoles ver las inmunidades de que gozan los ciudadanos pacíficos de una potencia amiga. De todo esto resulta que los Estados Unidos son movidos a vigilar una gran extensión de

las costas contra expediciones ilegales; las que la mayor vigilancia no siempre es suficiente a evitar."

Lo que esto implicaba para el gobierno Federal sólo pueden comprenderlo aquellos que conocen la vasta influencia que la opinión pública ejerce en el gobierno de un pueblo que se rige por principios de amplia y robusta democracia. En las monarquías burocráticas, donde el verdadero gobierno por el pueblo no existe, el clamor de la multitud, el sentimiento general suele no preocupar seriamente al gobierno. Pero en los Estados Unidos no podía ocurrir eso. La voz del pueblo no podía desoirse; y, por consiguiente, la pacificación de Cuba se convertía en un problema cuya solución interesaba casi tanto a la gran República del Norte, como a la Monarquía española. A ésta, porque la continuación de aquella guerra podía traerle posibles complicaciones internacionales; porque le costaba el sacrificio de una gran parte de su juventud; porque le ocasionaba cuantiosos gastos, y le creaba una situación muy desagradable y embarazosa.

Las personas sensatas en España comprendían que de no terminar pronto la revolución, era probable una guerra con los Estados Unidos. En la península repercutía el eco de la prensa americana al expresar su protesta contra el régimen español en Cuba, y su simpatía hacia los que tan valientemente sacrificaban vida y hacienda por un alto ideal de democracia. Y lo que es más aún, no pocos españoles de la más alta intelectualidad

comprendían que la actitud del pueblo americano estaba justificada, y que, de ocurrir un conflicto con los Estados Unidos, el desastre para España sería inevitable.

Por otra parte, el Gobierno Americano, previendo la posibilidad de graves dificultades con España, estudiaba la manera de evitarlas. Recordaba cuanto le debía toda la América al espíritu generoso del pueblo español, y quería conservar relaciones amistosas con una nación que tantos títulos posee al más alto aprecio y a la consideración de los pueblos de este hemisferio.

PERPLEJIDADES DE LA DIPLOMACIA AMERICANA

— II —

PERPLEJIDADES DE LA DIPLOMACIA

El problema de la pacificación de Cuba causaba serias perplejidades a la diplomacia americana. Era necesario, en vista de las circunstancias, terminar la revolución y, con ella, el estado caótico de la isla vecina. España parecía no poder hacerlo. Los revolucionarios no cedían y sí, en cambio, avanzaban rápidamente. La presión del pueblo sobre el gobierno americano era cada vez más fuerte, y la posibilidad de complicaciones internacionales aumentaba. ¿Qué camino seguir? ¿Qué solución ofrecer a este problema? ¿De qué manera podía el gobierno americano contribuir a la pacificación de Cuba? ¿Uniendo sus armas a las de las fuerzas españolas para así aplastar el movimiento revolucionario? En otras palabras: ¿colocándose del lado del poder dominante en Cuba, y, en consecuencia, en contra de los dominados? No. Tal línea de conducta no la hubiera tolerado el pueblo de la República. Pensar en que el gobierno de los Estados Unidos pudo actuar en favor de España y en contra de los revoluciona-

rios, indica un desconocimiento absoluto del espíritu de aquella democracia. Era imposible de todo punto que el Gobierno Federal contribuyera en modo alguno al éxito de las fuerzas españolas contra los rebeldes antillanos. Ello, de ser intentado, hubiera podido determinar una revolución, y de seguro, la derrota del Presidente en los próximos comicios. Luego, sólo se ocurrían las siguientes soluciones, sugeridas al gobierno por la prensa del país: el reconocimiento de la beligerancia en Cuba; el reconocimiento de la independencia de Cuba; la intervención directa en los asuntos de Cuba; la adquisición, mediante compra, de la isla de Cuba.

Cada una de estas soluciones ofrecía enormes dificultades. Al reconocimiento de la beligerancia se oponía la falta de gobierno civil establecido y organizado por los revolucionarios en sitio cierto, que presidiera y dominase sobre un territorio definido, y que pudiera, además, ejercer los poderes y cumplir las obligaciones internacionales impuestas por el derecho de gentes a los pueblos soberanos Dificultad igual ofrecía el reconocimiento de la independencia. Más aún, este reconocimiento se hubiera considerado como un acto de verdadera hostilidad hacia España, cuyo patriotismo y su alta devoción al honor nacional, demostrados en diversas ocasiones, reconoció el Presidente en su mensaje de 7 de diciembre de 1896, cuando dijo: "En realidad ellos no olvidan su intervención en el descubrimiento del Hemisferio Occidental; y el pueblo americano no

menosprecia las grandes cualidades del español ni deja de reconocer de la manera más plena, su patriotismo y su devoción hidalga al honor nacional. El pueblo de los Estados Unidos observa con admiración la alegría con que muchos hombres atraviesan el océano para ir a combatir, y con cuanta generosidad el pueblo de la nación incurre en una deuda enorme para ver de que esta perla de las Antillas continúa ocupando su sitio en la Corona española."

Cualquiera que fuese la justicia de su causa, era digno de gran admiración el patriotismo de aquellos soldados que en gran número acudían al teatro de la guerra, para ver de impedir la pérdida de una colonia. La grandeza de España se mermó notablemente en el siglo XIX, pero cometería ingratitud o demostraría crasa ignorancia el que lo atribuyera a falta de entusiasmo patriótico por parte de su pueblo. Este siempre estuvo dispuesto para defender los intereses patrios; y si de una potencia de primer orden ha pasado España a ocupar puesto secundario entre las potencias del mundo, culpa ha sido de su gobierno; mas no ha sido culpa de su pueblo.

Que los Estados Unidos profesaban alta consideración a España, es un hecho demostrado en diversas ocasiones. Verdad es que hemos dicho que las simpatías de la gran República fluían hacia la revolución; pero no dudamos que el lector imparcial e inteligente, por poco que medite, comprenderá que no de otro modo tenía que ocurrir, y que ello no significaba, ni podía significar jamás,

que no existiera el deseo por parte de los Estados Unidos de conservar relaciones de amistad con la nación descubridora. Un examen de las relaciones diplomáticas entre los dos pueblos, durante el siglo XIX, lo demuestra plenamente. Cada vez que ocurrió alguna dificultad entre ellos, los Estados Unidos se esforzaron por resolverla de manera absolutamente imparcial y justa; y el deseo de actuar siempre del mismo modo, constituía una barrera inmensa, un poderoso obstáculo al reconocimiento de la independencia del pueblo cubano, en una hora en que el pueblo español se imponía los más altos sacrificios para ver de conservar sus últimos restos coloniales en América.

Más aun: el reconocimiento de la independencia, así como el de la beligerancia, podía crear otras dificultades al gobierno americano. La existencia de cuantiosos intereses americanos en Cuba, requería facilidades y libertad para comunicarse con la isla, y si los Estados Unidos reconocían la beligerancia de los revolucionarios, hubieran tenido que actuar como neutrales, sujetándose a todas las restricciones que la neutralidad impone. Así se reconoce en el mensaje envíado por el Presidente McKinley al Congreso, el 6 de diciembre de 1897: "Las sabias manifestaciones del Presidente Grant, en su memorable mensaje de diciembre 7 de 1875", dice McKinley, "son de excepcional pertinencia en la presente situación cubana, e interesa grandemente recordarlas. Entonces, un conflicto ruinoso había devastado la isla por espacio de 7 años. Durante éstos, un

completo abandono de las leyes civiles de guerra y de las justas demandas de la humanidad continuó sin interrupción alguna, no obstante la protesta de las naciones cristianas. La desolación y la ruina destruían aquella región productiva, afectando profundamente el comercio de todas las naciones; pero especialmente el de los Estados Unidos, dada su proximidad y sus frecuentes relaciones con la Isla. En aquella situación, el Presidente Grant hizo las manifestaciones que siguen, las que, ahora como entonces, resumen los elementos todos del problema: "siendo, en mi opinión, impracticable e indefendible el reconocimiento de la independencia de Cuba, la próxima cuestión a considerar es el reconocimiento de los derechos de beligerancia. En un anterior mensaje al Congreso tuve ocasión de considerar esta cuestión, y llegué a la conclusión de que el conflicto en Cuba, no obstante ser horroroso y devastador, no tenía la dignidad de una guerra..... Es posible que los actos de naciones extranjeras y aun los actos realizados por la misma España, tiendan a justificar tal reconocimiento. Pero hoy, como en su historia pasada, los Estados Unidos deben evitar cuidadosamente la luz falsa que podría conducirlos a una situación de dudosa legalidad; y deben adherirse fuertemente al principio, que hasta ahora le ha servido de norma: hacer sólo aquello que merezca la aprobación de los demás y que responda a un espíritu de honradez y de justicia. La cuestión relativa al reconocimiento de beligerancia debe considerarse de acuerdo con los he-

chos particulares de cada caso. A no ser que la necesidad lo justifique, tal reconocimiento siempre y justamente es considerado como un acto de enemistad y una demostración gratuita de ayuda moral a la rebelión.... La beligerancia es asímismo, un hecho. La mera existencia de fuerzas armadas y sus conflictos ocasionales, no constituyen la guerra en el sentido del derecho internacional.... Aplicando a las condiciones existentes en Cuba los principios reconocidos por los publicistas y autores de derecho internacional y que han sido observados por las naciones siempre que han estado libres de motivos egoistas, no encuentro en la insurrección la existencia de una organización política, palpable y manifiesta al mundo, que pueda ejercer las funciones ordinarias de gobierno hacia su propio pueblo y hacia otros Estados, con tribunales para la administración de justicia, con un territorio definido, y en posesión de la fuerza necesaria para elevar a la categoría a que sería elevada la rebelión por el reconocimiento de la beligerancia. Esta impone al país que la reconoce deberes difíciles y complicados, y requiere la exacción por parte de los contendientes de la observancia estricta de sus derechos y obligaciones. Confiere el derecho de registro en alta mar por barcos de ambas partes contendientes; lo que sujetaría la conducción de armas y municiones de guerra que ahora pueden ser libremente transportadas en barcos de los Estados Unidos, a su detención, y posiblemente a la captura de éstos. Daría derecho a innúmeras cuestiones en-

fadosas, relevaría al gobierno español de su responsabilidad por actos realizados por los insurrectos, y daría derecho a España a ejercer la supervisión reconocida por el tratado de 1795 sobre nuestro comercio en alta mar; una gran parte del cual, en su tráfico entre el Atlántico y los estados del Golfo, y entre todos ellos y el Pacífico, pasa por las aguas que bañan las costas de Cuba. El ejercicio de esta supervisión ciertamente conduciría, si no a abusos, a encuentros peligrosos para las relaciones pacíficas de los dos estados.....''

Si el reconocimiento de la beligerancia o el de la independencia de Cuba podía determinar complicaciones de inmensa gravedad, la intervención directa de los Estados Unidos en los asuntos de la Gran antilla, otra de las medidas aconsejadas, hubiera sido de consecuencias no menos y sí mucho más serias y difíciles. En primer lugar, ello hubiera determinado una ruptura inmediata de relaciones con España y, a continuación, un estado de guerra entre las dos potencias. A pesar de las reiteradas manifestaciones de amistad por parte de los Estados Unidos, el pueblo español se manifestaba inquieto y marcadamente bélico en sus sentimientos hacia la República. Su proximidad a la isla de Cuba, las manifestaciones de simpatía que publicaba la prensa hacia los rebeldes de esa isla, las declaraciones hechas por prominentes americanos sobre la conveniencia de anexar la Gran antilla al pueblo de los Estados Unidos, y la ayuda material y moral que éstos prestaran a la revolución, constituían un motivo bien fundado

de recelo y desconfianza. Las columnas de la prensa española publicaban enérgicos artículos discutiendo la actitud de los Estados Unidos, echando al vuelo su protesta más vibrante. El mismo gobierno de España se quejaba de la pasividad del gobierno de Washington ante la propaganda que los revolucionarios hacían en la República. Pretendía el gobierno de Madrid que los Estados Unidos prohibieran la existencia de *clubs* revolucionarios en el país, pues era sabido que Nueva York y otras ciudades de los Estados Unidos eran centros verdaderos de propaganda en favor de la revolución. Así vemos que en la nota del gobierno de Madrid, contestando la enviada por el de Washington el 4 de abril de 1896 al ministro Enrique Dupuy de Lome, el gobierno de Su Majestad, de una manera clara, aunque cortés, se quejaba de que se permitiese a los insurrectos la activa propaganda que realizaban en territorio americano.

Las graves consecuencias que la intervención directa de los Estados Unidos en las cuestiones de Cuba hubiera podido ocasionar, las preveía el mismo gobierno de Washington, a cuya perspicacia no se escapaba la agitación reinante en España, y el espíritu belicoso y guerrero del español. Y tal situación, el gobierno americano quería evitar. Entonces, como siempre, la gran República del Norte comprendía las ventajas de la paz sobre la guerra, no importa cuantas fueran las probabilidades de triunfo. "Se aconseja finalmente", dice el Presidente Cleveland, en su mensaje de 7

de diciembre de 1896, "que, habiendo fracasado todas las demás gestiones, la lucha sangrienta y sin cuartel que se lleva a cabo en la isla de Cuba sea terminada mediante nuestra intervención, aun a costa de la guerra con España; guerra que, se afirma, no podría ser ni grande en sus proporciones ni de éxito dudoso para nosotros. Lo acertado de esta predicción no necesita ser afirmado ni negado. Los Estados Unidos tienen un carácter que mantener como nación, el cual plenamente exige que el derecho y no el poder debe ser norma de su conducta. Más aún, aunque Estados Unidos no es una nación para la cual la paz es una necesidad, es, no obstante, la más pacífica de las potencias, y no hay nada que desee tanto como vivir en armonía con todo el mundo. Sus propios dominios, amplios y variados, satisfacen todos los deseos posibles de territorio; evitan todo sueño de conquista, y previenen toda mirada codiciosa sobre regiones vecinas, no importa cuan atractivas."

Algunos, más moderados, sugerían al Congreso la compra de Cuba. Esto hubiera puesto término a la revolución contra España, y, probablemente, habría pacificado completamente esa isla, pues es muy dudoso que, al cambiar de soberanía, los revolucionarios continuasen agitándose contra una democracia tan liberal como Estados Unidos de América. Los cubanos conocían el espíritu liberal y la generosa simpatía que el pueblo americano profesa a los principios de libertad proclamados en su declaración de independencia, y

sabían que, bajo la soberanía americana, un régimen absoluto y despótico no era posible. La autonomía por que tan ardorosamente habían peleado, la conseguirían sin demora.

Pero, en primer lugar, España no parecía estar dispuesta a vender. Ya en otras ocasiones se habían hecho gestiones a ese efecto sin resultado satisfactorio. El descubrimiento de América dió a la Corona española vastos territorios en el Hemisferio Occidental, cuya grandeza constituía un timbre de orgullo y su descubrimiento una gloria inmensa para España. Las equivocaciones de los políticos, el espíritu democrático y la intensa agitación revolucionaria que se extendían por Europa y América durante los últimos años del siglo XVIII y los primeros del XIX, habían mermado considerablemente el poder colonial español en América. Durante el último tercio del siglo XIX, a España solo quedaban dos colonias en este lado del Océano, la isla de Cuba, que pugnaba por su independencia, y la isla de Puerto Rico, que trabajaba por su autonomía. Y aun a costa de grandes sacrificios, España quería conservar estas dos posesiones, como recuerdo, por lo menos, del más vasto poder colonial conocido en la historia.

En segundo término, dada la agitación que se realizaba en Madrid contra el pueblo americano, y el disgusto que allí se sentía como resultado de la pasividad del gobierno de Washington ante la campaña revolucionaria que se llevaba a cabo en la República, una proposición de compra hubiera

podido despertar, y sin duda despertaría, sospechas perjudiciales a la diplomacia americana. Además, nos inclinamos a creer que los Estados Unidos, antes de adquirir la isla mediante compra, necesitaban estar seguros de que los habitantes de la misma aceptarían de buen grado la anexión, según lo hicieron con la república dominicana.

Sin embargo, en España siempre se creyó otra cosa; y al romperse las hostilidades circuló por todo el mundo la versión, de que los Estados Unidos habían declarado la intención de anexarse definitivamente la isla de Cuba si lograban vencer en la guerra.

LA DIPLOMACIA EN ACCION

— III —

LA DIPLOMACIA EN ACCION

El día 7 de abril de 1898, Enrique Dupuy de Lome, Ministro de España en los Estados Unidos, recibió de Richard Olney, Secretario de Estado Americano, una nota diplomática. Implicaba ésta un serio esfuerzo de la diplomacia americana, palpitando en ella un sentimiento de franca cordialidad y el deseo de convencer a España de que los Estados Unidos sólo querían obtener el restablecimiento de la paz en Cuba, sin menoscabo de la soberanía española. Ofrecía la Unión Americana ayudar en la solución del problema creado por la revolución; y prometía hacerlo de manera compatible con la dignidad y la soberanía de España.

Como veremos más tarde, el gobierno español pareció no creer en la eficacia de la ayuda ofrecida en la mencionada nota; pero lo cierto es que, cualquiera que fuese la opinión del gabinete de Madrid, ningún estado del mundo se encontraba en condiciones de prestar auxilio más efectivo, mediación más eficaz en el referido conflicto, que

los Estados Unidos. Ellos habían demostrado sus simpatías hacia la causa de los revolucionarios, y difícilmente podrían éstos creer que la actuación americana al tratar de reconciliar los intereses de la Isla, con los de la madre patria, hubiera de redundar en perjuicio de aquéllos. Por otra parte, las reiteradas manifestaciones de amistad hacia España y la simpatía tantas veces demostrada por parte de la República del Norte hacia la nación descubridora del nuevo mundo, debieron ser garantía suficiente, y no dudamos que lo eran, del buen deseo que guiaba al Gabinete americano, al ofrecer sus buenos servicios al gobierno de la Corona. Dado el estado a que habían llegado las cosas en Cuba, el conflicto no se resolvería a no ser que se concediera a esa isla una autonomía muy amplia. Promesas como las comprendidas en el compromiso de Zanjón, no lograrían variar por un solo instante la actitud decidida que guardaban los revolucionarios. Con el transcurso de los años, el deseo de mayores libertades se intensificaba en el corazón de todos los pueblos; y lo que, de haberse cumplido, habría satisfecho las aspiraciones de la colonia en 1878, no bastaba a calmar la revolución de 1895.

Las autoridades en Washington lo comprendían: era necesario que el gobierno español actuara rápidamente, pues de aguardar mucho tiempo, sólo una solución bastaría a calmar la violenta agitación de los rebeldes: la independencia de la Isla. Así lo indican estas palabras de la sobredicha nota: "solo falta por decir que, si algo puede

hacerse en la indicada dirección, debe de hacerse sin demora y a iniciativa de España. A medida que se prolongue el estado de cosas, más amargo e irreconciliable será el antagonismo existente, corriéndose el peligro de que cuando lleguen las concesiones, parezcan deberse a la utilidad y al temor....." Los americanos, que conocían mejor que en España la situación reinante en Cuba, podían apreciar también los errores de la política conservadora española, y las graves consecuencias a que ella conducía. Y un cambio de esa política es cortesmente insinuado en los términos que siguen: "Hasta ahora España ha afrontado la insurrección, espada en mano, sin haber señal alguna que demuestre que a la victoria de las armas españolas seguirá nada que no sea el antiguo estado de cosas. ¿No sería prudente modificar esa política y acompañar la aplicación de las fuerzas militares con una declaración auténtica de los cambios orgánicos que se proyectan en la administración de la isla, a fin de remover todo fundamento de justa queja? Es a España a quien le corresponde determinar lo que serán esos cambios; pero si son de tal naturaleza que los Estados Unidos puedan considerarlos como suficientes para eliminar cualquier queja fundada, su influencia se usara a fin de conseguir su aceptación por los revolucionarios"; y, difícilmente puede dudarse, que ello hubiera sido un factor poderoso para la terminación de las hostilidades y la restauración de la paz y el orden en Cuba. Uno de los resultados de tal medida, si no otro, sería se-

guramente, la pérdida del apoyo moral que la revolución recibía del pueblo de los Estados Unidos. "En conclusión", sigue diciendo la nota, "apenas si es necesario repetir que esta comunicación se inspira en el más amistoso sentimiento hacia España. Atribuirla a ocultas hostilidades, o a propósitos velados, sería un error grave y muy lamentable. Los Estados Unidos no tienen ningún proyecto con respecto a Cuba, ningún proyecto hostil en contra de la soberanía de España..... Para ayudar a la solución (del problema cubano) ofrecen los Estados Unidos las sugestiones contenidas en esta nota...."

El efecto que produjo esta comunicación, según se verá más adelante, parece haber sido, en parte, por lo menos, agradable al gobierno de la Corona. Decimos en parte, porque dudamos mucho que España acogiera de buen grado aquellas insinuaciones, pues se declara en la nota que los Estados Unidos no pueden contemplar con indiferencia diez y seis años de insurrección cubana con todos sus dañosos y tristes incidentes. Y aunque ellas podrían significar igualmente una amenaza para los insurrectos, después de leer íntegramente el contenido de la nota, fácil debió ser para el Gabinete de Madrid, deducir que a España y no a Cuba iba encaminada la advertencia.

Sin embargo, el Ministro de España en los Estados Unidos, pareció ver en ella, a más de un documento muy importante, una expresión sincera del sentir y pensar americanos. En una comunicación de abril 10 de 1896, enviada a propó-

sito de la nota del Gobierno de Washington, Dupuy de Lome, entre otras, hace las siguientes consideraciones con respecto a la nota del secretario Olney: "Estimo innecesario decir todo lo que creo sobre la nota. El estilo es claro y exacto, las proposiciones no admiten duda, y puesto que Su Excelencia conoce ya por mis informes oficiales, la evolución de los puntos de vista del Secretario de Estado (evolución que ha producido la definición explícita de la política de Cleveland que se contiene en dicha nota), no necesito agregar a la misma ningún comentario."

Ningún otro político español estaba en condiciones de apreciar mejor el verdadero sentido de las palabras de Olney, que el Ministro de Lome. Las ventajas que su posición le brindaba, su conocimiento de los estadistas del Norte y su familiaridad con la política y el carácter americanos, daban a sus palabras una autoridad incuestionable.

Cuando estalló la última revolución cubana la idea de la independencia absoluta no había sido aún ampliamente secundada. No faltaba quien la defendiese, y sus partidarios demostraban interés y entusiasmo en su defensa; pero es indudable que los deseos generales de la Isla hubieran sido satisfechos con una carta autonómica como la que se quiso implantar a última hora. Los autonomistas no solicitaban para la antilla ninguna solución que implicara la ruptura absoluta de los vínculos que la unían a la soberanía española. Su sentir era igual al de la mayor parte de los porto-

rriqueños. Entre nosotros se había desarrollado el mismo intenso deseo de una amplia autonomía; pero ningún portorriqueño pensaba seriamente en la constitución definitiva de su isla como un estado independiente. Los temperamentos más batalladores; los defensores más entusiastas de los derechos de nuestro pueblo, Baldorioty de Castro, Acosta, Muñoz Rivera, Barbosa y otros que con ellos figuraban en las avanzadas huestes de nuestra política, sólo querían para Puerto Rico una constitución que garantizara el más amplio gobierno propio compatible con la soberanía nacional española.

El 14 de abril de 1897, en carta dirigida por el señor Muñoz Rivera a don Miguel Noya, el ilustre patricio portorriqueño reiteraba su adhesión a la soberanía de España, con estas terminantes palabras: "y hoy ningún hombre de juicio piensa en convulsiones ni en revoluciones: se quiere la paz, se quiere la libertad con la soberanía española como base. *Sin eso ni aún la autonomía más franca aceptaremos.*"

"Solo con la esperanza de que se nos trate bien ya no existe el temor de una revuelta; ya nadie siente antojos de separatistas. El país es español y lo será siempre si España misma maltratándolo, engañándolo, no lo arroja al abismo en que Cuba se arruina y se pierde."

Como Muñoz Rivera pensaban Barbosa y los demás políticos que entonces tremolaban la bandera autonomista. Es verdad que el último de los indicados políticos levantó la bandera de los

Puros, la bandera ortodoxa, oponiéndose al pacto celebrado con Sagasta. Pero esta actitud no envolvía un movimiento separatista. Ella sencillamente significaba la protesta contra un pacto celebrado con un partido a quien el país no debía la misma lealtad que al partido de don Rafael María de Labra, tan entusiasta siempre en la defensa de las colonias de Cuba y Puerto Rico.

Sin embargo, la tenaz resistencia opuesta por las Cortes españolas a todo proyecto descentralizador y autonómico para las colonias, fué despertando en Cuba el sentimiento separatista y creando en la mayoría del país una actitud rencorosísima hacia los intereses de la Metrópoli; sentimiento y actitud que se afirmaban más y más cada día, adquiriendo mayor intensidad y fuerza más robusta y amplia. El viejo caudillo Máximo Gómez, jefe de la última revolución, herido profundamente por el dolor que le causara la muerte de su hijo, junto al general Maceo, llevó su enojo hasta el punto de manifestar que sólo la independencia bastaría a poner fin al movimiento revolucionario. La guerra no era ya un movimiento encaminado a obtener ciertos derechos. Iba acompañada de odio intenso, se proponía la destrucción completa de la soberanía española en Cuba y, si necesario, el exterminio de cuanto representara aquella soberanía. La actitud del gobierno español ante tal demanda, contribuía poderosamente a empeorar la situación. El orgullo nacional prohibía al gobierno de la madre patria tratar con los insurrectos sobre las cuestiones envueltas en

aquella contienda. Así encontramos que al contestar la nota americana de 4 de abril de 1896, el duque de Tetuán, entonces ministro de estado, manifiesta que tratar con los rebeldes equivaldría para España al abandono de su dignidad nacional "afectando su independencia, de la cual ha sido España tan celosa en todos los tiempos, según la historia demuestra." En resumen, dice el duque de Tetuán, "no hay ningún medio efectivo para pacificar la isla de Cuba que no sea la sumisión actual de los rebeldes armados ante la madre patria." Tales manifestaciones sólo conseguían irritar más y más a los héroes de la revolución; quienes contestaban negando la sinceridad de España al prometer que nuevas reformas llegarían tan pronto como los rebeldes depusieran su actitud.

Por consiguiente, sólo había un camino que seguir, y éste era el de la guerra sin cuartel. Los cubanos no cesarían de luchar a no verse a ello compelidos por la fuerza. España, inspirada en la política de Cánovas, no abandonaría su política, a no ser que a ello se sintiera irremisiblemente compelida por la acción de los Rebeldes.

Pero la revolución amenazaba crear a la nación española muy serias dificultades internacionales. En cuanto se refiere a los Estados Unidos, ya hemos visto que éstos, franca y firmemente expresaban su propósito de no consentir la prolongación de la lucha por el término de 10 años. Por consiguiente, el conflicto se dibujaba ya en lontananza, y no podía escapar a la mirada pers-

picaz de los verdaderos estadistas españoles. La continuación del movimiento revolucionario en Cuba constituía, pues, la causa que de un modo gradual, pero seguro, había de conducir a una guerra con la República *yanki*. Quizás los directores de la política triunfante en España no preveían las consecuencias de tal guerra. Se creía entonces, como se ha creído casi siempre, que la República del Norte no sería capaz de librar un serio combate con una potencia acostumbrada, como lo estaba España, a las más heróicas y abnegadas proezas; pero la verdad es que los pensadores españoles veían en la continuidad de la revolución, el factor determinante de un grave conflicto internacional.

Sin embargo, esto no era todo: En los demás países de América, la revolución encontraba eco simpático. Las Repúblicas cuya constitución había precedido a la revolución cubana y se había alcanzado sólo a costa de sacrificios enormemente dolorosos, no podían sustraerse al deseo de simpatizar con sus parientes antillanos. Y la crueldad que revelaba aquella lucha, sólo servía para crear desafectos hacia la vieja madre patria.

Si a ello se unían el clamor de la prensa extranjera y los comentarios de ésta a la situación de Cuba, indudable es que la política colonial española creaba a la nación problemas de una vasta magnitud. La precitada nota de 4 de abril de 1896, envolvía dos aspectos de la cuestión que la diplomacia española tenía sobre el tapete: primero, ¿cómo rehusar los buenos servicios del go-

bierno americano sin causar agravio a esta nación, cuya amistad más que la de cualquier otra potencia del mundo interesaba entonces conservar? Segundo, ¿cómo justificar ante el gobierno de Washington la actitud del gobierno español hacia la revolución?

No aceptar la oferta amistosa del gobierno americano, podría agravar muy hondamente el problema, y aunque la prensa española se manifestaba arrogante, y el pueblo de la Península no daba señales de temor, la prudencia aconsejaba evitar un disgusto con quien podía convertirse en el aliado más eficaz de los rebeldes cubanos. Pero tampoco se quería aceptar la oferta del gobierno de Washington. Ello implicaba la renuncia de la línea de conducta que se había trazado el Gabinete Español y que se disponía a sostener de manera inquebrantable y absoluta. Era necesario, pues, al rechazar las proposiciones de la nota americana, fundarse en razones de lógica incontrastable. Y ésta no era tarea muy fácil, aún para los ilustres estadistas del Reino.

En primer lugar, el argumento de los revolucionarios encontraba apoyo en hechos de una realidad innegable; en segundo lugar, el éxito con que los revolucionarios habían sostenido la rebelión durante dos años, constituía un claro indicio de que acaso nunca podrían ser sometidos en la forma que se proponía el gobierno de la Metrópoli. Era evidente que el territorio ocupado por los rebeldes, cada día se ensanchaba más alcanzando la acción de aquéllos un radio cuya ampli-

tud les permitía desenvolver sus planes con gran eficacia y libertad. Y ante tales hechos, ¿cómo justificar la afirmación de que los rebeldes se someterían dentro de poco tiempo y de que mientras tanto el gobierno metropolítico se negaría a tratar con ellos? Es claro, pues, que las exigencias de la nota americana llenaban de perplejidades a la cancillería española; pero, de un modo u otro, era necesario contestar. El gobierno de Washington esperaba con impaciencia la respuesta. De ella dependería en gran parte el próximo giro que tomaran los asuntos de Cuba, y su contenido, por consiguiente, había de revestir trascendental importancia. Por fin, el 22 de mayo de 1896, el ministro de estado dirigió al ministro plenipotenciario español en Washington, la ansiada contestación.

Domina en ella el propósito de justificar la actitud del gobierno español al rehusar las ofertas del gobierno americano, y al de seguir en el desarrollo de su política. Para ello se declara la intención de conceder a Cuba, no sólo lo que se le había prometido en el pacto del Zanjón, sino también reformas de una amplitud mucho mayor. Y se alega como razón para no aceptar los buenos oficios del gobierno de Washington, que los insurrectos probablemente rechazarían tal mediación. Es verdad que en algunos periódicos se hicieron manifestaciones en ese sentido; pero ni las mismas eran suficientes para justificar la predicción concluyente del fracaso de las gestiones que el gobierno de Washington a ese efecto

realizara, ni hubieran éstas, en tal caso, perjudicado los intereses de España en Cuba. Por el contrario, es más probable que hubieran sido beneficiados con ellas, pues si el gobierno americano fracasaba por culpa de intransigencia o de actitudes injustificadas por parte de los rebeldes, acaso las simpatías americanas, que de modo tan claro se externaban hacia la revolución, hubieran sufrido un quebranto a todas luces favorable a los intereses metropolíticos. Pero en la mente del gabinete español dominaban dos ideas capitales: primera, la de que hubiera sido una indignidad por parte de España tratar con sus súbditos rebeldes; segunda, la de que en el fondo de la oferta americana solo existía el propósito de apoderarse Cuba, con exclusión de la soberanía española. Y cualquiera de estos dos motivos bastaba a anular el efecto de toda consideración de orden político que aconsejara una actuación en armonía con la nota de Washington.

A pesar de los esfuerzos hechos para evitarlo, esa contestación parece no haber satisfecho, ni las esperanzas, ni los deseos del gabinete de Washington. La primera entrevista celebrada con el Secretario de Estado por el Ministro plenipotenciario español, lo indica concluyentemente. Olney se manifiesta reservado y dice a de Lome, que España no ha hecho más que rehusar cortésmente las ofertas americanas. Así lo indica la comunicación de junio 11 envíada al Ministro de Estado por el Ministro de Lome. "El Secretario de Estado", dice de Lome, "a quien he visto hoy,

ha manifestado mucha reserva, entendiendo que en su nota el gobierno de Su Majestad rehusa cortésmente aceptar los buenos oficios de los Estados Unidos. Al mismo tiempo, manifiesta interés en que se le informe oportunamente sobre la discusión de las materias concernientes a la Isla y a la legislación sobre la misma, presentada a las cortes, pues él cree que la situación aquí y en Cuba debe mejorarse." Después de esto, el gobierno americano parece haber decidido aguardar. Se quería, sin duda, dar oportunidad a España para que demostrara que podía calmar la revolución, ya mediante la acción de las armas en los campos de Cuba, ya adoptando alguna legislación o medida política que a ello condujera. De junio a diciembre de 1896, nada extraordinario y sensacional ocurrió en la cancillería americana. Pero, súbitamente, el Presidente Cleveland, en su mensaje de 7 de diciembre de 1896, trata de la situación de Cuba en términos tan categóricos y enérgicos, que indicaban claramente la aproximación de un probable rompimiento de hostilidades entre España y los Estados Unidos. Las últimas palabras del mensaje, en cuanto atañen al problema de Cuba, son muy significativas: "No he considerado innecesario recordar al Congreso que puede llegar un día en que una conducta correcta y el debido cuidado hacia nuestros intereses, así como la consideración a los intereses de otras naciones y de sus ciudadanos, unida a razones de humanidad y al deseo de salvar de la completa ruina un país rico y fértil relacionado íntima-

mente con nosotros, llevarán nuestro gobierno a tomar una acción que garantice los intereses así envueltos y que, al mismo tiempo, prometa a Cuba y a sus habitantes la oportunidad de gozar de las bendiciones de la paz." En este mensaje, el Presidente, después de informar al Congreso sobre el estado de las relaciones internacionales, se muestra muy pesimista respecto de los asuntos de la gran Antilla.

Cleveland habla de los graves daños materiales que causa la revolución, y niega que España tenga razón para negar la autonomía a Cuba hasta que se haya éste rendido incondicionalmente. "La razón para que España requiera la rendición incondicional de los insurrectos cubanos antes de que les sea concedida la autonomía, no es completamente clara. Se ignoran aspectos importantes de la situación, como lo son la estabilidad que ha dado al movimiento revolucionario su duración por espacio de dos años, la posibilidad de su prolongación indefinida, según lo indica la experiencia; la completa e inminente ruina de la Isla. a no ser que la actual lucha sea prontamente terminada y, sobre todo, los grandes abusos que todos los partidos de España, todas las ramas de su gobierno, todos los hombres públicos que dirigen la opinión confiesan que existen; y desean terminar.

"Ante tales circunstancias, posponer las reformas necesarias hasta que la parte que las demanda se rinda, deponiendo su actitud y sus armas, indica una indiferencia peligrosa que hace

dudar de la sinceridad de cualquier promesa de reforma."

En resumen, Cleveland, en su mensaje, refuta los fundamentos invocados por el gabinete de España en apoyo de su política, y afirma, que los dos años de lucha ya transcurridos, habían dado estabilidad a la revolución; que solo se conseguiría por España prolongar indefinidamente el caótico y desastroso estado por que atravesaban los asuntos de la Isla y que con la destrucción de las riquezas antillanas no se lograría terminar la revolución. Una vez más el gobierno de Washington expresaba su deseo de ayudar a zanjar tan enojosa cuestión, y una vez más se declaraba enfáticamente el propósito de no permitir a ningún otro poder, fuera de España, la adquisición de la Isla, o intervención y control de la misma.

Enrique Dupuy de Lome, según la nota que envió a su gobierno, acompañada de un extracto del mensaje de Cleveland, parece no haber comprendido el alcance de las manifestaciones del Presidente, no atribuyéndole gran importancia a las mismas. Dice que la prensa sensacional, al juzgar el mensaje, pasa por alto muchas cosas buenas en él contenidas, dando énfasis, sin embargo, al último párrafo, y afirma que tales periódicos atacan al Presidente porque frustra las esperanzas de los rebeldes y se propone ayudar a España en el mantenimiento de su soberanía.

Es verdad que Cleveland declara que los Estados Unidos deben intervenir sólo en el caso de

que España demuestre su incapacidad para dominar a los rebeldes, y es cierto asimismo que mantiene un tono de alto respeto hacia la soberanía española en Cuba; pero la lectura íntegra del mensaje indica que la continuación de la política española seguida hasta entonces, irremisiblemente conduciría a una guerra entre España y los Estados Unidos. Esto fué lo que debió advertir Dupuy de Lome. Ello fué lo que la prensa y los políticos de la península en su mayoría entendieron.

En los Estados Unidos, el mensaje de Cleveland fué bien recibido. La prensa pacifista creyó que garantizaba la paz. Los más exaltados, aquéllos que deseaban con mayor ardor el triunfo de la revolución cubana y hasta la intervención de los Estados Unidos en favor de Cuba, acogieron con placer el último párrafo; pero expresaban su disgusto ante las manifestaciones del Presidente en favor de la soberanía española. Ya entonces dominaba en Cuba el sentimiento separatista, y aquella parte del pueblo americano más interesada en la causa de los rebeldes, se hacía eco de este sentimiento y, lejos de ver con agrado que el gobierno de Washington tendiera a desalentarlo, sentía hondo disgusto por ello. Sabido es que una enérgica campaña por parte del gobierno americano en contra de la revolución, hubiera entorpecido grandemente la marcha triunfal de la misma. Los cubanos dependían de los Estados Unidos para la adquisición de armas y municiones; y si el gobierno hubiera decretado un em-

bargo y se hubiera dispuesto a hacerlo cumplir, es casi seguro que los rebeldes no habrían podido sostenerse mucho tiempo, ya que las armas y demás pertrechos de guerra eran absolutamente indispensables. Por eso, toda manifestación del Presidente que pareciera favorecer los intereses de España en Cuba, encontraba tenaz oposición en una parte considerable de la prensa.

La impresión causada en España por el referido mensaje de Cleveland, fué hondamente desagradable. La prensa española, sobre todo la que favorecía los planes y la política del gobierno, en Cuba, protestó con gran calor. Para ella, las declaraciones del Presidente envolvían una grave amenaza, que España debía rechazar con un gesto de suprema indignación. La idea de la intervención en cualquier forma que se intentara ésta, era absolutamente rechazada. Los partidarios del gobierno alentaban a éste para que continuase firme sin ceder en modo alguno a las demandas del pueblo americano. Los republicanos y los liberales también rechazaban la intervención; pero, al contrario de lo que ocurría con los demás, aconsejaban una legislación pronta y liberal, a fin de impedir que se realizara el triste vaticinio. "En una conferencia que el diputado don Rafael María de Labra dió el 7 de junio de 1896 en el Círculo Republicano de Cádiz, esforzóse en evidenciar la necesidad de conceder una amplia autonomía a las colonias....." (1)

(1) Mouset, "La Política Exterior de España", pag. 100.

En otras palabras, España entera era opuesta a la intervención; pero, mientras los conservadores aprobaban el *estatus quo* político en Cuba, los liberales, los republicanos y los avanzados insistían en la conveniencia de una legislación descentralizadora que satisficiera los anhelos del pueblo cubano, y sus demandas de un régimen autonómico, tan vigorosamente formuladas.

Los términos del mensaje de Cleveland eran tan terminantes y enérgicos que, no obstante la obstinada actitud de los conservadores españoles, el Gabinete, viendo acercarse el conflicto con sus graves consecuencias, convenció a la corona de la necesidad de alguna acción en armonía con las exigencias de Washington, si quería evitarse la intervención. El 4 de febrero de 1897, se firmó un decreto de las cortes disponiendo la concesión de la autonomía para Cuba. Y con esa misma fecha el duque de Tetuán envió al ministro plenipotenciario en Washington, el siguiente cablegrama: "El Consejo presidido por la Reina. Su Majestad acaba de firmar el decreto, autorizando urgente consulta con el Consejo de Estado, relativa al proyecto para amplificación de reformas en Cuba y Puerto Rico. Pasado mañana (sábado) La Gaceta publicará el decreto. Y dentro de unas pocas horas telegrafiaré a vuestra excelencia una sinopsis de todo el decreto, incluyendo las partes más esenciales del mismo. Entre tanto no dé crédito a las noticias publicadas por la prensa ahí, las cuales seguramente serán inexactas y, si correctas en algún particular, lo será sólo por intui-

ción o accidente. Cuando Ud. reciba el cablegrama a que me refiero, puede Ud. usarlo confidencialmente, dando cuenta al Secretario de Estado y preparando un informe; pero antes de publicar todo el texto espere cablegrama el sábado por la mañana, anunciando su publicación en La Gaceta." Con fecha 5 de febrero, el mismo duque de **Tetuán envió al ministro** plenipotenciario en Washington, un extenso cablegrama en que, de acuerdo con lo ofrecido en el anterior, se enviaba una sinopsis del decreto, conteniendo copia literal de sus artículos dos, tres y cuatro. En el preámbulo se hace constar que su aplicación material "depende de los revolucionarios, quienes, convencidos de la futileza de su lucha y entristecidos por la desolación y ruina de su tierra nativa, deben deponer sus armas permitiendo así a la madre patria, (España), mostrar su inagotable generosidad...." El preámbulo termina con las palabras siguientes: "el gobierno no tiene medios suficientes para determinar si transcurrirá mucho o poco tiempo antes de que las reformas presentes puedan implantarse en Cuba y Puerto Rico; aunque todas las noticias son satisfactorias y el pronóstico de una paz cercana es general. Pero cualesquiera que fueren las condiciones, el gobierno entiende que debe estar preparado para aplicar las reformas sin la menor dilación, cuando llegue la oportunidad; y para esto el Consejo de Estado será urgentemente reunido, aunque el gobierno no aplicará el decreto hasta que las con-

diciones indispensables para ello sean cumplidas....."

¿Existía el propósito sincero de conceder a Cuba y Puerto Rico las reformas envueltas en ese decreto, o tratábase sólo de una mera promesa, sin más finalidad que inducir a los revolucionarios a abandonar su actitud, y complacer al gobierno de Washington, suavizando asperezas e impidiendo cualquier acción que aquél pudiese intentar para poner fin a la situación de Cuba, con perjuicios de los intereses metropolíticos? Es difícil afirmar sin temor a equivocarse, cual era el propósito verdadero del gabinete español, aunque existen razones muy poderosas para abrigar serias dudas. Mas, cualquiera que fuese la intención del gobierno de la Corona, ello es verdad que el resultado diplomático fué satisfactorio, si hemos de atenernos a un cablegrama del representante español en Washington al Ministro de Estado. En él, el diplomático español informa a su gobierno que "la opinión del Secretario de Estado con respecto a las propuestas reformas es que las mismas son tan amplias como pudiera desearse, y más de lo que él esperaba." Esa era también, según dicho cablegrama, la opinión del Presidente McKinley.

La situación diplomática, pues, mejoró notablemente, y un período de serena calma se inició. La prensa pro-revolucionaria calmó sus acerbos ataques y, si se abstenía de hacer manifestaciones contrarias a la revolución, también guardaba silencio y asumía una actitud expectante.

WEYLER EN CUBA Y STEWART WOODFORD EN MADRID

— IV —

WEYLER Y WOODFORD

La calma iniciada con la reforma política envuelta en el decreto relativo a Cuba y Puerto Rico, se prolongó algunos meses. El gobierno de Washington no dió por algún tiempo señal alguna de honda preocupación, y todo parecía marchar satisfactoriamente para las cancillerías americana y española; mientras en Cuba la lucha continuaba con feroz encarnizamiento. El día 25 de enero de 1896, el general Weyler salió de Barcelona hacia Cuba, para substituir a Martínez Campos, quien embarcó para España el 20 del mismo mes.

El fracaso del general Martínez Campos, condujo a Weyler a pensar en un nuevo plan de campaña que, según él, pondría término a la lucha. Era aquél un plan de exterminio, de cruel persecución, no sólo contra los que se debatían en el campo de las operaciones militares, sino también de todos los nativos de la isla, cuya lealtad y simpatía hacia el gobierno no estuviesen absolutamente demostradas. Se necesitaba ahogar la revolución, ya fuera en su propia sangre, ya en la

sangre de pacíficos ciudadanos. Nunca antes, pues, había sido tan intensa y empeñada la lucha. Nunca habíanse manifestado los odios entre nativos y peninsulares con tan alta intensidad.

Consistía el plan de Weyler en aislar a los rebeldes, privándoles de toda comunicación con el pueblo y de los recursos con que éste podía contribuir al sostenimiento de los que se entregaban a los azares de la guerra. Para conseguirlo, Weyler ideó la reconcentración de toda la población rural en los centros urbanos, fuera del dominio de los rebeldes. La dureza de esta medida es aparente. Se sacaba al campesino de su cabaña, se le obligaba a abandonar su sembrado, su huerto y sus animales, y a marchar al pueblo para vivir allí sin recursos, sin hogar y sin más medios de subsistencia que la caridad privada y la caridad gubernamental. Mantener esa población desocupada, proporcionándole hogar adecuado y el alimento suficiente para su vida, era de por sí una empresa difícil y costosa; y si a esto se agrega el rencor que el gobierno profesaba a aquéllos sobre quienes recaía la sospecha de desleales y traidores a la patria, fácil será comprender las amarguras, las privaciones y tristezas a que fueron sometidos los millares de individuos reconcentrados. El hambre, la miseria y la muerte formaban el cuadro en cuyo fondo se destacaban las infelices víctimas de tan cruel persecución. Los campos sin frutos; el pueblo sin pan y sin albergue, y la ruina en que rápidamente parecía hundirse el país, conmovieron en sus más hondos sentimientos a

cuantos contemplaban, sin odios para nadie, cuadro tan desolado. En los Estados Unidos se organizaron comisiones para recolectar fondos a fin de aliviar la triste situación de aquellas víctimas. Al mismo tiempo, la cólera que provocaban los procedimientos de Weyler, hallaba expresión en la prensa del país; y la agitación empezó de nuevo. La protesta iba dirigida al gobierno cuya pasividad ante tal estado de cosas, no era posible tolerar. Se pedía que el Congreso y el Presidente actuasen, que no se permitiera la continuación, por más tiempo, de aquellas escenas que, si en realidad crueles, a caso la exageración de los informes presentaban ante la imaginación del pueblo de la República, con los colores de una barbarie propia de remotos días en los anales humanos.

La agitación popular en Estados Unidos, revistió tan grande intensidad, que el gobierno americano vióse precisado a protestar ante el de Madrid contra los procedimientos implantados por Weyler quien, dicho sea de paso, era un general que en varias ocasiones se había distinguido por su valor, alcanzando gran prestigio ante el gobierno y, sobre todo, entre sus correligionarios. De padres oriundos de Alemania, nació Weyler el año 1832 en la ciudad de Palma de Mallorca. Hizo sus estudios en el Colegio de Infantería de Toledo, donde se distinguió considerablemente como estudiante. Peleó en Santo Domingo, dando señales de gran valor, y desde 1868 a 1870, combatió contra los rebeldes en Cuba, donde comandaba un

cuerpo de voluntarios organizado por él en la Habana. El año 1873 regresó a España con el grado de brigadier general, y en 1875 y 1876 luchó contra los carlistas, obteniendo, por su arrojo, el grado de general de división. Se le concedió también el rango de Marqués de Tenerife, y ha sido senador del reino, capitán general en las islas Canarias (1878-1883) y capitán general de las islas Filipinas (1888). También ha sido varias veces capitán general de Cataluña; puesto que ocupaba cuando los disturbios ocasionados por la discusión de Francisco Ferrer.

El día 28 de junio de 1897, el Ministro Dupuy de Lome recibió una nota fechada el 26 del mismo mes y relativa a la situación creada por Weyler en Cuba; en la cual nota el secretario de estado, señor John Sherman, se expresaba así: "Refiriéndome a la conversación que el *Assistant* Secretario de Estado, Mr. Day, tuvo el honor de sostener con Ud. el 8 de los corrientes, tengo ahora el deber, obedeciendo a direcciones del Presidente, de invitar por mediación suya, la urgente atención del gobierno de España a la manera de conducir las operaciones en la vecina isla de Cuba.

"Por órdenes y proclamas sucesivas del capitán general de la isla de Cuba, algunas de las cuales se han promulgado mientras otras se conocen sólo por sus efectos, una política de devastación y de atropello de los más elementales derechos humanos, ha sido establecida en ese territorio, con tendencia a causar sufrimiento a ciudadanos inocentes, a destruir el valor de inversiones legí-

timas, y a extinguir los recursos naturales del país con la esperanza aparente de aplastar a los insurrectos y restaurar el mando de España en la Isla.

Ningún incidente ha afectado tan profundamente la sensibilidad del pueblo americano o ha impresionado tan dolorosamente a su gobierno, como la proclama del general Weyler, ordenando la destrucción de los hogares y de las cosechas, la suspensión de las labores, la devastación de los campos, y el traslado de la población rural desde sus casas, para sufrir privaciones y enfermedades en las hacinadas y mal provistas guarniciones de los pueblos. El último aspecto de esta campaña de devastación ha atraído especialmente la atención de este gobierno, toda vez que se afirma que varios centenares de ciudadanos americanos, entre los miles de reconcentrados de las provincias centrales y orientales de Cuba, han sido privados de las cosas más necesarias para la vida, en un grado tal, que demanda auxilio inmediato, si se quiere salvarlos de la muerte por inanición y pestilencia.

De todas las zonas productivas de la Isla, donde las empresas y el capital americano han establecido fábricas y fincas explotadas en gran parte por ciudadanos de los Estados Unidos, llega la misma historia afirmando la perturbación de las labores agrícolas y de las manufacturas, causada por la aplicación sistemática de una política acertadamente descrita en el bando publicado por el general Weyler el 27 de mayo último, como la

concentración de los habitantes de la zona y "la destrucción de los recursos de todas partes donde las instrucciones dadas no se efectúen." Entre tanto, los tributos continúan y el cobro de las contribuciones aumenta con la privación de los medios de pagarlas; sin decir nada de la destrucción de los medios ordinarios de vida.....

Contra estos aspectos del conflicto, contra esta deliberada causa de sufrimiento a ciudadanos pacíficos, contra el empleo de instrumentos condenados por la civilización humana, contra el uso cruel del fuego y del hambre para realizar lo que las armas militares parecen incapaces de llevar a cabo,, el Presidente se siente compelido a protestar en nombre del pueblo americano y en el de la humanidad. La inclusión de más de mil de nuestros propios ciudadanos entre las víctimas de esa política, la inexcusable destrucción de las inversiones legítimas hechas por americanos, y que ascienden a millones de dólares, y la paralización de empresas; todo esto da al Presidente el derecho de una querella específica. El, movido por las obligaciones más altas que le impone la representación que ostenta, protesta contra la incivilizada e inhumana conducta del capitán general de la isla de Cuba; y entiende que tiene derecho a demandar que una guerra conducida a la vista de nuestras playas y que afecta sensiblemente a Estados Unidos y sus intereses en toda la isla, sea, cuando menos, conducida de acuerdo con los códigos militares de la civilización...."

Como se ve, los términos en que esta nota es-

tá concebida, revisten una gran dureza e indican profundo malestar por parte del gobierno y del pueblo de los Estados Unidos. Tan dura la consideró el mismo Weyler, que a su regreso a España demandó de su gobierno que exigiera explicaciones al de Washington por las injurias que, en su sentir, implicaba para él esta nota.

Atendido el estado de las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y España, la lectura de este documento ponía de manifiesto el grave peligro de un conflicto armado si los procedimientos de Weyler no se modificaban. Su efecto en la cancillería de Madrid debió ser profundo. Había transcurrido algún tiempo sin que nada alarmante ocurriera en las relaciones de esos dos países; pero esta nota venía a interrumpir de nuevo aquella serena calma, creando nuevamente un estado de perturbadora ansiedad. ¿Qué hacer ante el nuevo aspecto que presentaba la cuestión? ¿Ordenar a Weyler que descontinuara sus procedimientos? Si se tiene en cuenta que la revolución costaba ya grandes sumas de dinero y numerosas vidas a España, y que se había convertido en un problema de mucha seriedad y de muy difícil solución, se comprenderá cuan difícil era al gobierno de la corona acceder a las demandas del gobierno americano. Este quería la pacificación de Cuba; pero la revolución no terminaría hasta que España, por un esfuerzo supremo, lograra aplastar la altiva cabeza de los insurrectos, o éstos, solos o auxiliados por sus amigos del Norte, alcanzaran el triunfo definitivo. Y para lo

primero se hacía necesario apelar a recursos de extraordinario rigor, pues el empuje de los rebeldes, el aumento de sus recursos y el creciente entusiasmo que el pueblo cubano sentía al pensar en la conquista de su libertad, hacían más que dudosa la victoria final de las armas españolas.

El dilema era difícil y terminante: si se atenuaba el rigor de los métodos de Weyler, la revolución probablemente continuaría más allá del límite señalado por los Estados Unidos; si Weyler continuaba como hasta entonces, la intervención americana era probable. ¿De qué manera salir de tan embarazosa situación? El modo más fácil, a juicio de la cancillería española, consistía en justificar los procedimientos de Weyler; y a ese efecto, el gobierno español envió a Washington, el 4 de agosto de 1897, una nota sosteniendo dos proposiciones fundamentales: primera, que la información recibida por los Estados Unidos con respecto a la situación de Cuba y a los procedimientos del general Weyler, no era correcta; segunda, que las proclamas del general Weyler estaban justificadas por las circunstancias de aquel momento.

El esfuerzo realizado por el gabinete de Madrid para sostener sus conclusiones, es digno de mejor causa. El duque de Tetuán, como ministro de estado, firma la nota; la que constituye un hábil y brillante alegato en apoyo de las proposiciones aludidas. En primer lugar, se sostiene que el gobierno americano ha sido sorprendido por noticias e impresiones recibidas de fuente muy du-

dosa. Se afirma, además, que la proclama de Weyler está justificada por las circunstancias, pues se inspira en propósitos verdaderamente humanitarios; ya que se encamina a poner término cuanto antes a aquella lucha horrorosamente sangrienta, dominando a los insurrectos y, en consecuencia, restableciendo el orden tan profundamente alterado. "El objeto", dice el Duque, "de algunas de estas proclamas, es privar a los rebeldes de los medios que emplean en la persecución de sus planes. Otras se proponen la protección de los campesinos leales a España, librándolos del ultraje, de la miseria y del robo a que los sometían los rebeldes, obedeciendo órdenes de sus jefes. Objetos éstos igualmente necesarios, aunque puedan en su aplicación, según se ha dicho, lastimar intereses privados, ya que éstos siempre y en todas partes deben subordinarse a las exigencias superiores de la comunidad y del estado."

Esta es la misma doctrina que ha servido de norma a la famosa comunidad de los jesuitas: el fin justifica los medios. Weyler perseguía la terminación de la guerra, la consiguiente rendición de los insurrectos, y el restablecimiento de la ley, tres fines aceptados como buenos y, por consiguiente, justificadores de cualesquiera medios empleados. Era plausible el propósito de proteger a los leales a España. Ni los Estados Unidos ni nadie hubiera podido justamente criticar al general Weyler porque quisiera hacerlo. Pero de

ningún modo se puede aplaudir que para ello se utilizaran medidas tan drásticas.

Sin embargo, el gabinete de Madrid quiso apoyarse en precedentes históricos, y apeló a los procedimientos seguidos en la guerra civil de los Estados Unidos.

"Se encuentran medidas de severidad y actos de destrucción, aún más severos que los que el general Weyler se ha visto compelido a adoptar en Cuba, no sólo en las obras de los historiadores de más crédito, incluyendo patriotas americanos, sinó también en documentos públicos en Washington y en informes y memorias publicadas por ilustres generales..... Bien podemos entender, sin embargo, que el triste espectáculo que presenta ahora la Gran Antilla debe excitar la compasión del pueblo norteamericano, pues la guerra es, ha sido siempre y siempre será, por su propia naturaleza, una calamidad temible, capaz de despertar la piedad de todos cuantos se llaman amantes de la humanidad; pero sería la mayor injusticia, injusticia de que no puede ser culpable el noble pueblo de los Estados Unidos, culpar de ello a España, quien se limita al ejercicio de derechos que a su vez son para ella un sagrado deber: el de combatir la insurrección, que es la sola causa de las calamidades a que está sujeta la Isla."

No es criticable el esfuerzo de España para justificar las condiciones de Cuba ante el Gabinete de la República Norte-americana. Bajo circunstancias tan graves como las de aquel momento, es natural, es humano y no debe sor-

prendernos, que se echara mano del sofisma, si el sofisma era necesario. El partido conservador tenía el deber de defender a Weyler, defendiendo así su política colonial, pero que Cuba fuera responsable de la revolución y sus horrores, no lo creía ni podía creerlo ningún observador imparcial, pues, como veremos más adelante, la culpa del desastre colonial de 1898 corresponde, en su mayor parte, a Cánovas y sus partidarios.

Si al regresar Martínez Campos a la Península, el tratado del Zanjón y el compromiso hecho allí se hubieren cumplido, y una legislación progresista, a tono con el espíritu de la época y con las aspiraciones de las colonias, se hubiese continuado, España no hubiera perdido ninguna de sus dos últimas colonias en América. Puerto Rico y Cuba aun hoy pertenecerían a la Corona. La responsabilidad, pues, corresponde a los políticos de corta visión que, para desgracia de un pueblo que cuenta tantas epopeyas en su historia, mandaban entonces en la cancillería española.

El Duque termina su nota invitando al Gabinete de Washington a que tome la acción que proceda para evitar que ciudadanos americanos siguieran ayudando a los rebeldes, y afirma que era ese el único recurso humanitario que los Estados Unidos podían poner en práctica, a fin de terminar lo más pronto posible los infortunios que desolaban la Antilla, y el único camino "compatible con el sentido del artículo primero del tratado de 1795, el cual estipulaba una paz sólida e invariable y

una amistad sincera entre España y el pueblo de los Estados Unidos, sin exceptuar personas o lugares."

Los insurrectos, con el fin de debilitar al gobierno, contribuían también a la destrucción de la riqueza material del país, causando daños de enorme consideración. Y este hecho lo citaba España como justificativo de los daños materiales que la concentración de Weyler ocasionaba, y para demostrar que no todos los perjuicios sufridos por la propiedad, se derivaban de las medidas represivas impuestas por el general Weyler.

Pasaban días, y, a pesar de la nota protestando contra los procedimientos de Weyler, las condiciones allí no mejoraban, y el movimiento revolucionario era cada vez más vasto. La resuelta actitud de España y la presión que las circunstancias ejercían sobre el Gabinete de Washington, indujeron al Presidente a enviar a Madrid un nuevo diplomático portador de otra nota; la que constituía un nuevo esfuerzo encaminado a resolver amigable y satisfactoriamente el conflicto creado por la revolución. Presentía el gobierno americano que de no zanjarse pronto las diferencias, cada vez más hondas, entre Cuba y España, los Estados Unidos se verían envueltos en una guerra con esta última nación, ya que los ánimos del pueblo americano se hallaban de tal modo excitados, que parecía inevitable la intervención si España no buscaba un medio eficaz de terminar la rebelión sin demora. El general Stewart L. Woodford, hombre de la confianza del

Presidente McKinley, fué escogido para encargarle la misión delicada y difícil de convencer al Gabinete Español de que era necesario que actuara sin demora, si quería evitar una grave complicación internacional en día no lejano.

Stewart L. Woodford era un notable abogado de la ciudad de Nueva York, y orador que gozaba de fama por su elocuencia. Nació el año 1835, y se graduó el 1854 en el Colegio de Columbia. En 1860 fué delegado a la convención que nominó al Presidente Lincoln. Desempeñó el cargo de Fiscal del Distrito del Estado de Nueva York, que renunció en 1862 para alistarse como voluntario en un regimiento de los que pelearon en la guerra civil. De tal modo se distinguió, que en 1865 recibió el grado de Coronel con el título de Brigadier General. Fué representante en el Congreso Federal, y el primero de julio de 1867 juró el cargo de Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en España. Llegó a San Sebastián el primero de septiembre, y el día 13 presentó sus credenciales a la Reina Regente.

Existe la opinión de que además de representar su gobierno ante la Corte de Madrid, tenía Woodford la misión de averiguar hasta qué punto las potencias europeas se conservarían neutrales en caso de guerra entre los Estados Unidos y España. Este encargo constituía una misión muy delicada; pues de la actitud que guardaran las potencias europeas, en caso de guerra, dependía en gran parte el resultado final de la misma. Como en otra parte hemos visto, la doctrina del equi-

librio de los poderes parecía indicar que a Europa le convenía que España fuera una potencia de primer orden, pues de este modo, en caso de conflicto, su influencia podía ser decisiva. Si España, como consecuencia de una guerra con los Estados Unidos, perdía sus colonias, su escuadra y sus ejércitos, su importancia como potencia internacional quedaría muy reducida, y el equilibrio internacional europeo podía ser perturbado.

Los Estados Unidos preveían eso y, como es natural, necesitaban conocer, a fin de adoptar actitudes y llegar a conclusiones bien fundadas, cual sería la actitud de los poderes europeos en caso de un conflicto con la Monarquía Española.

El nombramiento del General Woodford como representante de los Estados Unidos en España, fué recibido en ésta con marcadas muestras de disgusto. Woodford, durante la guerra de diez años, se manifestó partidario de que Cuba obtuviera la independencia, y este hecho les constaba a los españoles, para quienes su nombramiento no podía ser de todo punto satisfactorio. No obstante, Woodford fué aceptado, permaneciendo en Madrid hasta que sobrevino la ruptura de relaciones diplomáticas.

En la nota entregada por Woodford al gobierno de Madrid, se insistía de nuevo en la conveniencia de legislar prontamente, concediendo a los cubanos una amplia autonomía, sin aguardar a que terminase la revolución por el triunfo de las armas españolas, pues esto parecía cada vez más difícil. En su mensaje de diciembre 6 de 1897, el

Presidente McKinley, refiriéndose a la misión diplomática de Woodford, decía al Congreso: "Las instrucciones dadas a nuestro ministro en España antes de partir para su puesto, eran las de impresionar al gobierno español en el sentido de que los Estados Unidos sentían un sincero deseo de ayudar a la terminación de la guerra en Cuba, alcanzando un resultado duradero tan honroso para España como para el pueblo cubano. Estas instrucciones contienen el carácter y dirección de la lucha, las grandes pérdidas que ocasiona, las cargas y dificultades que nos crea, y los perjuicios resultantes de la continuación indefinida de este estado de cosas..... Se sostiene en dicha nota que, como una nación vecina con grandes intereses en Cuba, se puede demandar de nosotros que esperemos un tiempo razonable para que la madre patria restablezca su autoridad y restaure la paz y el orden dentro de los bordes de la isla; pero se manifestaba que no podríamos aguardar un período indefinido para la consecución de este resultado. Ninguna solución se proponía que contuviese la más ligera idea de humillar a España, y se prescindió de proposiciones precisas, con el fin de no crear una situación embarazosa a aquel Gobierno. Todo lo que se pedía y esperaba era que algún camino seguro fuera prontamente seguido a fin de restaurar una paz permanente."

Después de partir el general Woodford, y antes de su llegada a Madrid, cayó el gobierno conservador. Antonio Cánovas del Castillo, su jefe máximo, moría a manos de un anarquista asesino.

Cánovas era un estadista y hombre de letras que gozaba en Europa de fama internacional. Caballero de Toisón de Oro, de la Legión de Honor Francesa, de las Aguilas Prusianas, de la Corona y de los Santos de Italia y de varias órdenes de Rusia, Turquía, Portugal y Roma, figuraba además entre los académicos de la lengua y de la historia en Madrid. Había nacido en Málaga el año 1828, demostrando desde muy joven fuerte inclinación hacia el cultivo de las letras. A la edad de 18 años fundó el periódico "La Joven Málaga". Estudió derecho en Madrid y mientras estudiaba esta carrera, se dió a conocer como escritor obteniendo, mediante su colaboración en algunos periódicos, los recursos necesarios para atender a los gastos de su carrera. El año 1849 hizo su aparición en la política, figurando como redactor del periódico "La Patria". Más tarde publicó una novela titulada "La Campana de Huesca", y una historia titulada "Historia de la Decadencia de España desde el advenimiento al trono de Federico III hasta la muerte de Carlos II". El año 1858 obtuvo el cargo de director general de administración. El año 1860 fué nombrado Su-director del Ministerio de Gobernación. Algún tiempo después se distinguió por su actitud reaccionaria y las medidas conservadoras que implantó. Siendo Ministro de Gobernación, derogó la reforma constitucional de 1857 y restringió la libertad de imprenta y la de reunión, a tal punto, que fué objeto de censura acre y enérgica por su actuación. En las Cortes constituyentes de 1869 abogó con

calor y energía por sus doctrinas reaccionarias, librando campañas muy enérgicas frente a los principios radicales y democráticos que la revolución había proclamado. Era opuesto a toda reforma liberal en el gobierno de las colonias, rechazando, según hemos visto, el convenio del Zanjón, en cuya virtud Martínez Campos había obtenido la terminación de la guerra de diez años. Cuando se supo en Madrid que había empezado la sublevación en Sagunto, Cánovas fué preso inmediatamente; durando su prisión hasta que la restauración hubo triunfado. Entonces empezó a gozar de las más altas distinciones políticas. Se puso al frente del Ministerio-Regencia, ejerciendo la dictadura hasta la llegada de Alfonso XII a España, en enero de 1875. Las primeras cortes de la restauración, que tuvieron lugar el año 1876, aprobaron la constitución redactada por una junta de notables que había sido reunida por Cánovas para ese objeto. Fué muy alta la influencia que Cánovas alcanzó entonces en España, habiendo continuado en la presidencia del Consejo de Ministros hasta febrero de 1871, con la sola interrupción del corto tiempo que duró el gabinete de Jovellar y Martínez Campos. Fué él quien formó el partido Conservador-Liberal, con restos del partido Moderado, con aquéllos que habiendo intervenido en la revolución quisieron venir a prestar su ayuda. Nombró Ministro de Gobernación al Sr. Romero Robledo, consiguiendo por fin que don Alfonso recibiera la sanción que deseaba.

Fué Cánovas orador muy notable, hombre es-

tudioso y de una vastísima cultura; pero su política reaccionaria, cada vez más conservadora, le creó hondos desafectos entre los elementos radicales; y el día 8 de agosto de 1897 cayó en Santa Agueda, herido por el puñal de un anarquista llamado Angiolillo.

A propósito de su muerte, Pi y Margal escribió lo siguiente:

"Cánovas ha muerto a manos de un anarquista. Su muerte, por lo trágica, ha impresionado aún a los que más le odiaban. Le han colmado de elogios los que ayer le deprimían y le han puesto algunos entre los más grandes hombres de la edad presente. Propiedad es de nuestro carácter ser tan exagerados en la alabanza como en la censura.

Cánovas valía. Hablaba bien, era siempre dueño de su palabra, tenía vasta instrucción, ejercía, más aún por su carácter que por su talento, influjo y autoridad en todos los cuerpos a que pertenecía. De su partido era, no sólo el jefe, sino también el verbo y el alma. Aunque conservador, no rechazaba el progreso. Dió la ley de reuniones por la que nos regimos, y aceptó las de los liberales: la de la imprenta, la de las asociaciones, la del sufragio universal, la del jurado. Preparó Cánovas la restauración de los Borbones y la rigió desde el día en que se proclamó Rey a Don Alfonso. La condujo sin vejar ni perseguir a los bandos vencidos, se atrajo a los que habían hecho la revolución de septiembre y no se habían declarado aún por la República, dió una Constitución

elástica que ninguno se ha permitido ensanchar en los veinte años que lleva de vida, y para mayor confianza de los nuevamente adoptados se desprendió del antiguo partido moderado. Con esto y con la terminación de las dos guerras que entonces como ahora asolaban al país, dió en realidad a la restauración asiento y fuerza.

Se los fué luego quitando. Bastardeó el sistema parlamentario hasta el punto de que Cortes algunas pudiesen llegar al término legal de su existencia, ni fuesen árbitras de la caída ni de la elevación de los Gobiernos. Falseó sistemáticamente la voluntad de los comicios, recurriendo a las más escandalosas coacciones y repartiendo a su antojo los distritos entre amigos y adversarios. Hizo de la representación nacional una verdadera farsa. Con el fin de hacer suyo el Parlamento engendró el más vergonzoso caciquismo y sacrificó sin pudor la honra de la administración y la de los tribunales. Sobre todo en sus últimos tiempos fué exclusivista, partidario ciego, escudo de la inmoralidad de sus parciales, más amigo de elevar a las gentes por lo lisonjeras que por lo capaces y lo honrados. Soberbio, se gozaba en hacer sentir el peso de su poder; dotado de un excesivo amor propio, desoia los más acertados consejos y aun la voz de la justicia. Pudo con una ligera y justa concesión resolver el conflicto parlamentario, y se negó obstinadamente a hacerlo; pudo con una información judicial acallar los clamores de los presos de Montjuich, y prefirió que

pasasen la frontera y nos deshonrasen a los ojos de las demás naciones.

Ese hombre tan soberbio, era, sin embargo, débil para con la Iglesia. Nada hizo contra esa reacción religiosa que de día en día avanza. Consultó al estallar la insurrección de Filipinas a las Ordenes monásticas, se atuvo a lo que le aconsejaron y pasó hasta por la humillación de que le impusiesen al general Polavieja. Ni aun ahora se manifestaba dispuesto a sacrificarlas ni amenguarlas con el fin de obtener y asentar sobre justas bases la paz del Archipiélago.

Las guerras coloniales las condujo desastrosamente. Jamás supo adelantarse a los acontecimientos. A deshora siempre sus reformas, y no las ajustó jamás a lo que exigían el estado de la guerra y el espíritu de los insurrectos. No tuvo ni criterio fijo ni valor siquiera para deshacerse de los hombres que contrariaban su política. Dejó hacer y no puso el menor correctivo a iniquidades que nos cubren de rubor el rostro.

Era Cánovas, como se ve, mezcla de debilidad y de orgullo. Tanto valía, sin embargo, con todos sus defectos, que no hay en el Partido Conservador quien pueda superarle ni igualarle, ni en el Partido Liberal quien pueda con ventaja sustituirlo." (1)

La muerte de Cánovas determinó la constitución de un nuevo gabinete, con Sagasta como Presidente.

---

(1) Historia de España en el Siglo XIX, por Pí y Margal, pags. 574-575.

Este nació el 21 de julio de 1827, y mientras estudiaba en la escuela de Ingenieros de Canales y Puertos reveló un carácter acentuadamente rebelde, habiéndose negado a firmar el mensaje de adhesión que la dirección de dicha escuela dirigió a la Reina el año 1848, con motivo de la revolución francesa.

Al verificarse la revolución de 1854, formó parte de la junta revolucionaria en Zamorra, la que presidió por ser ello la voluntad del partido progresista. Se distinguió como orador elocuente en las cortes constituyentes desaparecidas en julio de 1856. Trabajó fuertemente para organizar el Partido Progresista, cuya aspiración principal era el establecimiento de una monarquía constitucional rodeada de instituciones democráticas. Pronto se dió a conocer como orador de lucha y gran polemista. Acompañaba a Prim cuando éste se sublevó en Villarejo, y conspiró constantemente contra el gobierno de España. Se le condenó a muerte con motivo del grito de insurrección lanzado por los artilleros el 22 de julio de 1896, y logró escaparse a Francia, donde preparó otra revolución. Se declaró partidario del sufragio universal; pero perdió su popularidad con motivo de la persecusión desplegada por él contra los republicanos. Limitó los derechos de asociación y de reunión. Fué jefe del Partido Constitucional, que luchaba frente al Partido Radical de Zorrilla. Formó después, el Partido Fusionista, del que fué jefe y, al que pertenecieron casi todos los constitucionales. A través de su ca-

rrera pública incurrió en serias contradicciones. Así lo demuestra el hecho de que, después de haber atacado en 1879 la constitución de 1876, de la que dijo: "para mí esa constitución no sólo no tiene la gracia de Dios, sinó que no tiene ninguna gracia", la aceptó al formar el Partido Fusionista. Y después de haber defendido los derechos individuales durante el período revolucionario de 1868 a 1874, declaró que tales derechos, inalienables a juicio de los demócratas, le parecían *inaguantables*. Y durante su primer ministerio, el año 1881, hablando sobre el sufragio universal, dijo: "el sufragio universal significa el triunfo de la ignorancia". Ocupaba la presidencia del Consejo de Ministros al estallar en Cuba la guerra civil de 1895, continuando en ella hasta el 18 de marzo, en que su renuncia fué aceptada.

La muerte de Cánovas facilitó las negociaciones diplomáticas. Al constituirse el nuevo gobierno y llegar el general Woodford, la perspectiva pareció mejorar considerablemente. "El último hombre y la última peseta", no era el lema del partido de Sagasta. Este, aunque dominante y no tan progresista como era de desear, guardaba una actitud diferente a la de Cánovas con respecto a la revolución.

Los Estados Unidos vieron con satisfacción el cambio de gobierno, pues era más fácil negociar con hombres de ideas relativamente liberales, que con políticos tan intransigentes como Cánovas, cuyo programa se condensa en las siguientes palabras atribuídas a él por un periodista francés:

"Soy hombre de calma, pero muy resuelto. No me dejo llevar por los arrebatos, ni soy propenso al desaliento. De imperturbable e inquebrantable firmeza, no acepto la conciliación, no quiero medidas a medias, ni me avengo a transacciones con los rebeldes.

Por otra parte, ¿a qué transigir con los elementos de la raza negra? Así no conseguiríamos la pacificación definitiva, sinó una tregua. Y ¿de qué serviría una tregua? ¿Para volver a empezar al cabo de ocho o diez años? No es ese mi sistema.

Mientras ocupe este sillón, mi política se resumirá en la siguiente fórmula: Nada de baladronadas, nada de temeridades, calma y firmeza en el interior, y en el exterior *ninguna concesión,* ningún retroceso, ninguna debilidad ante nadie, quien quiera que éste sea. El derecho está de nuestra parte, y tenemos el inquebrantable propósito de hacerle valer." (1)

Al contrario, el nuevo gobierno, o sea el gobierno de Sagasta, admitía que los intereses americanos eran afectados por la revolución de Cuba; y al contestar la nota de que era portador el ministro Woodford, lo hace de manera que permite a los Estados Unidos alentar nuevas esperanzas de un arreglo amistoso en la Gran Antilla. En su mensaje de diciembre 6 de 1897, el Presidente Mc Kinley lo reconoce así: "La contestación a nuestra nota", dice, "fué recibida el 23 de octubre. Se dirige a la consecución de una mejor inteligencia.

(1) Historia de España en el Siglo XIX, por Franco. Pí y Margal, págs. 574-575.

Aprecia los propósitos amistosos de este gobierno. Admite que nuestro país es profundamente afectado por la guerra en Cuba y que nuestros deseos de paz son justos. Declara que el presente gobierno español está obligado por toda clase de consideraciones a efectuar un cambio de política que satisfaga a los Estados Unidos y conduzca a la paz en Cuba dentro de un término razonable. A este fin ha decidido llevar a efecto las reformas políticas defendidas por el actual Presidente del Consejo, sin detenerse por ninguna razón en el camino que, a su juicio, conduce a la paz. Las operaciones militares continuarán; pero serán humanas, se llevarán a cabo con toda consideración hacia los derechos privados, e irán acompañadas de una política conducente a la autonomía de Cuba, mientras se conserva la soberanía española. Esto, se dice, resultará en investir a Cuba con una personalidad distinta; pues estará gobernada por un consejo ejecutivo y por un consejo local o cámara, reservando a España el *control* de las relaciones exteriores, el ejército y la armada, así como la administración judicial. Para ello, el presente gobierno se propone modificar la legislación existente mediante un decreto; dejando a las Cortes Españolas, con la ayuda de los senadores y diputados cubanos, la tarea de resolver el problema económico y de distribuir propiamente la deuda existente." En este mensaje el Presidente indica que ha prestado la más seria consideración a las indicaciones relativas a la intervención americana en Cuba por razones de huma-

nidad, y parece entender que tal medida no debía adoptarse mientras en España se proyectaba un cambio que permitía abrigar grandes esperanzas de paz entre España y la Isla. "La intervención por razones de humanidad", dice el mensaje, "ha sido frecuentemente sugerida y no ha dejado de recibir mi más atenta consideración. ¿Pero, debe tal medida adoptarse cuando es aparente que un cambio que permite grandes esperanzas se realiza en la conducta de España hacia Cuba? Un nuevo gobierno se ha inaugurado en la madre patria, el cual ha declarado que el mayor esfuerzo posible no es suficiente para mantener la paz en Cuba mediante las bayonetas; que vagas promesas de reforma después de haber subyugado a Cuba, no constituyen solución alguna para el problema insular; que con la substitución del jefe de las fuerzas debe venir un cambio del sistema de guerra que allí es aplicado, substituyéndolo por uno en armonía con la nueva política, el cual no se propone por más tiempo obligar a los cubanos a la horrible alternativa de someterse o sucumbir de miseria; que las reformas deben ser instituídas de acuerdo con las necesidades y circunstancias del tiempo; y que tales reformas, aunque adoptadas con el fin de dar la completa autonomía a la colonia y de crear una entidad virtual y una administración propia, conservarán y afirmarán la soberanía de España por una justa distribución de los poderes y responsabilidades sobre bases de interés mutuo desprovisto de métodos egoistas."

Como se ve, el gobierno de Washington concibió muchas esperanzas con motivo del cambio de gobierno. Y lo que es más aún: este mensaje de McKinley prueba que el Gobierno Americano no tenía propósito alguno de lastimar los intereses de España, privándola de su soberanía sobre Cuba. A nuestro juicio, todos los antecedentes diplomáticos de la guerra hispano-americana así lo confirman, aunque ninguno con más elocuencia que el mensaje a que acabamos de aludir. La promesa de un gobierno autonómico para Cuba, el cual se creyó que aseguraría definitivamente la paz en la Antilla, fué recibida por los Estados Unidos con muestras de placer.

En su mensaje, McKinley, hizo además un estudio del decreto de autonomía, según había sido éste telegrafiado por el gobierno de Madrid a su representante en Washington, y terminó diciendo que "si en lo sucesivo la intervención en Cuba fuere necesaria, como un deber impuesto por las obligaciones hacia la patria, hacia la civilización y hacia la humanidad, ello sería sin culpa de su parte, y sólo debido a la necesidad; y tal acción sería tan clara que habría de recibir la aprobación del mundo civilizado."

En su mayor parte, la prensa de los Estados Unidos elogió el mensaje del Presidente, considerándolo de tonos conservadores y pacíficos. Los partidarios de la insurrección, sin embargo, le atacaban violentamente. Entre éstos incluíanse el "Journal" y el "Sun" de Nueva York, dos de los diarios más grandes y de los más entusiastas

defensores de la revolución. Dupuy de Lome, refiriéndose a dicho mensaje, en telegrama de diciembre 8 de 1917 dice al Ministro de Estado: "Aunque hay mucho en él que molesta, ello se explica si se tienen en cuenta los sentimientos del Congreso. A los demócratas y opositores del Presidente, el mensaje les ha parecido sin fuerza. Taylor, actualmente en Mobile, publica un ataque rabioso contra el Presidente, calificando el mensaje de indiferente, frío y cínico....."

A este mensaje siguieron días de relativa calma. El Presidente de la República y el Secretario Day salieron tan pronto como se leyó el mensaje, regresando el día 16 del mismo mes. La mayor parte del Gabinete y el *Assistant Secretary* de Estado asistieron a los funerales de la madre del Presidente. El Congreso había estado ocupado con asuntos locales.... El sábado, 18 de diciembre, el Congreso suspendería su sesión hasta el 5 de enero de 1898..... "Hasta que no se haya constituído un gobierno en Cuba y se hayan llevado a efecto los decretos, se debe estar en expectación", dice Dupuy. "Considero buena la situación, y la decisión tomada anoche (15 de diciembre de 1897) por los demócratas de la minoría de la Cámara colocándose del lado de los insurrectos, nos conviene, pues significa oposición unida a los republicanos y al Gobierno. La prensa escasamente se ocupa de la cuestión de Cuba, y yo creo que debemos asumir una actitud reservada, hasta que se haya formado el primer gobierno insular."

En la nota de octubre 23 envíada por Pío Gullón al ministro Stewart Woodford, España insistía en que los Estados Unidos, al permitir que en su territorio los revolucionarios llevaran a cabo su propaganda, violaban los principios de neutralidad admitidos por el Derecho Internacional Público.

Cada vez que el Gobierno Español tuvo oportunidad de expresar sus opiniones con respecto a la cuestión del reconocimiento de la beligerancia de Cuba, lo hizo negando que procediera, y aplaudió la actitud del Presidente cuantas veces en sus mensajes al Congreso o en las notas al Gobierno de la Península, expresó su propósito de no reconocer como beligerantes a los revolucionarios cubanos. De aquí surgió la siguiente cuestión: ¿podía España exigir de los Estados Unidos los deberes de una nación neutral en cuanto concernía a la revolución en Cuba?

En la nota de abril 18 de 1874, envíada por el entonces Secretario de Estado, Sr. Fish, al almirante Polo de Bernabé, se discutió esta cuestión. "Lo que en tal caso una potencia no puede a sabiendas permitir que se haga contra otra sin violar los deberes internacionales", dice el Secretario Fish, "está definido con suficiente precisión en el estatuto de 1818, conocido con el nombre de Ley de Neutralidad de los Estados Unidos."

Según dicho estatuto, una nación amiga no puede consentir que se enlisten dentro de su jurisdicción territorial, fuerzas navales y militares, con el fin de ayudar a los insurrectos. De acuerdo

con la opinión de la Corte Suprema de los Estados, dada en el caso de Wiborg contra los Estados Unidos, no puede considerarse un crimen u ofensa contra éstos bajo las leyes de neutralidad del país, que salgan de éste uno o varios individuos con intención de ingresar en el servicio militar extranjero; ni se pueden estimar violadas las leyes de neutralidad de los Estados Unidos porque se conduzcan personas a países extranjeros donde se proponen ingresar en el ejército. Así mismo resolvió la Corte Suprema, que el transporte de armas, municiones y otros materiales de guerra de los Estados Unidos, a cualquier otro país, ya con intento de usarlas en la guerra o con cualquier otro fin, no constituye una ofensa contra la nación, no envolviendo ello la violación de ningún principio de neutralidad, admitido por la República.

El primero de febrero de 1898, el Ministro de Estado contestó la nota que Woodford le remitió el 20 de diciembre de 1897; y en su contestación Gullón mantenía que los Estados Unidos no deben ni pueden legalmente intervenir en los asuntos de Cuba (Woodford dejaba entrever en su nota lo que ya en otras notas y en mensajes del Presidente se transparentaba claramente: El propósito de intervenir para poner término a la revolución).

Como cuestión de derecho, creemos que los Estados Unidos podían intervenir si era ello necesario para impedir daños inminentes, pues es doctrina bien establecida en Derecho Internacio-

nal, que la intervención con el fin de impedir tales daños a la parte interventora, está justificada. También se ha sostenido por los tratadistas que en algunas ocasiones, razones de humanidad justifican la intervención; la que, desde luego, en tal caso, sólo debe realizarse para impedir actos de crueldad, y siempre que haya la oportunidad de poner término a tales actos mediante la intervención. La nota de España llegaba, sin embargo, hasta a amenazar a los Estados Unidos con la guerra si se decidían a intervenir en la Antilla.

"El Gobierno Español", dice Gullón, "no admitió que razones de proximidad o daños causados por la guerra a países vecinos, pueden dar a éstos el derecho de limitar a un tiempo más o menos largo la duración de una lucha, para todos desastrosa; pero más desastrosa aún para la nación en cuyo seno explotó o se mantiene, según su excelencia voluntariamente admite. Mi nota de octubre 23, al referirse a este punto en términos generales, probó con perfecta claridad que, en vista de las estrechas y varias relaciones que existen entre los modernos estados, una perturbación surgida en cualquiera de ellos, puede justificar las naciones vecinas al expresar su deseo de paz y ofrecer sugestiones amigables; pero nunca y bajo ninguna circunstancia justifica la intrusión o intervención extranjera. Tal ingerencia conduciría a una intervención que cualquier estado que posea algún respeto propio, tendría que repeler por la fuerza, aunque fuese necesario agotar, en la defensa de la integridad de su territorio y de su in-

dependencia, absolutamente todos los recursos a su disposición. España actuaría de acuerdo con este honroso principio (el único compatible con la dignidad nacional) del mismo modo que los Estados Unidos noblemente actuaron de acuerdo con él, cuando, en 1861, se sospechó que se intentaba ejercer influencia mediante intervención extranjera en la lucha doméstica que se llevaba a cabo entonces."

El día 8 de febrero de 1898, el Ministro de Estado Español envió a los embajadors de Su Majestad en París, Berlín, Londres, Viena, Roma y San Petersburgo, el siguiente telegrama:

"La situación oficial con los Estados Unidos, es casi la misma que hace diez días; pero el desplegamiento y concentración de fuerzas navales cerca de la Habana y en aguas cercanas a la Península (España), así como la persistencia con que el Maine y el Montgomery permanecen en las grandes Antillas, causa creciente ansiedad, y podría, mediante alguna desgracia, determinar un conflicto."

"Estamos tratando de evitarlo a toda costa, realizando esfuerzos heróicos para mantenernos en la más severa actitud."

El conflicto, pues, parecía seguro, y este telegrama, sin duda, iba encaminado a preparar la opinión, disponiéndola en favor de España, caso de estallar la guerra.

LA INDISCRECION DE UN DIPLOMATICO Y LA CATASTROFE DEL MAINE

— V —

LA INDISCRECION DE UN DIPLOMATICO

El 12 de noviembre de 1897, Canalejas, acompañado del Ministro Español en Washington, Dupuy de Lome, visitó al Presidente McKinley, celebrando con él una entrevista. Según telegrama de Dupuy al Ministro de Estado Español, la entrevista de Canalejas con el Presidente fué altamente satisfactoria. McKinley dió al político español una cordial bienvenida, y manifestó la alegría con que observaba el desarrollo de los acontecimientos, expresando la esperanza de que en virtud de las medidas políticas adoptadas por el nuevo gobierno, todo motivo de rencor desaparecería. Reiteró McKinley a Canalejas y a Dupuy su amor a la paz, y su deseo de mantener relaciones cordiales con España.

Estas manifestaciones revestían gran importancia y hacían concebir esperanzas muy halagadoras, debiendo producir efecto altamente satisfactorio en España, si se tiene en cuenta la gran significación política de Canalejas. Talento muy

preclaro, había éste ocupado altos puestos en el Congreso y en el gobierno ejecutivo. Era gran orador, literato de vastísima cultura y profesor de la Universidad Central, gozando en España de sólido y merecido prestigio; y las manifestaciones hechas a él por el Presidente, no podían pasar desapercibidas; máxime cuando regresaba aquél de la Isla de Cuba, donde había ido a estudiar las condiciones reinantes, según lo hizo constar él mismo antes de salir de España.

Mientras estaba Canalejas en Cuba, Dupuy de Lome le escribió desde Washington una carta contentiva de frases injuriosas para el Presidente McKinley. Parece que antes de que la misma llegase a su destino, alguien la interceptó apoderándose de ella; o que después de haberla recibido Canalejas, se le extravió, encontrándola algún amigo de la revolución y enemigo de España. El que la encontró la retuvo en su poder hasta que tuvo oportunidad de entregarla a la Junta Revolucionaria en Nueva York, quien, a su vez, la entregó a "The Journal", importante diario *neoyorkino,* simpatizador y defensor de la revolución. El día 8 de febrero de 1898, Dupuy de Lome tuvo conocimiento de que la carta había llegado a manos de los amigos de la revolución y de que sería publicada por "The Journal"; y comprendiendo lo difícil que le sería continuar en su puesto después de tal publicación, Dupuy envió al Ministro de Estado el siguiente cablegrama:

"The Journal manifestará mañana que tiene una carta escrita por mí al Sr. Canalejas, pocos

días después del mensaje de McKinley, en la cual, al expresar mi opinión, usé expresiones humillantes para el Presidente de la República. The Journal sostiene que al Sr. Canalejas se le extravió dicha carta, yendo a parar a manos de la Junta. Yo creo que él nunca la recibió y que alguien la interceptó apoderándose de ella en la Habana. De todos modos, aunque yo no recuerdo los términos de la misma, ello puede ser cierto, y mi posición aquí sería insostenible. Lo notifico a su Excelencia para que se adopten las medidas más convenientes para la reina y para España, sin consideración alguna para mí."

El 9 de febrero, el mismo Dupuy cablegrafió otra vez al Ministro de Estado informándole "que la carta había sido publicada en The Journal."

El *Assistant* Secretario de Estado, Day, vino a verle con el fin de enterarse de si la carta era suya. Dupuy contestó que sí, y que como ministro de España nada podía decir; pero reclamaba su derecho a expresar su opinión privadamente en la misma forma en que con igual frecuencia y menos discreción, los agentes americanos lo habían hecho.

"Mi posición", continúa diciendo el cablegrama, "no puede ser lo que había sido antes; yo no creo que pueda continuar aquí. El Departamento de Estado ha informado a la prensa que Woodford se comunicará con el gobierno de su Majestad."

El día siguiente, o sea el 10 de febrero de

1898, el ministro Gullón cablegrafió a Dupuy, aceptando su renuncia, y disponiendo que el Secretario de la Legación le substituyera interinamente. El mismo día Woodford se avistó con el Secretario de Estado, leyéndole el despacho que había recibido de Washington, el cual decía:

"Ha sido publicada por la prensa una carta, dirigida a principios de diciembre último por el Ministro Español al Sr. Canalejas, la cual aquél admite que fué escrita por él. Ella contiene expresiones relativas al Presidente de los Estados Unidos, de tal carácter, que determinan la inutilidad del Ministro como medio de franco y sincero intercambio entre este país y España. Se ordena a Ud., por tanto, que sin demora, manifieste al Ministro de Estado que el Presidente espera que el Ministro Plenipotenciario en Washington sea llamado inmediatamente."

El 11 de febrero, Dupuy cablegrafiaba al Ministro de Estado informándole que había hecho entrega de la legación al primer secretario, Du Bosc, quien actuaría como *chargé d'affaires;* y el 14 del mismo mes el Ministro Americano envió al Ministro de Estado Español la siguiente nota:

"Excelencia: La tarde del jueves último, día 10 de febrero, y después de suspendida la sesión del Consejo de Ministros, tuve el honor de visitar a Su Excelencia y leerle una copia del cablegrama que aquella mañana yo había recibido de mi Gobierno, en relación con una carta escrita por el Ministro Español en Washington. Entonces manifesté que comunicaría a mi Gobierno inmediata-

mente y por telégrafo, la contestación de Su Excelencia, y dejé en su poder una copia de dicho cablegrama. Entendí que Su Excelencia me contestó que el Gobierno Español sinceramente lamentaba la indiscreción del Ministro Español en Washington, y que su renuncia había sido pedida y aceptada por cable antes de nuestra *interview* celebrada entonces. Inmediatamente cablegrafié esto a mi Gobierno. Es posible que yo interpretara mal las manifestaciones de Su Excelencia, en cuanto a que le hubiere sido pedida al Ministro la renuncia por vuestro Gobierno. Hoy es el cuarto día desde que tuve el honor de visitar a Ud., y aún no he tenido la satisfacción de recibir ninguna indicación formal de que el Gobierno de Su Majestad lamente y desapruebe el lenguaje empleado y los sentimientos expresados en la susodicha carta, dirigida por el Ministro de España en Washington a un distinguido ciudadano español.

Espero y creo con placer que el Gobierno Español no puede haber recibido el texto de la carta escrita por Dupuy a Canalejas; y que motivó mi visita a Su Excelencia el jueves último; y por esta razón tengo el deber de poner en conocimiento de Su Excelencia, los siguientes extractos de dicha carta, los cuales son notablemente ofensivos a mi gobierno:

Primero, el mensaje ha desengañado a los insurrectos que esperaban otra cosa y ha paralizado la acción del Congreso; pero yo lo considero malo. Además de la natural e inevitable grosería con que se repite cuanto ha dicho la prensa y la opi-

nión en España, demuestra una vez más lo que es McKinley: débil y populachero y además un politicastro que quiere dejarse una puerta abierta y quedar bien con los gingos de su partido.

Segundo, sería muy importante que se ocuparan aunque no fuera más que para efecto de las relaciones comerciales y que se enviase aquí un hombre de importancia para que yo le usara aquí para hacer propaganda entre los senadores y otros en oposición a la Junta y para ir ——— inmigrante.

La última palabra antes de "inmigrante", y que se ha indicado mediante un guión, es casi ilegible.

Deseo llamar la atención de Su Excelencia hacia el carácter insultante del primer pasaje y la insinceridad que fundamenta el segundo."

A esta nota contestó el Ministro de Estado, manifestando haber expresado al Ministro Americano su sentimiento por el incidente En cuanto concierne al Sr. Dupuy, la contestación se limita a manifestar que el hecho de haber el gobierno aceptado la renuncia de un funcionario "cuyos servicios habían sido utilizados y altamente apreciados hasta aquella fecha, dejaba establecido perfectamente que el Gobierno Español no compartía y sí, por el contrario, desautorizaba, la crítica tendente a ofender o censurar al jefe de un estado amigo; aunque tal crítica había sido escrita a un amigo personal y había alcanzado la publicidad por medios criminales."

Un examen de la situación de Cuba y del es-

tado de las relaciones entre España y la República del Norte, lleva a la conclusión de que la publicación de la carta de Dupuy contribuyó poderosamente a la ruptura de relaciones que dos meses después tenía lugar entre esas dos potencias.

Es indudable, que la conducta del Ministro Español, al escribir dicha carta, acusa una indiscreción inexcusable, y deja mal paradas las habilidades diplomáticas de Dupuy. Este no puede negar que conocía perfectamente el estado de la opinión americana. El sabía que la revolución contaba con un crecido número de partidarios en los Estados Unidos y le constaba así mismo que en Cuba, donde se realizaba la tragedia revolucionaria, con excepción de los peninsulares y de alguno que otro empleado del gobierno, todos simpatizaban con la causa de los rebeldes. La prudencia más elemental aconsejaba, pues, que el representante diplomático de España, cuyo esfuerzo todo debió encaminarse a conquistar para su patria los sentimientos de amistad del pueblo y del Gobierno Americanos, se abstuviera en absoluto de hacer manifestaciones que, de ser publicadas, pudieran ofender la dignidad y herir la susceptibilidad del gobierno ante el cual desempeñaba sus funciones diplomáticas en momentos tan críticos. Escribir una carta en tales términos y bajo tales circunstancias, y enviarla por correo nada menos que al teatro de la revolución, como lo era la Isla de Cuba, es el colmo de la indiscreción. El hecho de que la misma procediera de los Estados Unidos y fuese dirigida a una persona-

lidad tan conspicua como la del señor Canalejas, tenía que despertar la curiosidad de los empleados de correo, entre los cuales no faltaría algún amigo de la revolución, dispuesto a no desperdiciar oportunidad de ayudarla.

McKinley debió sentirse profundamente agraviado al leer las injuriosas frases de esa carta. Si hemos de creer las manifestaciones del mismo Dupuy, aquél le había tratado con exquisita cortesía, con deferencia a caso desusada por el Presidente de los Estados Unidos hacia un ministro plenipotenciario. Así lo demuestra el siguiente cablegrama envíado por Dupuy a su gobierno el 28 de enero de aquel mismo año.

"Anoche se efectuó la comida diplomática anual. Al retirarnos para tomar café, el Presidente me invitó a sentarme en una mesa pequeña con él y los embajadores inglés, alemán y francés, aunque estaban presentes nueve ministros que me precedían. Cuando nos levantamos, se me acercó el Presidente y me dijo:

Veo que sólo tenemos buenas noticias. Estoy muy satisfecho con lo que ha ocurrido en la Cámara y con la disciplina de los Republicanos. Ud., que comprende esto, sabrá cuan fuerte es nuestra posición y cuanto ha cambiado y mejorado durante el último año. Ud. no tiene motivos para estar nada más que satisfecho y confiado.

Esta sincera declaración fué escuchada por todos los diplomáticos extranjeros."

Y sabido es que pocas veces nos sentimos tan ofendidos como cuando la injuria procede de una

UNIV. OF CALIFORNIA

persona a quien hemos dispensado especial consideración.

Pero con mucha sorpresa se observa, estudiando los documentos diplomáticos relativos al mencionado incidente, que no sólo Dupuy de Lome, sino también su gobierno, incurrió en gran torpeza e imprevisión diplomática.

Si el Ministro de Estado comprendía, como indudablemente tuvo que comprender, que España se hallaba abocada a un conflicto con los Estados Unidos, parece lo más natural y lo único prudente y aconsejable, bajo tales circunstancias, que, al tener conocimiento del agravio inferido por su ministro en Washington al Presidente de la República, pusiera en práctica todos los medios lícitos a su alcance para borrar aquella ofensa e impedir que la misma se convirtiera en motivo de hostilidad y rencor hacia España.

El Gobierno Español debió haber pensado que el Presidente de los Estados Unidos era sencillamente un estadista que se había distinguido por muchos conceptos; pero que, como todos los hombres, conservaba su orgullo personal y el sentimiento de su propia dignidad. Una carta del representante de una nación amiga dirigida a un personaje de gran valer, acusando al Presidente de hombre débil, populachero, grosero y politicastro, debió haber causado a éste un gran enojo. Suponer lo contrario, acusa una ignorancia inexcusable de la naturaleza y de la psicología humanas.

McKinley, como Presidente de los Estados

Unidos, podía provocar la guerra en cualquier momento. Dada la excitación general y la actitud de hostilidad manifiesta hacia los intereses de España en Cuba, en más de una ocasión demostrada por el Congreso, sólo bastaría que el Presidente se dirigiera a éste, expresando la opinión de que debía intervenirse en los asuntos de aquella Isla, para que así se hiciera sin demora. Si no de derecho, por lo menos de hecho, la continuación de relaciones amistosas entre España y los Estados Unidos dependía de la voluntad del Presidente de la República.

Dada la tirantez diplomática que por algún tiempo se observaba entre las dos naciones, es natural que España comprendiera todo esto. Y no se concibe como fué que hizo tan poco para disipar la mala impresión causada en los Estados Unidos, y, sobre todo, en el ánimo del Presidente, por la carta de Dupuy. La contestación a la última citada nota del Ministro Americano en Madrid, es una prueba inequívoca de que el gobierno español aplaudía la acción de su representante en los Estados Unidos. Alegar, como alegaba el Ministro de Estado, que el mero hecho de aceptarle la renuncia a su ministro plenipotenciario en Washington demostraba que el gobierno no compartía la crítica contenida en dicha carta, es más propio de un *amateur* que de un diplomático y estadista de la altura que debemos atribuir al señor Pío Gullón, pues cualquier persona iniciada en los principios fundamentales de la diplomacia y del derecho internacional público, sabe

que cuando un representante diplomático no es grato al gobierno ante el cual ejerce sus funciones, debe ser llamado inmediatamente, ya que su actuación ha de resultar, en la mayoría de los casos, inútil e ineficaz. Más aún: nadie ignora que cuando un diplomático no es grato ante el gobierno que lo ha recibido, éste puede demandar que se le retire, como en este caso lo hizo el gobierno de Washington. De suerte que, por más que el gobierno de España no hubiera querido aceptar la renuncia de Dupuy, al ser requerido por el gobierno americano para que lo retirara, no hubiera podido dejar de hacerlo.

Es verdad que en nota de febrero 19, el ministro Woodford comunicó al Ministro de Estado que el Departamento de Estado en Washington le había cablegrafiado ordenándole que informara al Ministro de Estado en Madrid que su nota de febrero 15 terminaba satisfactoriamente el incidente surgido con motivo de la carta del diplomático español. Pero no cabe olvidar que ese es puro lenguaje diplomático, y que sería infantil suponer que implicaba el olvido completo por parte de McKinley, de la ofensa recibida mediante la publicación de aquella carta. Toda vez que era ésta una carta particular del Ministro Español, y que su gobierno, aunque en términos un tanto fríos, la había desaprobado, el Departamento de Estado no podía menos que declarar terminado el incidente, como cuestión oficial; mas, como cuestión personal, es muy probable que continuara latente por mucho tiempo.

Parece que las circunstancias se conjuraban para complicar más cada día la situación. Cuando aún no se había zanjado por completo este incidente, otro de mayor importancia tuvo lugar. El Maine, barco de guerra americano, era hundido en la bahía de la Habana el 15 de febrero de 1898.

El día 25 de enero del mismo año, el Ministro Woodford comunicó al Ministro de Estado en Madrid, que había recibido un despacho cablegráfico del Gobierno americano, informándole que los Estados Unidos se proponían empezar de nuevo visitas navales amistosas a los puertos de Cuba y que, con tal motivo, el Maine visitaría el puerto de la Habana dentro de uno o dos días. A esta nota, el Ministro de Estado contestó al Ministro Plenipotenciario Americano acusándole recibo, y manifestándole que el gobierno de Su Majestad, apreciando el carácter amistoso que la visita tendría, había decidido corresponder, enviando, dentro de poco tiempo, algunos de los barcos de la marina española a los puertos principales de la Unión, como testimonio de sus amistosos sentimientos. Al amanecer del día 16 de febrero de 1898, el Capitán General de Cuba cablegrafió a Du Bosc, *chargé d'affairs* español en Washington, comunicándole la explosión del Maine, y el 23 del mismo mes Du Bosc informaba al Ministro de Estado que el Senado había pasado una resolución asignando la suma de diez millones de dólares para la construcción de fortalezas, y otra resolución creando un aumento de dos regimientos más

de artillería. También comunicaba Du Bosc al Ministro de Estado que, además de esa preparación, él observaba cierta aprehensión en los círculos gubernativos de Washington. Estas noticias constituían una voz de alarma para España. Indicaban que la hora fatal se acercaba. El tan temido conflicto se precipitaba. La intervención americana, que tanto se había discutido, pronto sería un hecho, y la guerra, con todos sus horrores, tendría lugar una vez más. El 25 de febrero Du Bosc trasmitía al Ministro de Estado esta noticia sensacional:

"Informes alarmantes de Cuba, recibidos ayer, tarde, indicando que la catástrofe del Maine se debió a una mina submarina, han producido la mayor agitación, hasta el punto de que aún los hombres más importantes y conservadores han perdido sus cabezas. Se aguarda con ansiedad el informe oficial americano. Si éste declara que la catástrofe se debió a un accidente, creo que puedo asegurar a Su Excelencia que el peligro actual terminará; pero, si por el contrario, el informe alega que el accidente se debió a una mano criminal, tendremos que afrontar la más grave situación."

Los preparativos americanos continuaban. La agitación y efervescencia eran cada vez mayores. El 10 de marzo, el nuevo Ministro Plenipotenciario de España en Washington, Polo de Bernabé, tomó posesión de su cargo. Al comunicarlo a su gobierno, le informó también que el Congre-

so había votado unánimemente una asignación de cincuenta millones de dólares para armamentos; y el 16 del mismo mes participó a su gobierno que había sido llamado por el Secretario Day, y que éste le había manifestado que los Estados Unidos no deseaban la guerra ni querían para ellos la isla de Cuba, y que los preparativos de guerra se debían a la actividad con que España adquiría grandes armamentos y nuevas unidades para su escuadrón. Tres días más tarde, el 19 de marzo, comunicaba al Ministro de Estado, que los barcos de guerra Massachussett y Texas se habían unido al escuadrón que se hallaba en Hampton Roads; que nuevos distritos militares se habían formado en el Sur, y que un bill se había presentado en la Cámara, añadiendo ciento tres mil hombres más al contingente de la armada.

Estos informes, naturalmente, no podían satisfacer a España; y el Ministro de Estado lo manifestó así a los embajadores españoles en París, Berlín, Viena, Londres, San Petersburgo, Roma y el Vaticano. La situación, sin embargo, no era aún desesperada. El día 18 de marzo, el Senador Proctor pronunció un discurso de tonos conciliadores, en que aconsejaba que la solución del problema de Cuba se dejara en manos del Presidente. Polo, al comunicar esta noticia a su gobierno, agregaba que estaba bajo la impresión de que el Presidente trataría de contener el sentimiento público, el que se manifestaba fuertemente en favor de la insurrección; pero a su vez agregaba que cualquier incidente podía impedirlo.

EL FRACASO DE LA AUTONOMIA EN CUBA

— VI —

EL FRACASO DE LA AUTONOMIA EN CUBA

El primero de enero de 1898, se implantó la nueva carta orgánica concedida por el Gobierno de Sagasta a los cubanos. Componíase el gobierno de la Isla de los Sres. Galves, Zayas, Rodríguez, Saenz, Ibañez y Govin. Presidía el Consejo el Sr. Galves. Estos prestaron juramento el día primero de enero, con excepción de Govin que lo hizo el 15 del mismo mes. Después de la jura, el Capitán General leyó un discurso afirmando la sinceridad con que el Gobierno de la Metrópoli actuaba al conceder una carta autonómica a la Isla.

El General Blanco, obedeciendo instrucciones de la Reina Regente, publicó el bando siguiente:

"El gobierno de Su Majestad, accediendo a los deseos expresados por el Santo Padre León XIII y encarecidos por los embajadores de las seis grandes potencias de Europa, ha resuelto, para

preparar y facilitar la paz en toda la Isla, decretar la suspensión de hostilidades, ordenándome que así se haga público:

Por lo tanto dispongo:

Art. 1.—Decláranse suspendidas las hostilidades en todo el territorio de la Isla desde el día siguiente al en que se reciba este bando en cada localidad.

Art. 2.—Los detalles de ejecución y el plazo de duración de la tregua se determinarán por instrucciones especiales comunicadas a los comandantes generales."

El resultado de este decreto, fué negativo. Los revolucionarios rehusaron deponer su actitud y aceptar el armisticio, y el consejo de gobierno cubano consideró una falta de consideración que sin su conocimiento, se publicara tal bando.

En su contestación, el Consejo de Gobierno de la República Cubana hizo constar que los propósitos de la revolución no eran otros que construir una república sobre las ruinas de la colonia.

"Si la conducta seguida por los españoles desde que comenzó la lucha no hubiera sido tan anormal e ilógica, tendríamos razón sobrada para extrañarnos de la determinación actual. La falta de consideración en que se nos ha tenido siempre llega hoy, no ya a suponer como antes que no somos factor apreciable para la solución de los asuntos que a Cuba conciernen, sino hasta suprimir nuestra existencia como elementos que

combaten a España con las armas en la mano.

No de otro modo se explica la pretensión de dictar un armisticio por una sola de las partes combatientes, cosa que nunca le había ocurrido a ejército alguno, cualquiera que sea la situación en que se haya encontrado. Se dice que esa medida tiene por objeto preparar y facilitar la paz en esta Isla. España debiera saber, como lo sabe hoy el mundo todo, que sólo hay un medio de obtener la paz en Cuba: reconocer nuestra independencia. Eso puede realizarlo el Gobierno Español, bien evacuando desde luego el territorio cubano, o viniendo por camino recto y en actitud franca a pactar con nosotros sobre la base indeclinable de la independencia absoluta e inmediata de toda la isla de Cuba. A ello habrá de llegarse necesaria y forzosamente. Y mientras más tarde, peor para Cuba, peor para España, peor para todos, pues no habremos de ceder un ápice de nuestros propósitos, firmes y resueltos hoy más que ayer y mañana más que hoy."

El 22 de enero de 1898, el gobierno insular de Cuba publicó un manifiesto que firmaban Galves, Govín, Montoro, Zayas y Rodríguez. Después de fijar el alcance de la nueva constitución política concedida a la Isla y de expresar los propósitos que guiaban al gobierno provisional, el manifiesto terminaba con las siguientes palabras:

"Sea el pasado enseñanza poderosa; pero no semillero de odios ni fuente impura de recriminaciones. Ha muerto para siempre la política de la suspicacia y de proscripción. Todos somos

cubanos y todos peninsulares, porque todos somos españoles. La distinción entre las instituciones, lejos de dividir los sentimientos, los identifica; el vínculo de unión está en la igualdad de condición jurídica, en las salvadoras inspiraciones de la justicia y en las corrientes generosas de la mutua confianza, estrechándose de esta suerte los lazos de la común nacionalidad con los de la política y el derecho. Tiempo es ya que la reflexión se sobreponga a los extravíos de la voluntad y al cinismo y al amor propio. Nadie tiene derecho a inmolar un pueblo en aras de ideales no compartidos por la comunidad, al paso que todos vienen obligados a secundar generosamente el alto empeño de mejorar la suerte de la Patria amada, asegurando los dos bienes por excelencia para toda sociedad culta: el orden y la libertad."

Casi al mismo tiempo que circulaba este documento, Máximo Gómez escribía a miembros prominentes del partido autonomista ratificando su propósito de continuar la guerra hasta obtener la conquista definitiva de la independencia cubana. "No puedo aceptar la autonomía, decía el Generalísimo, "porque creo que su único fin es dividir a los cubanos.

Los que se interesen por nuestra Cuba, deben rechazar esa reforma hipócritamente concedida por España. No es prudente ni sensato fiarse de la sinceridad de los gobiernos españoles. Deben Uds. sumarse a nosotros y venir a ayudar-

nos. El sacrificio es tanto más fácil de hacer cuanto que se aproxima el triunfo.

Nuestras fuerzas crecen y nuestras esperanzas serán pronto un hecho.

Antes escribía por vía extranjera. Ahora la organización de los servicios de la República cubana me permiten hacerlo desde los campos libres de Cuba.

Pronto, y como coronación de nuestra campaña, sobrevendrá una gran sorpresa. Una intervención extraña determinará el fin de nuestros esfuerzos."

Era difícil afirmar entonces, con absoluta certeza, cual estaba llamado a ser el porvenir de aquella carta autonómica, como es difícil saber cual hubiera sido su duración definitiva en Puerto Rico, a quien, al mismo tiempo que a la isla de Cuba, se otorgaba igual constitución. La opinión de estadistas prominentes en la Península no era del todo satisfactoria para los isleños antillanos. Silvela, uno de los más prominentes políticos españoles, públicamente manifestó que asentía a la reforma introducida en Cuba *solo como medio de acabar la guerra.* Pero si ese resultado no se obtenía, a caso nuevos rumbos serían tomados. A este respecto se lee en la Historia de España en el Siglo XIX por Pi y Margal, lo siguiente: "El Sr. Silvela no reparaba, sin embargo, en decir que sólo aceptaba la reforma como medio de concluir la guerra. Se creía obligado a esperar que produjese o dejara de producir los apetecidos

frutos para saber si debía o no cambiarse de rumbos."

Rafael María de Labra, uno de los más entusiastas defensores de los derechos políticos de Cuba y Puerto Rico, pareció abrigar serias dudas respecto a la eficacia y duración de aquella reforma. Con fecha 7 de febrero de 1897, dirigía desde Madrid al abogado Salvador Amell, la siguiente interesante carta:

"Mi distinguido amigo: U. parece resuelto a no escribirme y yo estoy decidido a que no se interrumpa nuestra correspondencia.

Ahí le va la copia de la carta que hoy dirijo al Sr. Sánchez Morales (Secretario del Directorio) por conducto del Sr. Rossy. Me interesa que se conozca bien ahí mi actitud delicada y correctísima y de ningún modo se ignoren mis temores respecto de los fatales resultados de convertir ese Partido Autonomista pura y exclusivamente en un partido monárquico haciendo casi imposible la tranquilidad en Puerto Rico de los que no sigan a este partido y concitándonos aquí, con negra ingratitud, la mala voluntad de los republicanos peninsulares que todavía necesitará mucho Puerto Rico.

Presumo que dentro de poco habrá nuevas elecciones de diputados a Cortes.

No puedo extenderme más.—Suyo afmo. Rfl. M. de Labra.—7-Febrero-97."

La actitud de este gran político, a quien tan empeñadas defensas debía el pueblo portorrique-

ño, contribuyó a que algunos autonomistas, entre los que se contaban el Dr. José C. Barbosa, Dr. Manuel Fernández Juncos, Don Manuel F. Rossy y otros, rechazaran el pacto celebrado con Sagasta por la comisión portorriqueña, mediante el cual el Partido Autonomista se incorporaba al Liberal Sagastino. El eco que de la actitud de Labra se hicieron Barbosa, del Valle, Fernández Juncos y otros, culminó en el Partido Autonomista Puro, o Partido Ortodoxo. Salvador Amell, que también formaba en las filas del Partido Autonomista, contribuyó con muchos otros al movimiento encaminado a sostener en el país las mismas relaciones políticas que hasta entonces existieron con los republicanos de la Península; de quienes, según la frase de Labra, todavía necesitaría mucho Puerto Rico. Labra se había distinguido siempre por el celo desplegado en la defensa de los intereses concernientes a las islas de Cuba y Puerto Rico. Conocía a fondo la política peninsular y parecía vislumbrar en el pacto con el partido de Sagasta, una amenaza para el porvenir político de las Antillas. El periódico "La América", en su edición de mayo 28 de 1875, decía de Labra y de su labor por las Antillas:

"El que más frecuentemente ha llevado la voz de la Diputación en los momentos críticos, y de hecho, cuando menos, tiene el carácter de Leader del grupo es uno de sus más jóvenes miembros. Labra, que este es su nombre, no cuenta aún 33 años. Nacido en Cuba, e hijo de padres peninsulares, vino con ellos a Europa a los 10

años de edad. En la Universidad de Madrid hizo sus estudios con gran aprovechamiento, dándose desde muy temprano a conocer ventajosamente en los centros cintíficos, como el Ateneo y la Academia de Jurisprudencia. Hijo único, fuéle dado recibir una educación tan completa como esmerada, pues al par que cultivaba las ciencias en los libros y en el aula, no desatendió el estudio de las lenguas y la música, y el ejercicio de la esgrima, en la que muy especialmente sobresale. Pronto se dió también a conocer en el foro, con éxito y gran aprovechamiento de sus intereses.... Demostró su notable competencia sobre los asuntos de Ultramar en la cátedra del Ateneo desde la que explicó en 1870 un notabilísimo curso de Política y Sistemas Coloniales; luego en las oposiciones a la cátedra de Historia de las posesiones inglesas y holandesas de Asia y Oceanía, aquel mismo año creada en la Universidad de Madrid; y en fin, en los debates por él sostenidos en el Congreso de los Diputados, cuyas puertas se le abrieron en 1871, precedido ya de justa y merecida fama de orador elocuentísimo, le han dado la consideración, que nadie le disputa en la España Contemporánea, del primero de nuestros colonistas. Sus muchos escritos en favor de la Reforma de Ultramar, y más que nada, su incesante esfuerzo como Vice-Presidente de la Sociedad Abolicionista Española, de la que ha venido siendo el alma y el más activo propagandista, le han creado numerosos y fuertes enemigos entre los mantenedores del status quo: circunstancia que ha influído, no

poco, para que aun hoy se tenga, por muchos, un concepto por todo extremo equivocado del joven leader de la Diputación Puertorriqueña. Pero en honor de la verdad, es fuerza convenir que los últimos célebres debates sobre la ley de Abolición para la Antilla Menor y las negociaciones con los conservadores a que aquéllos dieron lugar, han desvanecido muchos de los erróneos juicios que contra Labra se han formulado. Firme y tenaz siempre en sus propósitos, ha sabido, sin embargo, elegir el momento oportuno para los principios para el mejor éxito de sus empresas. Amante de la pureza del sistema parlamentario, se ha colocado, constantemente, desde que entró en la vida pública, en frente de las mixtificaciones y componendas. Y en efecto, su primer discurso en el Congreso fué la señal del fuego contra el Ministro de Conciliación de 1871; cuando en el Partido Radical, en que militaba, predominó la idea de la coalición electoral, con republicanos y carlistas en contra de los conservadores de la Revolución de 1868, se opuso Labra resueltamente a ella, previendo sus consecuencias, en un todo realizadas. Por último, después de la renuncia de D. Amadeo de Saboya fué partidario decidido, en el instante, de un Ministerio de Republicanos de la Víspera, dándose con este motivo, la formación en la última Asamblea del grupo llamado de los conciliadores, cuya representación ha venido ejerciendo el diputado de Purto Rico en el seno de aquella célebre comisión permanente que tantas alarmas y peligros creó a la situación republicana de febrero. De esta suerte, colocado

ya Labra en el número de nuestros primeros oradores por su palabra abundante y facilísima, su vasta instrucción, su talento y su rica fantasía, considérasele también, en el día, un político previsor, hábil e influyente." (1)

A propósito del decreto concediendo la autonomía a la isla de Cuba, publicó Castelar en el "Correo Español de Méjico", las siguientes e importantes declaraciones:

"El partido liberal tiene una Extrema Izquierda representada por el Sr. Moret, y una Extrema Derecha representada por el Sr. Gamazo. En estos dos polos de tal política debía repercutir, por muy contraria y opuesta manera, la grave trascendente frase. Así, apercibiéronse sus sendos representantes a un verdadero combate, el cual era tanto más sabido cuanto menos público.

Mientras el Sr. Moret quería, dirigiéndose a Cuba, decirle: "toma las autonomías y daca la paz", el Sr. Gamazo y el Sr. Abarzuza cambiaron esta oferta en esta otra: "daca la paz y toma las autonomías." Pero como esto no resolvió de ninguna manera el combate aquél en ningún sentido, aunque tuviese una significación muy clara contra las impaciencias de Moret, éste se aprovechó de la primer coyuntura ofrecida por los acontecimientos y formuló en Zaragoza un proyecto de autonomía, el cual no solamente desconcertó

(1) Boletín Histórico de Puerto Rico, Año V No. 2 de 1918. Pags. 118-120.

las conciliaciones que habían Gamazo y Abarzuza concertado, sino que borró por completo el manifiesto de Sagasta, donde aparecieran las autonomías diferidas y limitadas.

Así, pues, ni el Ministerio propio de Cuba, ni las dos Cámaras Insulares, ni el reconocimiento en estos poderes de facultades para nombrar los funcionarios públicos, me asusta, pues se hallan en verdadera y completa congruencia con los principios radicales, sustentados por mí toda la vida y congénitos con los comienzos de mi vieja historia. Lo que me asusta, y muchísimo, es el conjunto de circunstancias particularísimas en que los decretos proclamando el régimen autonómico se dan y se promulgan. ¡Ha precedido a ellos una impaciencia propia de cualquiera junta revolucionaria, y acompáñanlos una serie de súbitas improvisaciones, a cual más peligrosa. Así, no he podido menos que indignarme cuando he visto a los autonomistas cubanos que sufrieran el antiguo régimen por tanto tiempo, impacientarse y pedir la improvisación del nuevo régimen autonómico, en leyes acaso *tan rápidas en su existencia como rápidas han sido en su breve e imprevista formación.*" (1)

Como se ve, a Castelar le disgustaba la actitud de los autonomistas cubanos, al aceptar el nuevo régimen, y vaticinaba a éste una breve duración.

Todas estas circunstancias alentaban a los

(1) Pí y Margal, obra citada.

revolucionarios e inducían al pueblo cubano a adoptar una actitud contraria al régimen que se le ofrecía. El día 5 de enero de 1898, "El Reconcentrado", un periódico que se publicaba en la Habana, dió a luz un suelto que decía: "*Fuga de Granujas.* En el vapor Monserrate marcha para la madre patria el capitán Sr. Sánchez, ejecutor de aquellas órdenes terribles del Sr. Maura." Esto dió por resultado que algunos oficiales del ejército, considerándose ofendidos, acometieran al periódico cayendo sobre él y destrozándole completamente. Dada la excitación de los ánimos y el malestar aun reinante, este incidente levantó una enérgica protesta que amenazaba ahogar todo sentimiento de amistosa reconciliación entre el pueblo cubano y los representantes de la Península en la Antilla. La agitación llegó a tal grado, que Lee, el cónsul americano en la Habana, pidió barcos a su país para proteger las vidas y haciendas de sus compatriotas, en vista de los motines que se sucedían en la capital de Cuba. La paz no era posible. Los propósitos del régimen autonómico fracasaban, y con éste fracasaba también todo esfuerzo encaminado a evitar la intervención americana en los asuntos cubanos.

LA CRISIS

— VII —

LA CRISIS

El 22 de marzo de 1898, el Ministro Woodford solicitó del Ministro de Estado una entrevista, que debía celebrarse en la casa particular de éste el día 23, a las tres de la tarde. Concedida la audiencia, y presente el Ministro Moret, quien sirvió de intérprete al plenipotenciario americano, entregó éste, al Ministro de Estado, un memorandum en que le comunicaba que el informe relativo al hundimiento del Maine se encontraba en manos del Presidente, y que, aunque no estaba autorizado para manifestar cuál era el carácter de dicho informe, podía asegurar, no obstante, que si no se llegaba a algún arreglo satisfactorio que pusiera término en muy breve plazo a la revolución cubana, el Presidente sometería en seguida a la decisión del Congreso toda cuestión concerniente a las relaciones entre los Estados Unidos y España, inclusive la cuestión levantada con motivo del hundimiento del Maine. Este memorandum, que casi equivalía a un ultimatum, debió impresionar hondamente al Gobier-

no de la Corona, pues el día siguiente, o sea el 27 de enero, el Ministro de Estado se dirigía a los representantes diplomáticos en el extranjero informándoles del contenido de dicho memorandum, indicándoles cuál sería la contestación y sugiriéndoles que informaran a los gobiernos ante los cuales representaban los intereses de España, sobre la actitud del Gabinete Español y la del Gabinete Americano.

El 25 de marzo el Ministro de Estado entregó la contestación al Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos. En ella el Ministro de la Corona insistía en que el Presidente de los Estados Unidos no debía someter al Congreso el informe de la comisión nombrada para investigar las causas que determinaron el hundimiento del Maine, primero: porque el informe de la comisión española no estaba terminado aún;

Segundo: porque la opinión que formara el Congreso dependería más del sentimiento que de la razón;

Tercero: porque ello impediría toda discusión ulterior del problema planteado;

Cuarto: porque con ello el Presidente demostraría que desea apelar a los sentimientos de simpatía del pueblo, y no a la razón serena y fría;

Quinto: porque solo en caso de discrepancia irreconciliable debía someterse al Congreso una cuestión como ésta.

El Gobierno Español había nombrado una comisión de técnicos que procediera al examen de

los restos del Maine, con el propósito de encontrar la verdadera causa que determinó la desaparición, bajo las olas, de aquel gallardo acorazado, que poco antes se paseaba tranquilo y sereno por el mar de las Antillas. Pero el informe de esa comisión no se había recibido aún, y, naturalmente, el Gobierno de la Corona deseaba obtenerlo para poder discutir, de modo inteligente, la cuestión levantada por aquella horrorrosa catástrofe. Se temía que tan desgraciado accidente pudiera producir una ruptura de relaciones que trajera la guerra. A juzgar por la última parte de la nota entregada a Woodford, y por los términos del telegrama dirigido a los representantes españoles en las cancillerías extranjeras, se daba más importancia a aquella parte del memorandum de Woodford que se refería al hundimiento del Maine, que a la alusión que se hacía al problema de Cuba. En cuanto a éste, Gullón se limitaba a manifestar que las medidas indicadas a los Estados Unidos, seguramente traerían la deseada paz sin ninguna demora, y que, si al redactarse el memorandum del día 23, el Gobierno Americano pensaba en condiciones de paz que directa o indirectamente se relacionaran con el sistema político ya establecido en Cuba, nada podría hacerse por el Gabinete de Madrid sin la intervención del Parlamento Insular, cuya primera reunión se llevaría a efecto el 4 de mayo próximo.

El hundimiento del Maine, ocurrido tan poco tiempo antes de la ruptura de relaciones con España y cuando la situación creada por la revo-

lución cubana alcanzaba muy profunda gravedad, se ha creído por muchos, y se sigue aún creyendo, que fué la causa de la guerra hispano-americana. Este es, sin embargo, un error manifiesto. Más tarde veremos que la guerra entre España y los Estados Unidos obedeció principalmente, a no haber logrado España pacificar la Isla de Cuba antes del momento crítico en que comenzaron las hostilidades, y que la catástrofe del Maine no hizo más que acelerar, quizá como la carta de Dupuy a Canalejas, la fecha del conflicto.

Del estudio de la correspondencia diplomática relacionada con esa angustiosa catástrofe, se puede inferir fácilmente que España hubiera llegado hasta indemnizar a los Estados Unidos, si necesario era para evitar la guerra, los daños causados por la pérdida de dicho acorazado. La paz debía conservarse, ya que no se requería un gran esfuerzo para apreciar la magnitud del desastre que había de ocasionarle a la Península una guerra con la República del Norte. En un telegrama circular enviado a sus representantes en las diversas cancillerías extranjeras de Europa, el Ministro de Estado comunicaba a aquéllos, que su representante en Washington acababa de informarle que muy pronto, el informe de la comisión americana, sobre la catástrofe del Maine, sería trasmitido al Congreso; y pedía Gullón a dichos diplomáticos que lo informaran así a los gobiernos ante los cuales ejercían sus funciones, solicitando a su vez de éstos sus oficios amigables, a fin de persuadir al Presidente a retener

bajo su control todas las cuestiones que afectaran las relaciones con España.

España no quería la guerra, pero la veía venir y, creyendo que la causa inmediata de la misma lo era el incidente del Maine, se manifestaba dispuesta a someter a un Tribunal de Arbitraje cuantas diferencias pudieran surgir entre los dos gobiernos con motivo de aquella catástrofe. Mas, para el Gobierno Americano, el hundimiento del Maine revestía importancia secundaria. Lo que interesaba especialmente a la opinión y la atención de la República, eran las condiciones por que atravesaba Cuba; los problemas de la revolución; la restauración de condiciones normales en la Gran Antilla.

Así lo demuestra el memorandum entregado por el Plenipotenciario Americano al Presidente del Consejo de Ministros, en una entrevista celebrada el 29 de marzo de 1898. "El Presidente me ordena", dice el memorandum, "que tenga con Ud. una conversación directa y franca acerca de la actual condición de los asuntos de Cuba y de las presentes relaciones entre España y los Estados Unidos.

El Presidente cree que lo mejor es no discutir los puntos de vista sustentados por cada una de dichas naciones. Ello sólo sirve para provocar argumentos, dilatar y, posiblemente, impedir una decisión inmediata.

Me ordena el Presidente, además, que diga a Ud. que nosotros no queremos apoderarnos de Cuba, que lo que deseamos es que haya paz in-

mediatamente en dicha Isla, y sugiere que se conceda inmediatamente un armisticio hasta octubre primero, y que, en el entretanto, se entablen negociaciones con miras al restablecimiento de la paz entre España y los insurrectos, utilizando para ello los amigables oficios del Presidente de los Estados Unidos.

Desea el Presidente que la orden de reconcentración sea inmediatamente revocada, y que se permita a las gentes el regreso a sus hogares, llevando las provisiones necesarias de los Estados Unidos, los cuales cooperarán con las autoridades españolas, a fin de prestar auxilio a los necesitados."

El gobierno de los Estados Unidos no deseaba ya continuar la discusión diplomática. Por espacio de dos años se había ésta sostenido sin ningún resultado práctico. Los Estados Unidos mantenían sus puntos de vista. España sustentaba los suyos. Y mirando la cuestión a través de cristales distintos, nunca lograban ponerse de acuerdo. Cada vez que lo intentaban, sólo se conseguía provocar argumento tras argumento para fundar sus diversas opiniones.

España quería imponer de cualquier modo su soberanía sobre la Isla. Deseaba la paz con sus súbditos rebeldes; pero sin celebrar con ellos ningún pacto, ni realizar acto alguno que implicara reconocimiento de su fuerza. Y toda solución sugerida por el Gobierno Americano que envolviera un abandono total o parcial de esa política, se rechazaba por el Gobierno de la Metrópoli; quien,

deseando justificar su actitud, contestaba siempre con argumentos cuyo último resultado era el fracaso de las gestiones del Gobierno Americano.

En contestación al citado memorandum de marzo 29, el Consejo de Ministros acordó enviar, y el Ministro de Estado entregó al Ministro Americano, el 31 de marzo, una nota alusiva al accidente del Maine, a los reconcentrados, la pacificación de Cuba, y el armisticio. En cuanto al Maine, el Gobierno Español manifestaba que se hallaba dispuesto a someter a arbitraje las diferencias que pudieran surgir con motivo de su pérdida. Con respecto a los reconcentrados, se informaba que el General Blanco, "siguiendo instrucciones del gobierno, había revocado en las provincias del oeste el bando relativo a los reconcentrados, y que el gobierno ponía a disposición del Gobernador General de Cuba un crédito de tres millones de pesetas a fin de que los campesinos pudieran volver inmediata y felizmente a sus labores." También informaba el memorandum que el Gobierno Español aceptaría todo auxilio que el pueblo americano quisiera prestar a los necesitados cubanos, debiendo ello hacerse en armonía con las condiciones que el Assistant Secretario de Estado y el Ministro Español en Washington acordaran. Al mismo tiempo proponía confiar la cuestión relativa al establecimiento de la paz, al Parlamento Insular, toda vez que sin la intervención de éste no se podría llegar a ningún resultado definitivo. Por último, se ofrecía el armisticio, declarando que España no tenía in-

conveniente en aceptar sin demora una suspensión de hostilidades, siempre que los insurrectos lo solicitaran del jefe de las fuerzas españolas a quien, en este caso, correspondería determinar la duración y las condiciones del armisticio.

España se manifestaba condescendiente, y su actitud era razonable y satisfactoria, excepto en cuanto se refiere al armisticio, sin duda la cuestión más importante en toda la controversia. Según puede verse, insistía en su propósito de humillar a los rebeldes, obligándolos a ser ellos los que solicitaran la suspensión de hostilidades.

Claro está, parecía impropio que España solicitara un armisticio de los rebeldes. Ella era la Madre Patria; contaba todavía con recursos bastantes para combatir por mucho tiempo más, y parecía ilógico esperar que fuera ella quien solicitara la cesación de hostilidades. Pero, por otra parte, los insurrectos también se consideraban fuertes. Ellos habían obtenido hermosas victorias y un rápido aumento de sus recursos. El horizonte era halagador y nada había ocurrido que justificara de su parte una actitud indicativa de agotamiento e incapacidad para continuar la lucha. Sólo justificaría la cesación, por su parte, de las hostilidades, el hecho de haberse otorgado a Cuba la autonomía; pero ya hemos visto que los revolucionarios la rechazaron y que, como medida pacificadora, había sufrido aquélla un ruidoso fracaso.

Quedaba, pues, en pie la principal dificultad. Lo que más interesaba el gobierno de los Estados

Unidos era, según se desprende del memorandum de Woodford, la concesión del armisticio. Este ofrecería una oportunidad para tratar con calma y relativa serenidad sobre los términos de una paz duradera y justa.

El día 2 de abril, el Cardenal Rampolla visitó al señor Merry, representante de España en el Vaticano, para manifestarle que los informes recibidos de Washington eran muy graves. El Presidente de la República deseaba llegar a una solución amistosa; pero, según las manifestaciones del Cardenal, nada podía hacer contra el Congreso. "La dificultad" (dice Merry, en telegrama dando cuenta al Ministro de Estado de su entrevista con el Cardenal), "consiste en resolver quien debe solicitar la suspensión de las hostilidades."

Al mismo tiempo el Cardenal Rampolla informó al embajador Merry que el Presidente de la República parecía dispuesto a aceptar los oficios del Papa, y que éste, según hemos visto ya, quería saber si su intervención solicitando el armisticio sería aceptada por el Gobierno de Su Majestad.

La gravedad de la situación indujo al Ministro Español en Washington, Luis Polo de Bernabé, a entregar al Gobierno Americano, por conducto del Sub-Secretario Day, un memorandum cuyo objeto era defender la actuación de España y calmar la agitación del Congreso. Se informaba al Presidente que con aquella misma fecha (10 de abril) el General Blanco había publicado

el bando correspondiente, a fin de suspender inmediatamente las hostilidades; y que de esta manera el Gobierno de Su Majestad realizaba un esfuerzo extraordinario en pro de la pacificación de Cuba. Se llamaba la atención del Gobierno de Washington hacia la constitución autonómica que acababa España de conceder a Cuba. "Ninguna persona que conozca el espíritu liberal que anima las Cortes Españolas electas poco ha, y la patriótica actitud de los partidos principales de la oposición", dice la nota, "puede dudar que los cubanos podrán obtener cuantos cambios puedan justamente desearse, dentro de los límites de la razón y de la soberanía nacional; según solemnemente se ofrece en el preámbulo del Real Decreto de noviembre 5 de 1897, fecha en que el Gobierno de Su Majestad declaró que no retiraría o permitiría que se retirase ninguna libertad, garantía o privilegio concedido a una colonia..... Ninguna persona imparcial, con conocimiento pleno de los hechos, puede en justicia imputar a España vacilaciones en cuanto se refiere a su esfuerzo por alcanzar los medios de pacificación de la Isla, ni falta de liberalidad en cuanto se refiere a la concesión de libertades y privilegios para el bienestar y felicidad de los habitantes de ésta. El Gobierno de Su Majestad no duda que el gobierno de los Estados Unidos lo reconocerá así; como debe también reconocer la injusticia manifiesta con que una parte del pueblo de este país trata de imputar responsabilidades al Gobierno Español por la horrible catástrofe que tuvo lugar la noche del

15 de febrero último. Su Majestad, la Reina Regente; su gobierno responsable; el Gobernador General de Cuba, el Gobierno Insular, todas las altas autoridades de la Habana, demostraron desde el primer momento la profunda tristeza y los sentimientos de horror que les causara aquella inconmensurable desgracia, así como la simpatía que en aquella triste ocasión los unía al pueblo y al Gobierno Americano. Prueba de esto se encuentra en las visitas del encargado de asuntos de Su Majestad al ilustre Presidente de los Estados Unidos; las visitas hechas por los más altos funcionarios de España al Sr. Woodford, la generosa ayuda prestada a las víctimas, las exequias fúnebres que el Concejo Municipal de la Habana acordó, y las notas dirigidas al Departamento de Estado por esta Legación con fechas 16 y 17 de febrero y 2 del corriente....'' Después de otras consideraciones, el Representante Español termina así: ''El ministro de España confía que estas manifestaciones, inspiradas por el sincero deseo de paz y concordia que anima al Gobierno de Su Majestad, serán apreciadas en su justo valor por el Gobierno de los Estados Unidos.''

La contestación del Secretario de Estado al Ministro Español fué muy lacónica. Se limitaba a acusarle recibo del memorandum y a manifestarle que el mismo era objeto de examen y consideración. Esta contestación llevaba fecha de abril 12, y el 13 del mismo mes, el Ministro Español cablegrafiaba al Ministro de Estado infor-

mándole que el Comité de Relaciones Exteriores del Senado había presentado un informe calumnioso, basado principalmente en la destrucción del Maine, y en que proponía, además, una resolución conjunta declarando libre al pueblo de Cuba, demandando del Gobierno de España que retirase inmediatamente su autoridad y su ejército y armada de la Isla, y ordenando al Presidente que usara de las fuerzas federales y de la milicia, a fin de dar efectividad a la resolución. También decía el telegrama que el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes había sometido una resolución conjunta autorizando al Presidente para intervenir inmediatamente en la guerra de Cuba, con el fin de asegurar la paz y el orden, y de establecer, mediante la acción libre del pueblo cubano, un gobierno estable e independiente; para lo cual se autorizaba al Presidente que usara la fuerza pública.

La alarma causada por esta nota, no fué poca. El 14 de abril, el Ministro de Estado solicitaba del Papa, por medio del Embajador Español en el Vaticano, que sugiriera cualquier medida que estimara oportuna a fin de impedir la guerra con los Estados Unidos. Al mismo tiempo se comunicaba a los embajadores españoles en París, Londres, Viena, Berlín, Roma, San Petersburgo y el Vaticano, la sensacional noticia recibida de Washington.

El 15 de abril, Polo de Bernabé cablegrafió de nuevo al Ministro de Estado, comunicando que el Senado había pasado una resolución conjunta

más violenta aún que la de la Cámara de Representantes, y que, siendo aquéllas diferentes entre sí, serían referidas a un Comité. El 18 otro cable le fué envíado por Polo de Bernabé al Ministro de Estado, informándole que la Cámara de Representantes había adoptado la resolución del Senado, excepto la parte relativa al reconocimiento de la llamada República, y que con esta enmienda, la resolución había pasado al Senado. Pocas horas más tarde, otro cablegrama daba cuenta al Ministro de Estado de que ambas Cámaras habían adoptado una resolución conjunta cuya parte dispositiva dice así: "Resuélvase por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América reunidos en Congreso;

1o., Que el pueblo de la Isla de Cuba es y de derecho debe ser libre e independiente.

2o., Que es el deber de los Estados Unidos demandar, y el Gobierno de los Estados Unidos por la presente demanda, que el Gobierno de España inmediatamente renuncie a su autoridad y gobierno en la Isla de Cuba, y retire de ésta sus fuerzas de tierra y mar.

3o., Que al Presidente de los Estados Unidos se le ordene, y por la presente se le ordena y faculta, para usar todas las fuerzas de tierra y mar de los Estados Unidos, así como para llamar al servicio actual de los Estados Unidos la milicia de los varios Estados, en la medida que pueda ser necesaria, a los fines de dar efectividad a esta resolución.

4o., Que los Estados Unidos por la presente

niegan toda disposición o intención de ejercitar soberanía, jurisdicción o dominio sobre dicha Isla, excepto en cuanto sea necesario para la pacificación de la misma; y afirman los Estados Unidos su determinación de dejar el gobierno y dominio de la Isla a su pueblo, tan pronto como esa pacificación tenga efecto."

Esta resolución pasó en el Senado por 42 votos contra 35, y en la Cámara por 310 contra 6.

Como es sabido, la misma no entraría en vigor hasta que el Presidente no la firmara, lo que tuvo lugar el 20 de abril, o sea dos días después de haberla aprobado el Congreso.

Un ultimatum fué preparado por el Presidente de los Estados Unidos y neviado al Ministro Americano en Madrid para que lo trasmitiera al Gobierno de la Corona. En él el Presidente hacía constar que si al medio día del sábado 23 de abril, el Gobierno Americano no había recibido del de España contestación completa y satisfactoria a las demandas de la transcrita resolución, se procedería, sin ulterior comunicación, a usar, en la medida que creyera el Presidente necesaria, de los poderes y autoridades que se le conferían en la resolución, para dar efectividad a la misma. Polo de Bernabé, a quien el Departamento de Estado remitió copia de las instrucciones envíadas al Ministro Woodford, cablegrafió inmediatamente al Ministro de Estado enviándole una síntesis de ellas.

España, determinada a no ceder en sus empeños de continuar ejerciendo su soberanía en

Cuba, quiso evitar que Woodford tuviera oportunidad de entregar el memorandum y, sin vacilación alguna, el día 21 envió una nota al Ministro Americano, manifestándole que en vista de que el Presidente había aprobado la resolución de ambas Cámaras, y toda vez que esta resolución, al negar la soberanía de España y amenazar con la intervención armada en Cuba, equivalía a una evidente declaración de guerra, el Gobierno de Su Majestad había ordenado a su Ministro que, sin pérdida de tiempo, se retirara del territorio americano con todo el personal de su legación; y que por este acto, terminaban las relaciones diplomáticas que previamente existieron entre los dos países, cesando toda comunicación oficial; lo que se le comunicaba "a fin de que dispusiera de su parte lo que creyera conveniente."

El Plenipotenciario Americano pidió su pasaporte y salió con el personal de su legación hacia la frontera francesa, el día 21 de abril, habiendo partido el 20, para Canadá, Luis Polo de Bernabé. Con esto quedaban por completo terminadas las relaciones diplomáticas entre los dos países, y se iniciaba el estado de guerra que culminó en el tratado de paz firmado en París el día 10 de diciembre de 1898.

EL PRINCIPIO DE LAS HOSTILIDADES Y LOS PRELUDIOS DE PAZ

—— VIII ——

EL PRINCIPIO DE LAS HOSTILIDADES

Comenzadas las hostilidades entre España y los Estados Unidos, el Presidente de la Confederación Suiza se apresuró a dirigir a los beligerantes una nota recomendándoles la adhesión a los artículos del proyecto adoptado en la conferencia celebrada en Génova el 20 de octubre de 1868, para interpretar y extender los acuerdos de la convención de agosto 22 de 1864.

El 21 de abril, el Ministro de Estado contestaba la comunicación del Presidente Ruffi, expresando el asentimiento de su gobierno a las proposiciones contenidas en la comunicación del Consejo Federal, y su propósito de probar prácticamente la sinceridad de los sentimientos expresados por España en la nota de septiembre 7 de 1872. (1) El gobierno de los Estados Unidos también aceptó los artículos adicionales de la conven-

(1) En nota de septiembre 7 de 1872, el Gobierno Español había declarado su intención de aceptar los artículos del pro-

ción de Génova, según lo manifestó al Cónsul Federal de Suiza en Madrid al Gobierno de España.

El 23 de abril de 1898, la Reina Regente, entre otras cosas, decretó:

1o. Que el estado de guerra entre España y los Estados Unidos dejaba sin efecto el tratado de paz y amistad de octubre 27 de 1795; el protocolo de enero 12 de 1877 y todos los demás entendidos, pactos y convenciones que, al firmarse aquel decreto, estuvieran en vigor.

2o. Que se concedían cinco días de término, contados desde la publicación del decreto en la Gaceta de Madrid, para que todos los vapores de los Estados Unidos, que entonces se hallaban en puertos españoles, pudieran abandonar éstos.

3o. Que aunque España no estaba obligada por la declaración firmada en París el 16 de abril de 1856, habiendo manifestado siempre su propósito de no adherirse a tal declaración, el Gobierno, atento a los principios del derecho de gentes, se proponía observar, y por aquel decreto ordenaba que se observaran las siguientes reglas militares:

(a) Una bandera neutral protege las mercancías del enemigo excepto cuando aquéllas constituyen contrabando.

(b) Las mercancías de un neutral, excepto el contrabando de gue-

---

yecto adoptado en la conferencia de octubre 27 de 1868. Igual declaración hicieron los Estados Unidos en nota de marzo de 1882.

rra, no pueden confiscarse cuando se hallan bajo la bandera del enemigo.

(c) Un bloqueo, para ser obligatorio, debe ser efectivo; esto es, debe mantenerse por una fuerza suficiente para impedir el acceso del enemigo a las costas.

En este decreto, el Gobierno Español se reservaba el derecho de armar en corsos; incluía la lista de efectos de contrabando, y declaraba que se considerarían como piratas todos aquellos barcos, no americanos, que se encontraran realizando actos de guerra contra España, aunque estuviesen provistos con patentes de corso de los Estados Unidos.

El 3 de mayo, el Ministro Auxiliar de Agüera, envió a los representantes del gobierno español en las cancillerías extranjeras, dos copias de las instrucciones relativas al derecho de Registro, y les ordenaba, a su vez, que una de las mismas fuese entregada al ministro de relaciones exteriores. El 11 del mismo mes, Pío Gullón, que todavía desempeñaba la cartera del ministerio de Estado, dirigió una nota a las cancillerías extranjeras, haciendo constar que la guerra fué declarada por los Estados Unidos el 25 de abril, y que, con particularidad extraña e ilegal, se retrotraían sus efectos al 21 del mismo mes. Sostenía Gullón la teoría de que la captura de cualquier barco español, realizada antes del 25 de abril, era

ilegal y abusiva. También se declaraba que el bloqueo de parte de la costa norte de Cuba, entre la Bahía Honda y Cárdenas, y del puerto de Cienfuegos, en la costa sur, no podía considerarse efectivo, porque las circunstancias demostraban que durante los días 23 de abril y 7 y 10 de mayo, los barcos Cosme Herrera, Avilés, Santiagueto y otros habían entrado a varios de los puertos que se pretendía bloquear.

Sin duda el Ministro de Estado tenía razón en cuanto alega la ineficacia del bloqueo, pues es principio general del derecho de gentes que el bloqueo para ser obligatorio debe ser efectivo; y no lo es cuando con facilidad se logra burlar la vigilancia de los barcos encargados de sostenerlo. Pero en lo que atañe a los demás extremos de la nota, la falta de razón por parte de Gullón es manifiesta. La declaración formal de guerra no es requisito indispensable para que pueda considerarse como existente un estado de guerra entre dos beligerantes. Es indudable que desde el día 21 de abril, en que cesaron por completo las relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos, un estado de guerra existía, no porque la ruptura de relaciones implique siempre el comienzo de hostilidades, sino porque las circunstancias especiales que condujeron España a terminar sus relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, claramente indicaban el comienzo de las operaciones de guerra.

La resolución conjunta de abril 18, por sus propios términos creaba un dilema terminante

para el gobierno español: o concedía la independencia a Cuba, terminando así la revolución, o los Estados Unidos intervendrían para independizar la Isla.

En la nota de abril 21, dirigida al ministro americano en Madrid, el Ministro de Estado calificaba la resolución de abril 18, como una declaración de guerra. "En cumplimiento de penoso deber", decía Gullón, "tengo el honor de informar a Su Excelencia que, habiendo el Presidente aprobado la resolución de ambas Cámaras de los Estados Unidos, la cual, al negar la soberanía legítima de España, *equivale a una evidente declaración de guerra,* el gobierno de Su Majestad ha ordenado a su ministro en Washington, que sin pérdida de tiempo abandone el territorio americano con todo el personal de la legación....." Además, el hecho de no haberse dado lugar a que el ministro americano presentara el ultimatum envíado por el Presidente McKinley, impedía al gobierno de los Estados Unidos esperar un arreglo de la cuestión debatida. El argumento de la diplomacia española se basaba en la sección 8 de la Constitución americana. La declaración de guerra, según aquella sección, corresponde al Congreso, y no habiéndola hecho de una manera formal hasta el 25 de abril, no parecía posible que una Corte americana hubiera de considerar buen botín un buque apresado antes de esa fecha. Así lo manifestaba el ministro Gullón al embajador español en París el 26 de abril, al solicitar por su conducto, del Ministro Francés de Relaciones Ex-

teriores, que cablegrafiara a su embajador en Washington para que, como encargado de los asuntos de España, presentara las reclamaciones pertinentes.

El gobierno español adoptó el procedimiento de someter a la consideración de las potencias amigas las medidas que, según su sentir, eran realizadas por los Estados Unidos en contravención de la ley y de la costumbre de las naciones. Con ese motivo, el 6 de junio, el Ministro de Estado envió a las cancillerías extranjeras, por conducto de los representantes diplomáticos, una nota para ser comunicada a los respectivos gobiernos, ante los cuales ejercían sus funciones, en que se acusaba a los Estados Unidos de haber bombardeado sin previa notificación las plazas de Cienfuegos, Cárdenas, Santiago de Cuba, Cabaña, Matanzas, San Juan de Puerto Rico y Cavite; de haberse usado por barcos americanos la bandera española para poder entrar en el puerto de Guantánamo, y de haberse interrumpido las comunicaciones por cable; lo que, aunque no fuese ilegal, causaba, según la opinión del Ministro de Estado, grandes inconvenientes a todo el mundo, y no podía aceptarse sin protesta.

Cuarenta días más tarde, y después de supremos y heróicos esfuerzos para ganar la guerra, se oyeron los primeros preludios de la paz. El 18 de julio de 1898, el Duque de Almodóvar, Ministro de Estado español, preguntó al Ministro de Estado francés, si autorizaría éste al embajador Cambón para

presentar un mensaje al Presidente McKinley, y negociar con éste, en nombre de España, una suspensión de hostilidades, que sirviera de base a una paz definitiva. En dicho mensaje, el Presidente de la República Americana era invitado para poner término a la angustiosa situación de la isla de Cuba. Por su parte, España estaba dispuesta a negociar con los Estados Unidos respecto a la pacificación de la Isla. Como razón principal para solicitar un armisticio, se aducían por el duque los horribles sufrimientos que angustiaban a los habitantes de la hermosa Antilla, como resultado del bloqueo establecido en sus costas. Dos días después de solicitar del gobierno francés, que autorizara al ministro Cambón para representar a España en estas negociaciones, León y Castillo informaba al duque que, dada la importancia de las gestiones que se deseaba confiar al Embajador Francés en Washington, el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia opinaba que debía consultar al Presidente de la República, antes de dar una contestación definitiva. Cualquier dilación, "la pérdida de horas, para no hablar de días, podía ser de consecuencias muy graves al ir a negociar la paz. La capitulación de Manila, el ataque a Puerto Rico y el desembarque de tropas en esta isla", se consideraban peligros inminentes, que había que evitar, pues una vez consumados, la dificultad para negociar un tratado de paz en condiciones tolerables, sería inmensa.

España sabía ya que no podía ganar la gue-

rra; y el único camino aconsejable consistía en asegurar un armisticio en condiciones que permitieran discutir con algunas ventajas los términos de acuerdo con los cuales debía concertarse la paz. Una vez consumada la capitulación de Manila, la rendición completa de las fuerzas españolas, sería un hecho inevitable, cualesquiera que fuesen las condiciones impuestas por el vencedor. El 21 de julio, el ministro de asuntos exteriores de la República Francesa participó al Ministro de Estado, por conducto del Embajador Español en París, que el gobierno de Francia estaba dispuesto a autorizar al embajador francés en Washington para realizar, en representación del gobierno de España, las gestiones a que se refería la nota solicitando aquella autorización, y el 22, el Ministro de Estado envió el mensaje al Embajador Cambón. El 24, León y Castillo informaba, desde París, que se había recibido una comunicación del Embajador francés en Washington manifestando que le era imposible descifrar el mensaje del Gobierno Español, porque no tenía la clave, ni había podido obtenerla en la Legación Austriaca, donde se hallaban guardados sus archivos. Al mismo tiempo informaba al Ministro de Estado, que transcurrirían dos días antes de que pudiese obtenerse dicha clave, debido a que el Ministro Austriaco se hallaba ausente de Washington. Cambón terminaba su nota al Ministro de Relaciones Exteriores, con estos alarmantes términos: "los momentos son preciosos. La expedición ha salido para Puerto Rico." Al

mismo tiempo se sugería que la nota fuera traducida y trasmitida en francés, a fin de no perder tiempo. El Ministro de Estado cablegrafió inmediatamente al Cónsul General Español en Montreal, ordenándole que, "con la mayor rapidez, y por el camino más corto, enviara al Embajador Francés en Washington la clave número 74. El 26 de julio el Embajador Cambón entregó al Presidente McKinley una traducción inglesa del mensaje. McKinley, después de leerla, manifestó que se alegraba haberla recibido y que, después de consultar con su gabinete, la contestaría." Suplicó a Cambón que volviera a la Casa Blanca para recibir la contestación y cambiar impresiones.

En vista de lo manifestado por el Presidente, el Duque de Almodóvar envió, para ser traducido al francés y remitido a Cambón, un cablegrama contentivo de las condiciones bajo las cuales España estaba dispuesta a discutir los términos de paz. Independencia absoluta, independencia bajo protectorado, y anexión a la República Americana, de la Isla de Cuba, eran condiciones todas aceptables al Gobierno de Madrid. Se expresaba por éste el deseo de que se realizara la anexión definitiva de la Isla a la República del Norte, "porque ello garantizaría mejor las vidas y las propiedades de los súbditos españoles establecidos en Cuba. "En cuanto concierne a Cuba, este Gobierno no establece reserva alguna", decía la nota de Cambón; pero sí la establecía en cuanto a las demás colonias. Se le sugería al

Embajador Francés que averiguara el pensamiento del Presidente McKinley con respecto a Puerto Rico y Filipinas; y aunque el Gobierno Español reconocía la justicia de una indemnización razonable, no se mostraba dispuesto, sin embargo, a perder las dos últimas Colonias.

El día 31 de julio, el Embajador Cambón envió un despaho conteniendo la contestación dada por el Gobierno Americano al mensaje del Ministro de Estado. Después de una serie de consideraciones tendentes a justificar la conducta de los Estados Unidos, el Secretario de Estado, William R. Day, terminaba dicha contestación con estas palabras: "Los Estados Unidos exigirán:

1o.—El abandono por España de toda reclamación de soberanía sobre Cuba, y la inmediata evacuación de la Isla.

2o.—El Presidente, deseoso de externar sus sentimientos de generosidad, no establece ahora demanda alguna de indemnización pecuniaria. Sin embargo, no puede él permanecer indiferente a las pérdidas y gastos que los Estados Unidos han sufrido como consecuencia de la guerra, ni a las reclamaciones de los daños experimentados por sus ciudadanos durante la última insurrección de Cuba. Por tanto, el Presidente se siente compelido a requerir la cesión a los Estados Unidos de la Isla de Puerto Rico y de aquellas otras Islas que ahora se hallan bajo la soberanía española en las Islas Occidentales, así como de las islas que forman el archipiélago de las Ladrones.

3o.—Por razones semejantes los Estados Unidos se consideran con derecho a ocupar y retener la ciudad, la bahía y el puerto de Manila, mientras se concluye el tratado de paz, el cual determinara cuál haya de ser el control, disposición y gobierno de las Islas Filipinas.

Si los términos que en la presente se ofrecen son aceptados en su totalidad, los Estados Unidos designarán comisarios, que se reunirán con los que nombre España, para acordar los detalles del tratado de paz, y firmarlo y entregarlo, bajo los términos arriba indicados."

Mientras el Embajador Francés discutía con el Presidente sobre las condiciones del armisticio, el Presidente dijo que sentía que España no hubiera solicitado la paz después de la batalla naval de Cavite. "Las condiciones que hubiéramos entonces demandado", dijo el Presidente, "hubieran sido menos que aquéllas que ahora nos vemos obligados a exigir. Si España rehusa nuestras demandas, ella se expone a mayores sacrificios aún. Suplico a Su Excelencia, Sr. Embajador de Francia, haga Ud. que así se entienda en Madrid." Cambón, al trasmitir estas impresiones a Madrid, expresaba el temor de que la resolución del Presidente sería irrevocable. El Gobierno Español contestó manifestando a M. Cambón su deseo de retener su dominio sobre Puerto Rico y su propósito de indemnizar en alguna otra forma los gastos y perjuicios sufridos por la República Americana con motivo de la guerra. M. Cambón volvió a discutir con el Presidente la cuestión,

tratando de inducirle a aceptar, en lugar de la Isla de Puerto Rico, alguna otra compensación por los daños y perjuicios. En la nota de agosto 4, dando cuenta del resultado de sus gestiones, el Embajador Francés dice lo siguiente: "No oculté al Presidente que el Gobierno de Su Majestad consideró excesivamente rigurosas las condiciones ofrecidas; y que la necesidad de ceder Puerto Rico como indemnización de guerra, se estima particularmente severa. Esta Isla, le dije, no ha sido ni por un momento elemento de conflicto entre España y los Estados Unidos; sus habitantes han permanecido leales a la Corona, y desearía España, en consecuencia, que el Presidente consintiera en aceptar otra indemnización en lugar de Puerto Rico."

El Presidente pareció manifestarse inflexible en sus demandas. No mostró ninguna disposición a acceder a estos deseos de la Corona, y parecía una cuestión resuelta ya, que Puerto Rico habría de pasar a formar parte de los Estados Unidos, bien como una posesión, bien con el carácter de territorio incorporado. Así se desprende claramente del tenor de las siguientes palabras de Cambón en su nota de agosto 4: "hasta donde pude ver, McKinley se manifestó inflexible y reiteró que la cuestión de las Islas Filipinas *era la única* que no había sido en definitiva resuelta en su mente." Cuando se comunicó al Presidente que, de acuerdo con el artículo 55 de la Constitución Española, la Reina Regente no podía evacuar territorios sin el consentimiento y autoriza-

ción de las Cortes, el Presidente se mostró muy contrariado, manifestando que no podía entrar en la consideración de estas cuestiones de gobierno doméstico, y exigiendo, en consecuencia, como garantía de la sinceridad que guiaba a España en su propósito de concertar la paz de acuerdo con las bases que se habían establecido, que se firmara un protocolo preliminar haciendo constar las condiciones del armisticio. Como el Gabinete de Madrid consintiera en ello, el siguiente protocolo fué firmado por el Secretario de Estado, William R. Day, y el Embajador Cambón:

"Art. 10.—España abandonará toda reclamación de soberanía o títulos sobre la Isla de Cuba.

"Art. 2o.—España cederá a los Estados Unidos la Isla de Puerto Rico y otras Islas ahora bajo su soberanía en las Indias Occidentales. También una Isla en Las Ladrones, que será la que indiquen los Estados Unidos.

Art. 3o.—España inmediatamente evacuará las Islas de Cuba, Puerto Rico y otras ahora bajo la Soberanía Española en las Indias Occidentales; y a este fin cada gobierno nombrará, dentro de los 10 días siguientes al en que se firmare este protocolo, comisarios que, así nombrados, se reunirán en la Habana, dentro de los 30 días siguientes a la firma de este protocolo, con el propósito de arreglar y llevar a cabo los detalles de la susodicha evacuación de Cuba y las Islas Españolas adyacentes; y cada Gobierno

nombrará también, dentro de los 10 días siguientes al en que se firme este protocolo, otros comisarios que, dentro de los 30 días siguientes al en que se firme dicho protocolo, se reunirán en San Juan, Isla de Puerto Rico, con el propósito de arreglar y llevar a cabo los detalles de la dicha evacuación de Puerto Rico y otras Islas bajo la Soberanía Española.

Art. 4o.—Los Estados Unidos y España nombrarán no más de cinco comisarios para discutir la paz; y los comisarios así nombrados se reunirán en París el día 1o. de octubre de 1898, o antes, y procederán a las negociaciones y conclusión de un tratado de paz sujeto a ratificación, de acuerdo con las formas constitucionales respectivas de los dos países.

Art. 5o.—Al ser concluído y firmado este protocolo, las hostilidades entre los dos países se suspenderán; y a ese efecto cada Gobierno lo notificará así tan pronto como le fuere posible, a los comandantes de sus fuerzas militares y navales."

Aunque expresamente sólo se convenía en la cesación de la Soberanía Española en Cuba y Puerto Rico, esto era bastante para constituir un desastre de profundas consecuencias.

El destino de la Isla de Puerto Rico, quedaba determinado. Sería cedida a los Estados Unidos como una indemnización de guerra, como una propiedad o posesión destinada a indemnizar la nación vencedora en aquel sangriento duelo.

A fin de dar cumplimiento a lo convenido en

el protocolo de Washington, los Estados Unidos designaron los generales Butler y Wadey y el Almirante Sampson para Cuba, y los generales Brooks y Gordon y el Almirante Schley, para Puerto Rico. Por su parte, España designó para Cuba a don Julián González Parrado, general de división; al Almirante don Luis Pastos y Landero y al marqués de Montoro; y para Puerto Rico, al general Ortega Díaz, al capitán Vallarino y a don José Sánchez del Aguila.

Firmado ya el armisticio, sólo restaba a la España desangrada y maltrecha, aprovecharse de cuantos recursos tuviera a su alcance la diplomacia para atenuar, en cuanto fuera dable, la intensidad de su dolor, reduciendo, en la medida que las circunstancias lo permitieran, la magnitud de su desastre. El primer paso que dió España, una vez hecha la designación de los referidos comisarios, fué el acuerdo, y la entrega a aquéllos, de las instrucciones que deberían guiarlos en el desempeño de su cometido. En primer término, los comisarios deberían determinar y dilucidar el alcance que debiera atribuirse al protocolo, en cuanto disponía la evacuación de las Islas indicadas en él. ¿Se refería sólo a las fuerzas militares o comprendía igualmente todos los funcionarios que de modo directo o indirecto representaban a la Corona, tanto en el orden civil como en el militar? El protocolo no lo determinaba expresamente y, por consiguiente, los comisarios españoles debían sostener que se trataba sólo de la desocupación militar, sin afectar en

ningún modo las organizaciones civiles de las colonias. ¿Aceptarían los Estados Unidos esta interpretación o entenderían que la desocupación se extendía a todos los ramos de la administración civil? Poco después de llegadas estas comisiones a sus respectivos destinos, dió comienzo la discusión relativa a tales puntos. Los representantes americanos consultaron su gobierno, recibiendo instrucciones de insistir en que la palabra *evacuated,* según era usada en el protocolo, no se limitaba a una evacuación militar, sino que, por el contrario, implicaba el abandono inmediato de la posesión del país, retirándose de él tanto las autoridades militares como las civiles.

En vista de esta actitud, el Ministro de Estado envió al Gobierno de Washington, por conducto del Embajador Francés, una nota sosteniendo el criterio contenido en las instrucciones sobre el alcance que debería darse al artículo cuarto del protocolo. Este esfuerzo, sin embargo, resultó inútil. El Gobierno Federal manifestó que no podía aceptar las conclusiones del de Su Majestad, y que consideraba innecesario detenerse a discutir esta cuestión, ya que era ella una de las que habrían de ventilarse en las conferencias de París.

La capitulación de Manila era ya un hecho. El Gobierno Americano ocupaba la ciudad, su puerto y su bahía, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del protocolo y de la capitulación ocurrida el 14 de agosto. Alegaba el Gobierno Español que habiendo ocurrido la capitulación después de firmado el armisticio, aquélla debía

considerarse nula, pues la ocupación americana de territorio en Filipina era una concesión temporal por España, y no una conquista *manu military*. En la nota de 7 de septiembre, entregada por el Ministro de Estado al *chargé d'affairs* de Francia en España se sostenía que la distinción entre una ocupación por concesión y la ocupación *manu military* es esencial. Pero el Gobierno Federal respondió que el Departamento de Estado "no puede concurrir en la opinión del Gobierno Español" y recuerda que "se hizo constar expresamente en el protocolo", que la suspensión de hostilidades sería notificada a las fuerzas de ambos gobiernos siendo la opinión del Gobierno Federal que los efectos de tal notificación empezaban al recibo de la misma." Sostenía, además, la nota de Washington, que era inmaterial el que la ocupación se considerara como resultante de la capitulación o en virtud del protocolo, pues en cualquiera de los dos casos, los poderes del ocupante son los mismos. El contenido de esta nota se resume en las palabras siguientes: "el Gobierno Federal no puede aceptar la opinión del Gobierno de España en cuanto a los efectos del protocolo de agosto 12, con relación a la situación militar en Manila". Esta actitud firmemente sostenida por el Gobierno de Washington, era causa de profunda ansiedad en el Gabinete de Madrid. Abrigaba éste serios temores con respecto a cuál pudiera ser la intención del Gabinete Americano con respecto a la disposición final de las Islas Filipinas. La pérdida de Cuba y Puerto Rico era por sí sola

suficiente desgracia, y si a ella se agregaba la pérdida de las posesiones orientales, el desastre no podría ser mayor.

Los filipinos estaban en guerra contra España. El caudillo Emilio Aguinaldo, al mando de un número considerable de nativos, se agitaba fuertemente, luchando con tesonera firmeza por independizarse de la soberanía española. La situación allí no difería mucho de la de Cuba. Soldados españoles eran diariamente muertos y heridos, existiendo motivos bien fundados para alarmante inquietud por parte del Gobierno de España.

El 27 de marzo, el Cónsul de los Estados Unidos en Manila, Mr. Oscar F. Williams, en un informe oficial decía: "las condiciones de Cuba existen aquí posiblemente en una forma agravada. Los soldados españoles son muertos y heridos diariamente, a pesar de haberse proclamado la paz. Los hospitales permanecen constantemente llenos.... Las crueldades y horrores de la guerra se repiten todos los días.... El jueves último, 24 de marzo, un regimiento de la Corona, compuesto de nativos, y estacionado en Cavite, recibió órdenes de avanzar contra los insurrectos y, como no fuera obedecida la orden, ocho soldados fueron fusilados en presencia del regimiento, al que de nuevo se ordenó avanzar con la amenaza de que si no lo hacía, todos sus miembros serían fusilados. De nuevo se desobedeció la orden, y entonces se les envió a los cuarteles para esperar sentencia. A la mañana siguiente, marzo 25, el

regimiento entero, con sus armas y equipos, se fugó, yendo a engrosar las filas de los insurrectos y declarando que estaban dispuestos a pelear contra los extranjeros enemigos de España; pero no contra sus propios amigos.

Después de empezado este despacho, he tenido noticias de que otro regimiento entero se ha unido a los insurrectos.."

Una vez empezada la guerra entre los Estados y España, gran parte de los filipinos influyentes ofrecieron ayudar a los americanos. Antes de la batalla de Cavite, los jefes rebeldes en Hondos, expresaron su alegría ante la perspectiva de una libertad próxima. El 4 de mayo se publicaba por la prensa filipina la noticia de que Aguinaldo se encontraba en Singapore dispuesto para unirse al Almirante Dewey, y el 8 de junio la colonia filipina residente en Singapore, por medio del Sr. Santos, presentó al Cónsul Americano, Edward Spencer Pratt, el siguiente mensaje, revelador del sentimiento de simpatía que profesaba a los Estados Unidos, y de su deseo de terminar para siempre sus relaciones políticas con la madre patria: "Señor; la colonia filipina residente en este puerto, compuesta de representantes de todas clases, ha venido a presentar sus respetos a vos como representante que sois de la grande y poderosa República Americana, a fin de expresaros nuestra eterna gratitud por la protección moral y material dispensada por el Almirante Dewey a nuestro jefe, General Emilio Aguinaldo, quien ha conducido 8,000 filipinos

a tomar las armas en defensa de los principios de justicia y libertad de que vuestro país es el más conspicuo defensor. Nuestros compatriotas en Filipinas, y aquéllos que aquí residimos, huyendo del mal gobierno y de la tiranía española en nuestro amado terruño, esperamos que los Estados Unidos, vuestra nación, perseverando en su política humanitaria, secundarán eficazmente el programa preparado aquí entre Ud. y el General Aguinaldo, y nos asegurarán la protección. Nuestra gratitud es especialmente debida a vos, Sr., por haber sido el primero en cultivar relaciones con el General Aguinaldo, y en hacer los arreglos necesarios para la cooperación con el Almirante Dewey, apoyando así nuestras aspiraciones, que el tiempo y las acciones consiguientes han desenvuelto, haciendo que reciban la aprobación y el aplauso de vuestra nación. Finalmente, pedimos a Ud. que haga llegar a vuestro ilustre Presidente y al pueblo americano, así como al Almirante Dewey, nuestro sentimiento de sincera gratitud y nuestro más ferviente deseo por su prosperidad."

Aunque algunas de esas negociaciones y de las gestiones realizadas por los insurrectos para apoyar la acción de los americanos, fuesen ignoradas por el Gabinete de Madrid, es indudable que éste no ignoraba todo lo que allí ocurría, sospechando cuál era la actitud de los nativos, y cuál la posible influencia que aquélla podía ejercer en la mente del Gobierno Americano, al tratarse de la disposición definitiva de las Islas Filipinas.

Entre las noticias publicadas en Oriente con respecto a la marcha de los acontecimientos, figuraba ésta, a todas luces alarmante para el Gobierno de la Corona, y publicada el 4 de mayo de 1898: "inmediatamente antes del comienzo de las hostilidades entre España y los Estados Unidos, Singapore era la escena de un arreglo político secreto, mediante el cual el General Emilio Aguinaldo, la cabeza suprema del movimiento revolucionario en Filipinas, ha entrado en relaciones directas con el Almirante Dewey, comandante del escuadrón americano en las aguas de China..." En el mismo despacho de La Prensa de Singapore, encontramos, entre otras cosas, lo siguiente: "en diciembre último el General Primo de Rivera, quien más que cualquier otro general español conoce íntimamente el país y sus habitantes, encontró que la situación que reinaba en Filipinas era insostenible para ambas partes (la Isla y la Corona).... Este general envió a Biac-Na-Bato dos nativos filipinos, bien conocidos en Manila, con la misión de hacer proposiciones de paz al General Aguinaldo. Se celebró entonces un consejo de gobierno revolucionario, y fué acuerdo que se depusieran las armas bajo condición de que, entre otras, se efectuarían las siguientes reformas:

"1o.—La expulsión, o por lo menos secularización de las órdenes religiosas, y la abstención por parte de éstas de toda intervención en la administración civil.

2o.—Amnistía general para todos los rebeldes, y garantía de seguridad personal contra todo acto de venganza después de haber aquéllos regresado a sus hogares.

3o.—La adopción de medidas que pusieran término a los abusos manifiestos que se cometían en la administración pública.

4o.—Libertad de la prensa para denunciar la corrupción oficial.

6o.—Abolición de los sistemas de deportación secreta de políticos sospechosos.....''

Los rebeldes se decidieron a deponer sus armas, y la paz fué aparentemente asegurada; mas no bien habían regresado a sus hogares, cuando las intransigentes órdenes religiosas comenzaban a perseguirlos otra vez, imputándoles cargos imaginarios, cuyo fin era obtener nuevos arrestos. El Gobierno de la Corona, por su parte, creyéndose ya seguro, desistió de su propósito de cumplir las reformas prometidas, pensando hacer lo mismo que con Cuba después de la paz del Zanjón, y los filipinos, decepcionados, tomaron nuevamente las armas, no sólo en los distritos alrededor de Manila, sino también en todo el archipiélago, el cual sólo espera la señal del General Aguinaldo para levantarse en masa.''

El día 10 del mes de junio, Emilio Aguinaldo envió al Presidente de los Estados Unidos un manifiesto, en que expresaba su gratitud al Gobierno Americano por la protección que le ha-

bía dispensado éste a los filipinos. Al mismo tiempo protestaba contra la noticia dada por "The Times", de Nueva York, el 5 de mayo, en que se decía que los Estados Unidos retendrían las Islas Filipinas hasta el fin de la guerra, y que entonces, si España no pagaba la indemnización que se exigiera, aquéllas serían vendidas a algún poder europeo, con preferencia a Inglaterra. Aguinaldo terminaba su comunicación, manifestando que abrigaba la esperanza de que el pueblo filipino no sería abandonado nuevamente a manos de España, y sí se le dejaría libre e independiente. El 2 de agosto, el senador Marco Hanna recibió el siguiente telegrama: "la familia Cortés, representando a las familias ricas y educadas de Manila, imploran de Ud., por mediación del Cónsul General Wildman, en nombre del cristianismo y de la humanidad, que no la abandone, y que influya para que las Islas Filipinas sean anexadas a América. Sírvase ver al Presidente"; y el 4 del mismo mes, este cablegrama fué confirmado por el Cónsul Wildman a requerimiento del mismo senador Hanna.

El General T. V. Greene, en memorandum de agosto 27, concerniente a las Islas Filipinas, se expresaba de este modo: "si los Estados Unidos abandonan estas islas, la anarquía y la guerra civil surgirán inmediatamente, dando lugar a la intervención extranjera. Los insurrectos recibieron ayuda material y moral de nuestra armada, y no podemos ignorar nuestras obligaciones, tanto hacia ellas como hacia las na-

ciones extranjeras; obligaciones que nos hemos impuesto por nuestros propios actos. El Gobierno Español aquí está completamente desmoralizado, y el poder de España ha muerto para siempre. Ella no podría gobernar estas islas si nosotros las entregáramos. Los españoles aquí temen grandemente a los insurrectos. El gobierno está completamente desorganizado y en bancarrota, teniendo una enorme deuda flotante. Por otra parte, los filipinos no podrían gobernar al país sin la ayuda de alguna nación fuerte. Ellos lo reconocen, y dicen que su deseo es obtener la independencia bajo el protectorado americano.....

"El odio que existe entre peninsulares y nativos es muy intenso y no puede disiparse. Los nativos son todos católicos Romanos, pero sienten odio acerbo hacia las órdenes monásticas, e insisten en que éstas sean lanzadas del país, o de lo contrario sus miembros serán asesinados. Estos frailes poseen la mayor parte de las tierras, y se han enriquecido oprimiendo a los nativos.... En Manila hay próximamente 200,000 nativos filipinos, entre los que existe un gran número por cuyas venas corre sangre española y china, y quienes son hombres de carácter, educación, habilidad y riqueza. Estos odian a los españoles, no sienten simpatías hacia otras naciones, y sólo buscan ayuda de los Estados Unidos. No simpatizan del todo con Aguinaldo, la entrada de cuyas tropas en Manila temen tanto como los mismos españoles. Dicen que Aguinaldo no tiene ni la habili-

dad ni la experiencia necesarias para ponerse al frente de un gobierno nativo, y dudan de que se le elija Presidente en una elección honrada. Los principales intereses extranjeros aquí son británicos, y éstos están unánimemente en favor de la ocupación americana, habiendo enviado ya un memorial a su Gobierno para que influya en ese sentido, pues consideran esa ocupación el único medio de proteger sus vidas y sus haciendas."

Green, en dicho memorandum, solicita de los Estados Unidos que mantengan la ocupación de las Islas Filipinas hasta que las circunstancias justifiquen su abandono.

Claro está que en estas condiciones había grandes motivos para temer, como indudablemente España temía, que sus posesiones orientales corrieran la misma suerte que Cuba y Puerto Rico. Y este temor llevaba el Gabinete de Madrid a desplegar la mayor actividad para ver de impedir, por medios puramente diplomáticos, lo que las armas no podrían evitar en un duelo de sangre.

LAS CONFERENCIAS DE PARIS Y EL TRATADO DE PAZ

— IX —

LAS CONFERENCIAS DE PARIS

El primero de octubre de 1898, los delegados americanos y españoles se reunieron en los hermosos salones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. Iban a celebrar la primera de las conferencias de la Paz en París, según lo convenido en el protocolo de Washington. La comisión americana se componía del Ex-Secretario de Estado, Mr. William R. Day, el Ex-Ministro americano en París, Sr. Rey, y los senadores Davis, Fry y Gay. Representaban a España don Eugenio Montoro Ríos, Presidente del Senado y Ex-Ministro de la Corona; don Buenaventura Avarzuza, Ministro de la Corona; don José Garrique y Díaz, Magistrado del Tribunal Supremo, don Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, Representante ordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica, y don Rafael Cerero y Saenz, general de división y comandante en jefe de ingenieros del primer puerto de la armada. Fueron nombrados para desempeñar las funciones de secretario, los

señores Ojeda, por España, y Moore por los Estados Unidos.

Terminada de hecho la guerra militar y naval, iba a dar comienzo ese día la batalla diplomática. El vencedor y el vencido medirían sus fuerzas en un campo distinto de aquél en que se habían encontrado durante algunos meses. Y las prolongadas y brillantes discusiones que se desarrollaron en el curso de aquellas conferencias, constituyen una de las páginas más interesantes e instructivas en la historia diplomática de la guerra hispano-americana. Se iniciaba el debate con una proposición de los delegados españoles, solicitando que, juntamente con ellos, los comisarios americanos declarasen que las autoridades americanas en las Islas Filipinas debían proceder inmediatamente a restablecer el *status quo* en los territorios que ocupaban, y a abstenerse de impedir, directa o indirectamente, que las autoridades y fuerzas españolas lo restablecieran en territorio no ocupado por fuerzas americanas. Fundaban esta demanda en lo dispuesto en el artículo 6o. del protocolo de agosto 12, el cual, entendían los comisarios españoles, disponía que el *status quo* existente en las Filipinas al mismo tiempo de firmarse el protocolo, no podía recibir alteración alguna mientras durara el armisticio.

Para su estudio por la delegación americana, se tradujo al inglés esa proposición; la que fué rechazada en la conferencia próxima, tachándola de mero ardid encaminado a distraer la confe-

rencia de su verdadero objeto, toda vez que se refería a un asunto que no le incumbía.

La segunda conferencia tuvo lugar el 3 de octubre. Después de contestar en la forma que hemos visto la demanda hecha por los comisarios españoles, los americanos propusieron, como parte del tratado de paz, dos artículos en que se disponía que España abandonaba toda reclamación de soberanía y todo título sobre la Isla de Cuba, y cedía a los Estados Unidos la Isla de Puerto Rico, y las otras islas bajo su soberanía en las Indias Occidentales, así como la Isla de Guan en el Archipiélago de Las Ladrones."

Con esta proposición y con la formulada en la primera conferencia por los comisarios españoles, quedaba expuesta toda la cuestión a cuyo derredor debía versar la controversia diplomática que precedió al tratado de paz. Aunque los artículos primero y segundo del protocolo de agosto 12, disponían que España abandonaría la Isla de Cuba y cedería la de Puerto Rico a los Estados Unidos, había muchas cuestiones a discutir antes de que los delegados españoles pudieran aceptar la proposición americana. Como era, pues, de esperarse, en la conferencia de octubre 7, la rechazaron, ofreciendo, en su lugar, una proposición en virtud de la cual los Estados Unidos recibían de España, la Isla de Cuba con todas las cargas y obligaciones de todas clases, pendientes al ratificarse el tratado de paz, que la Corona de España y sus autoridades en la Gran Antilla hubiesen contraído legalmente en el ejer-

cicio de la soberanía que aquélla renunciaba y transfería. Según se hace constar en el artículo quinto del proyecto propuesto por los comisarios españoles, la transferencia a los Estados Unidos de la Isla de Cuba, comprendía todas las cargas y obligaciones de todas clases, incluyendo las deudas que hubieran sido contraídas constitucionalmente para el servicio de la Isla o *con cargo a su tesoro especial.*

Las condiciones que imponía este proyecto, difícilmente podían aceptarlas los delegados americanos. Estos no propusieron la transferencia a los Estados Unidos, sino el abandono de la Soberanía Española sobre la Isla de Cuba. El texto inglés de la proposición americana, dice así: "the government of Spain relinquish all claim of sovereignty over and title to Cuba." En cuanto a Puerto Rico, la palabra "cedes" es usada en vez de *relinquish.* "The government of Spain hereby cedes to the United States the Island of Porto Rico and other Islands now under Spanish Sovereignty in the West Indies, and also the Island of Guan in the Ladrones."

En la conferencia de octubre 11, los comisarios americanos presentaron un memorandum en apoyo de su proposición original. Alegaban ellos que los artículos propuestos por los comisarios españoles, más que una renuncia incondicional de la Soberanía Española sobre Cuba, implicaban una transferencia a los Estados Unidos de cargas y obligaciones contraídas por España. Las deudas no podían considerarse como parte de

soberanía. España debía renunciar, según ellos, todo derecho sobre la Isla de Cuba, sin hacer mención de deuda alguna. Si España las había contraído, ella debía satisfacerlas.

Sostenían, además, los comisarios americanos, que una renuncia no era una transferencia o cesión, sino el abandono de todo derecho de dominio sobre la cosa abandonada. A esto siguió una larga controversia con respecto al alcance jurídico de las palabras inglesas, *relinquish y abandonment*. También se discutió extensamente sobre quién debía pagar la deuda nacional contraída con cargo al tesoro de Cuba. En sus respectivos alegatos, ambas partes defendieron con admirable lucidez y elocuencia sus diversos puntos de vista.

En la conferencia de octubre 17 los americanos propusieron, para substituir los primeros artículos del tratado, ofrecidos por ellos, dos nuevos artículos, más sintéticos en la forma, aunque iguales a los primeros en el fondo. Dice el primero: "España por la presente abandona toda reclamación de soberanía sobre la Isla de Cuba." El segundo: "España cede a los Estados Unidos la Isla de Puerto Rico y otras Islas actualmente bajo la Soberanía Española en las Indias Occidentales, así como la de Guan y Las Ladrones." Este proyecto fué rechazado en la conferencia de octubre 21, y, en su lugar, los comisarios españoles ofrecieron un nuevo proyecto en que aparece España renunciando su soberanía, y todo derecho sobre Cuba, y los Estados Unidos, aceptan-

do, a su vez, esa renuncia, así como todas las cargas y obligaciones pecuniarias pendientes al ratificarse el tratado de paz y *que, previo y minucioso examen de su origen, objeto y condiciones de su creación,* debieran reputarse distintas de las que son propias y peculiares del tesoro de la Península.

En vista de la insistencia de los diplomáticos españoles, y teniendo en cuenta que éstos, por medio de su presidente, manifestaron que no daban importancia a la fraseología en que se expusiera el abandono de la soberanía, siempre que el tratado contuviera un pacto sobre las deudas, el presidente de la comisión americana preguntó si la actitud de los delegados españoles significaba que rehusarían ellos cualesquiera artículos respecto a Cuba o Puerto Rico, que no implicasen la aceptación por los Estados Unidos de las deudas contraídas con cargo al tesoro de esas islas. Los comisionados españoles no contestaron inmediatamente. Sin duda vieron el alcance de la pregunta, y decidieron solicitar un término dentro del cual responder. Se fijó para ello el día de la próxima conferencia, que debía celebrarse el miércoles 26 de octubre, a las 4 de la tarde.

De ser afirmativamente contestada esta pregunta, las conferencias hubieran tocado a su término sin antes realizar el fin para que se iniciaron, pues los comisarios americanos demostraban un propósito invariable de no aceptar las condiciones en que, con notable tenacidad, insistían los representantes españoles. Era, pues, necesario

estudiar una forma de contestar que evitara, de una parte, el fracaso de las conferencias, y de la otra, toda señal de agotamiento por parte de los comisarios españoles. En la fecha convenida, o sea en la tarde del 26 de octubre, la comisión española presentó su contestación: "Los comisarios españoles contestan a la sobredicha pregunta diciendo que, afirmando su convicción de que con arreglo a derecho las obligaciones coloniales de Cuba y Puerto Rico, deben pasar con estas islas y sus soberanías, no rehusan tomar en consideración cualquier otro artículo relativo a Cuba y Puerto Rico, que no contenga la cláusula de asumirse las cargas por los Estados Unidos o por Cuba o por ambos, subordinando la primitiva aprobación de tal artículo a los demás que hayan de formar la totalidad del tratado; le invitan, en su consecuencia, a los señores comisarios americanos, a que se proceda a la discusión de los demás puntos que en el tratado se han de comprender y, desde luego, a la de lo relativo al Archipiélago Filipino, proponiendo a los comisarios españoles lo que entienden que debe convenirse en aquél sobre este asunto."

En cuanto a Puerto Rico, los comisarios españoles insistían en que se hiciera constar que la cesión de esta Antilla se efectuaba para indemnizar a los Estados Unidos, y a sus ciudadanos, los gastos y perjuicios que la guerra les causara. En la conferencia de octubre 27 preguntó el Presidente de la comisión española si la comisión americana tendría inconveniente en que el artículo

en que se trata de la cesión de Puerto Rico, otras islas de las Antillas y la Isla de Guan, se expresase que esta cesión se hacía con el fin de verificar dicha indemnización. Los comisarios americanos expresaron su conformidad; y, con este acuerdo, fué suspendida temporalmente la discusión relativa a las Antillas, pasándose a tratar de la no menos importante cuestión filipina, la que se planteó en la siguiente conferencia, de octubre 31 en los términos que se siguen: "Los comisarios americanos, habiendo sido invitados por los comisarios españoles, en la última conferencia, a presentar una proposición respecto de las Islas Filipinas, se permiten someter, a ese respecto, el artículo siguiente:

"España, por medio de este artículo, cede a los Estados Unidos el archipiélago conocido por las Islas Filipinas, situado dentro de las líneas siguientes....."

Manifiestan, además, los comisarios americanos, que estaban dispuestos a insertar en el tratado una estipulación por virtud de la cual los Estados Unidos aceptan cualquier deuda de España, contraída para obras públicas o mejoras de carácter público, en Filipinas. En la conferencia que tuvo lugar el 4 de noviembre, los comisarios españoles contestaron la proposición de los americanos, manifestando gran sorpresa en vista de su contenido. Alegan, que de acuerdo con los términos del protocolo preliminar, los Estados Unidos, según lo que dispone el artículo tercero, ocuparían y retendrían la ciudad, la bahía y el

puerto de Manila sólo hasta que se firmara el tratado de paz. Dicho artículo dice así: "los Estados Unidos ocuparán y retendrán la ciudad, la bahía y el puerto de Manila, esperando la conclusión de un tratado de paz que deberá determinar la inspección, la disposición y el gobierno de las Filipinas." La comisión española entendía que tal disposición implicaba una ocupación meramente temporal o provisional de Manila y su puerto y bahía por los Estados Unidos; ocupación que duraría hasta que se firmara el tratado. Por consiguiente, un prolongado y no poco interesante debate debía efectuarse al rededor del sentido atribuído al artículo tercero del sobredicho protocolo preliminar. Sostenían los comisarios españoles, en primer término, que el Ministro francés de asuntos extranjeros, en circular enviada a sus embajadores en Europa dando cuenta de que el Gobierno de la República había consentido en que su Embajador en Washington negociara, en nombre de España, un armisticio con los Estados Unidos, interpretaba el artículo tercero de ese protocolo en la misma forma que ellos. En segundo término, alegaban que las palabras "inspección", "disposición" y "gobierno" de las Filipinas, según eran empleadas en el protocolo provisional, no tenían un sentido claro, y, por consiguiente, debían aplicarse las reglas de interpretación de tratados que afirman que la ambigüedad de las frases no debe favorecer a quien se negó a aclararlas sin alegar buena razón para ello. Mas aún, añadían que, al firmarse el

protocolo, el Presidente manifestó a Cambón que no pensaba en que España debiera ceder el Archipiélago Filipino; y que no consignándose la cesión en el protocolo provisional, la misma no podía exigirse entonces.

Los comisarios americanos, naturalmente, no aceptaban el criterio expuesto por los españoles. A juicio de aquéllos, el protocolo preliminar reservaba a los Estados Unidos el derecho a demandar, en las conferencias de la paz, la cesión del archipiélago. "En la opinión de los Estados Unidos", dicen los americanos, "que este artículo (3 del protocolo preliminar) deja la cuestión relativa al gobierno y soberanías futuros de las Islas Filipinas, a la determinación del tratado de paz", y sostenían que el propósito de los Estados Unidos siempre fué fijar las condiciones del armisticio de la manera más precisa y clara; razón por la cual acordaron, después de algunas discusiones con el Embajador de Francia, consignar los términos bajo los cuales se suspenderían las hostilidades. Citan el despacho de agosto diez, en que Cambón se expresaba así: "el Gobierno Federal ha decidido consignar en un protocolo, de manera precisa, las bases sobre que deben, a su juicio, ser iniciadas las negociaciones de paz"; lo que indicaba, en sentir de los comisarios americanos, que las negociaciones debían continuarse de acuerdo con el protocolo preliminar, prescindiendo de la correspondencia cruzada entre los Estados Unidos y el Gobierno de la Corona.

Sobre el alcance de la palabra *disposición,*

usada en el protocolo con respecto a las Isls Filipinas, los comisarios americanos alegaban que tal palabra implica distribución, enajenación o arreglo definitivo; es decir, que al usarse tal palabra en el protocolo, las partes contratantes autorizaban a los comisarios para decidir sobre cuál debiera ser la soberanía sobre las islas del Archipiélago Filipino, después de terminada la guerra.

En la conferencia de noviembre 16, los comisarios españoles unieron al protocolo número 14 un memorandum conteniendo, a la vez que una contestación al último presentado por los americanos, la proposición de que ambas comisiones acordaran proponer a sus gobiernos que un árbitro o tribunal arbitral fijara el sentido de los artículos tercero y sexto del protocolo de Washington. Apoyábase esta proposición en argumentos un tanto sentimentales; pero tan hábil y elocuentemente expuestos, que en la siguiente conferencia, al referirse a ellos, el presidente de la comisión americana hubo de reconocerlo así en términos expresamente consignados en acta.

"La diferencia de opinión entre ambas Comisiones, dice el memorandum, descansa principalmente en el diverso sentido que cada una da a aquellos artículos.

Así resulta de sus respectivos memorandums.

Pues bien, si en los conflictos de las naciones hay o puede haber algo que en vez de ser resuelto por la fuerza de las armas, deban los hombres de buena voluntad tratar de resolverlo por la fuerza

de la justicia, o siquiera por los dictados de la equidad, es precisamente aquello que consiste en la diversa interpretación que haya surgido al tratar de aplicarse un artículo de cualquier Tratado en que anteriormente hubieran convenido.

Podrán los Soberanos, por un sentimiento de natural fiereza resistirse a someter al juicio de un tercero todo aquello que afecta a su honor, o siquiera a su amor propio. Podrán no querer encomendar a un juicio semejante la existencia o aún la integridad de sus Estados. Pero no se concibe que a la faz del mundo moderno y cristiano prefieran cubrir la tierra de cadáveres e inundarla de sangre humana, a someter su propia opinión en asuntos tan expuestos a la falibilidad de la inteligencia de los hombres, como no puede menos de serlo el sentido que quiera darse a un mero artículo de cualquier convención que sobre materia libre y ajena a las sagradas causas sobredichas haya podido ser celebrada.

Los Estados Unidos, son entre todos los pueblos del mundo civilizado los que, para gloria suya, han tomado la iniciativa y han manifestado más decidido empeño en que se acuda a este medio tan humano, tan racional y tan cristiano, antes que al cruento de la guerra, para resolver los conflictos entre las Naciones.

Ya en 1835 el Senado de Massachussetts aprobaba una proposición, presentada por la Asociación Americana de la Paz, preconizando la creación de un Tribunal Internacional para resol-

ver amistosa y definitivamente las dificultades entre los pueblos.

En 1851 el Comité de Negocios Extranjeros de Washington, por unanimidad declaraba que era de desear que los Estados Unidos insertasen en sus Tratados una cláusula para que diferencias que no pudieran resolverse por la vía diplomática, fueran sometidas, antes de comenzar las hostilidades, a la resolución de Arbitros.

En 1853 el Senado aceptaba el voto del Comité de Negocios extranjeros. En 1873, otra vez el Senado, y en 1874 las dos Cámaras, volvían a consignar esta humanitaria aspiración. Y en 1888, en fin, no bastándoles fijar su propia línea de conducta en tan laudable sentido, ambas Cámaras acordaban por resolución conjunta rogar al Presidente, que emplease de tiempo en tiempo su influencia para comprometer a todos los Gobiernos que con los Estados Unidos sostuvieran relaciones diplomáticas, a someter las cuestiones que entre los unos y los otros pudieran surgir en el porvenir a la resolución de Arbitros.

El caso que se presenta en las conferencias de París, espera la Comisión Española que no ha de dar motivo a que los Estados Unidos, apartándose de tan gloriosos precedentes, quieran resolverlo por el último medio que entre seres racionales y libres es tristemente inevitable, siquiera nunca sea lícito, en defecto de otros más humanos, para conservar inalterable la paz de los hombres.''

El efecto de este memorandum es aparente.

A él, en gran parte, se debe que España no tuviera que ceder las Filipinas a los Estados Unidos, sin remuneración alguna. Movidos, sin duda, por la elocuencia y por la fuerza de aquel argumento, los comisarios americanos consultaron a su Gobierno, obteniendo de éste autorización para ofrecer a España la suma respetable de veinte millones de dólares, además de ciertos privilegios, en cambio de esa cesión. En la conferencia de noviembre 21, los comisarios americanos manifestaron a los españoles que "habían consultado a su Gobierno y decidido hacer las concesiones que estaban consignadas al final de su contestación, y cuyo objeto era el de terminar de una vez la discusión. A la vez advirtieron los comisarios americanos a los españoles que era tiempo ya de llegar a un resultado final, pues se habían prolongado las conferencias el tiempo necesario. El final de dicha contestación, en cuanto se refiere a las aludidas concesiones, dice así:

"El Gobierno de los Estados Unidos no puede modificar sus proposiciones hechas hasta ahora en cuanto a la cesión de todo el archipiélago filipino; pero han sido autorizados los comisarios americanos para ofrecer a España, en caso de que ésta acceda a la cesión, la suma de veinte millones de dólares, que se pagarán de acuerdo con los términos que se fijaren en el tratado de paz.

Y siendo la política de los Estados Unidos el ofrecer en las Islas Filipinas igual oportunidad para el comercio mundial (open door for the world's commerce) los comisarios americanos es-

tán preparados para insertar en el tratado una estipulación al efecto de que, por un número de años, los barcos mercantes españoles se admitirán en los puertos de las Islas Filipinas, en los mismos términos en que han de serlo los barcos mercantes americanos.

Los comisarios americanos están asimismo autorizados y preparados para insertar en el tratado, en relación con la cesión por España a los Estados Unidos, de territorios pertenecientes a aquélla, una cláusula renunciando mutuamente toda reclamación por concepto de indemnización, nacional o individual, de los Estados Unidos en contra de España o de España en contra de los Estados Unidos, y que pueda haber surgido desde los comienzos de la última insurrección en Cuba y antes de concluirse el tratado de paz."

Todo parecía, pues, indicar que el Gobierno americano había llegado al límite de sus concesiones, y que, de no ser aceptadas éstas, las conferencias se declararían fracasadas, y reanudadas las hostilidades. Y tal reanudación sería de tremendas consecuencias para España. La triste experiencia adquirida durante el tiempo que duraron las actividades de guerra, lo demostraba. La situación era tan grave, y tan desesperante, que empezar de nuevo las hostilidades equivaldría para el Gobierno de la Corona a aumentar la magnitud del desastre, ya lo suficientemente doloroso. La prudencia, pues, aconsejaba aceptar las proposiciones americanas.

Los Comisarios españoles no habían fracasa-

do. Su labor había sido de una eficacia efectiva, por más que en la misma España hubiera quien mantuviese la opinión contraria. Dada la desigualdad de recursos con que contaban las dos partes contendientes, la manifiesta inferioridad de las fuerzas españolas, y su agotamiento causado por las derrotas sufridas durante el tiempo que se prolongaron las hostilidades, los Estados Unidos se hallaban en actitud de imponer condiciones tan duras, si lo deseaban, como fuese compatible con un estado de guerra; y a España no le hubiera quedado otro remedio que aceptarlas, o ir al suicidio. Esto último hubiese sido una locura inexcusable en pueblo tan inteligente como el pueblo español. Por consiguiente, las últimas proposiciones de los Comisarios americanos en cuanto a la cesión de las Islas Filipinas debían aceptarse, e implicaban una victoria diplomática. En la conferencia de noviembre 28, la comisión española presentó su contestación final:

"Agotados, pues, por parte de España todos los recursos diplomáticos para la defensa del que considera su derecho, y aún para una equitativa transacción, se exige hoy a los Comisarios españoles que acepten en conjunto y sin más discusiones la proposición americana o que la rechacen, en *cuyo* caso quedarían terminadas, según entiende la Comisión Americana, las negociaciones para la paz y roto por consiguiente, el Protocolo de Washington. El Gobierno de S. M. movido por altas razones de patriotismo y de humanidad, no ha de incurrir en la responsabilidad de

desatar de nuevo sobre España todos los horrores de la guerra. Para evitarlos se resigna al doloroso trance de someterse a la ley del vencedor, por dura que ésta sea, y como carece España de medios materiales para defender el derecho que cree le asiste, acepta las únicas condiciones que los Estados Unidos le ofrecen para la conclusión del Tratado de Paz."

Y después de ligeras conferencias y discusiones se llegó al acuerdo definitivo, firmándose el Tratado de Paz, en París, el día 10 de diciembre de 1898. El 12 de abril de 1899 el mismo fué ratificado por el Congreso de los Estados Unidos, terminando así el estado de guerra reinante entre la vieja hidalga patria del Cid y la joven, liberal y vigorosa República de Washington.

Los acontecimientos que desde entonces se han desarrollado en América, y cuya raíz se encuentra en el conflicto hispano americano, merecen los honores, no de una simple mención, que es lo más que podríamos hacer en este libro, sino de un volumen totalmente dedicado a su estudio. El Tratado de París, al poner término a los que fueron vastos dominios españoles en América, no sólo determinó cambios políticos de honda significación, sino también consecuencias morales cuyo alcance ya nadie ignora. Lo que perdió España en dominio económico y político, lo ha ganado en simpatía. El rencor que se le profesaba en estas Américas mientras se prolongó el duro régimen de su Gobierno, revistió siempre caracteres inquietantes; y de no terminar su dominación polí-

tica, es seguro que a estas horas todos los afectos y todo orden de simpatías hacia ella se habrían extinguido.

Los pueblos, como los hombres, sienten una instintiva repugnancia hacia toda forma de tiranía. Nadie quiere ser gobernado por otro. Es verdad que la historia nos enseña que en todas las épocas ha existido el dominador y el dominado, que la desigualdad entre los pueblos, como entre los hombres, ha dado siempre a unos la hegemonía sobre otros; pero sin que el dominado se resigne jamás gustoso a la condición de siervo. España no había sabido conquistar el corazón de sus colonias. Fundaba su dominio en el tan debatido y no bien comprendido principio de soberanía, y se olvidaba de que la tiranía más suave es la del amor; de que la obediencia y el respeto de nuestros semejantes, como mejor se obtiene, es conciliando el derecho de la fuerza, con los dictados de una generosa disposición.

Al disolverse los vínculos que unían a la antigua Metrópoli con sus Colonias, desapareciendo la influencia de su dominio, se eliminaba un motivo de discordia y se establecían las bases de franca cordialidad sobre que debían descansar sus relaciones ulteriores. Es verdad que aún no puede decirse que se hayan extinguido por completo los odios y rencores que tan profundas raíces llegaron a echar durante el largo período de coloniaje a que estuvieron sujetos los pueblos latinos de América. Pero el más superficial observador puede ver que aquellos odios y aquellos

rencores van cediendo su lugar a sentimientos de generosa cordialidad y de franca y noble simpatía. Los vínculos que crean la raza, el idioma, la tradición y la historia, son demasiado poderosos para que se destruyan totalmente; y sería insensato opinar que la nación cuya sangre, cuyo idioma y cuya civilización hemos por tanto tiempo compartido, no ha de encontrar afectos en el corazón de los que fueron sus hijos, como es absurdo pensar que algún día pueda España, o algún otro pueblo del viejo Continente, imponer su hegemonía política en América. La comunidad de intereses políticos y económicos crea en las repúblicas de este Hemisferio sentimientos de solidaridad que hacen imposibles a los viejos pueblos europeos, la adquisición en él de dominios o zonas donde ejercer su influencia. Es verdad que no siempre reinan entre estos jóvenes pueblos de América, relaciones de sincera y fraternal amistad. Las rencillas entre ellos son frecuentes, y la desconfianza con que los del Sur miran el poderoso influjo que la gran República del Norte ejerce en la política mundial, es profunda y, a veces, inquietante. Pero cualesquiera que sean las diferencias que surjan entre estos pueblos, en la hora suprema de una actitud amenazante para su seguridad por parte de cualquiera de los estados de Europa, todos marcharán unidos, tanto a la resistencia, como al ataque.....

ESPAÑA EN PUERTO RICO

— X —

ESPAÑA EN PUERTO RICO

Al estallar en Cuba la revolución de 1895, Puerto Rico atravesaba un período de intensa agitación política, y una fuerte corriente liberal inquietaba los espíritus.

Los amplísimos poderes otorgados por la Corona a los gobernadores generales de la Isla, y el uso exagerado, o abuso, de esos poderes, habían ido creando, poco a poco, una atmósfera hostil a los intereses nacionales. La centralización absorbente, el sistema tributario en vigor en el país y el exceso de autoridad por parte de los funcionarios de la Corona, no podían obtener la aprobación de los nativos, quienes se sentían explotados y humillados en una medida para ellos intolerable. No existía de hecho en la Colonia la libertad de pensamiento y de conciencia, ni el derecho a reunirse y discutir sus propios asuntos sin la intervención oficial; y la mirada escrutadora y amenazante de los que mandaban en la Antilla, seguía a sus habitantes por todas partes.

La educación pública, lejos de recibir aliento oficial alguno que valiera la pena, era obstaculizada por los partidarios del régimen imperante. Cada vez que aparecía un vocero guiado por el propósito de servir los intereses del procomún, la acción gubernamental se interponía para impedir su labor. Así vemos que el primero de junio de 1848, según cuenta don Salvador Brau en su "Historia de Puerto Rico", comenzó a publicarse en Mayaguez "El Imparcial", y sólo alcanzó la efímera vida de cincuenta días. "A don Juan Prim no le hizo gracia su imparcialidad y la extinguió el 20 de julio." En 1854 dábase a la luz "El Ponceño", periódico literario cuya muerte sobrevino por el solo motivo de acoger en sus columnas un trabajo conteniendo una estrofa que decía:

"Que parta a España el que nació en España
Y deje aquí, de susto y pena exento,
al que le cupo este jardín por cuna,
bañada en suave hamaca por la luna."

La voluntad del pueblo de Puerto Rico carecía de importancia para los ministros de la Corona, y para sus representantes aquí.

Con motivo de un motín militar ocurrido el 7 de junio de 1867, el general Marchesi decretó, por su sola autoridad, el destierro de Betances, Ruiz Belvis, Goyco, Romero, Celis Aguilera, Goenaga y don Julián E. Blanco, ordenándoles que deberían comparecer, dentro del término de dos meses, ante el ministro de Ultramar. Betances y

Ruiz Belvis, que lograron escaparse, publicaron en "The New York Herald", el 5 de agosto de aquel mismo año, una carta en que manifestaban que era inútil esperar buena fe del Gobierno Español; y desde entonces empezaron gestiones encaminadas a organizarse para obtener la independencia de esta Antilla. Se constituyeron sociedades secretas y juntas revolucionarias, estallando poco después la revolución de Lares.

Los portorriqueños seguían con marcado interés el curso de la rebelión cubana. Las simpatías generales estaban con los rebeldes, celebrando callada, pero fervorosamente, todos los triunfos alcanzados por sus hermanos de Cuba, y lamentando las derrotas que sufrían.

Al estallar en Cuba la revolución de 1895, la situación política en Puerto Rico no había mejorado aún, y el inquietante desagrado de la mayor parte de los portorriqueños se hacía cada vez más intenso, pues el adelanto de la cultura, el espíritu cada día más liberal de la civilización, y el entusiasmo siempre creciente por las instituciones democráticas en América, imprimían nuevos bríos a los autonomistas portorriqueños, en la lucha por su ideal. Existían entonces en la Isla dos partidos políticos, que representaban las dos tendencias en que el país se orientaba: el Partido Conservador, que defendía el *status quo,* y el Partido Autonomista, que abogaba por la descentralización gubernamental. Se componía el primero de nativos y peninsulares, y el segundo de nativos solamente, con la excepción de algún

peninsular de amplia visión y de espíritu culto y justiciero, como, por ejemplo, el Dr. Manuel Fernández Juncos, miembro entonces del directorio autonomista.

Existía el Partido Autonomista Portorriqueño desde marzo de 1887. En esa fecha se reunieron, en la ciudad de Ponce, delegaciones de diversos puntos de la Isla, con el fin de constituirlo, y el 10 de dicho mes la Asamblea proclamó el siguiente programa:

"Artículo 1o.—El Partido cuya constitución emana de la Asamblea reunida en Ponce los días 7, 8 y 9 de marzo de 1887, se denominará: Partido Autonomista Portorriqueño.

Artículo 2o.—Dicho Partido tratará de obtener la identidad política y jurídica con nuestros hermanos peninsulares; y el principio fundamental de su política será alcanzar la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional.

Art. 3o.—La fórmula clara y concreta de este principio es el régimen autonómico, que tiene por bases la representación directa de los intereses locales a cargo de la Diputación Provincial, y la responsabilidad, también directa, de los que tengan a su cargo el ejercicio de las funciones públicas, en lo que toca a la administración puramente interior o local.

Art. 4o.—Como consecuencia de esta doctrina, el Partido pedirá que en esta Antilla queden resueltos definitivamente, por la Autoridad

competente, los asuntos administrativos locales, y que se administre el país con el concurso de sus habitantes, concediendo a la Diputación la facultad de acordar en todo lo que toque y se relacione con los asuntos puramente locales, como la de votar y formar los presupuestos de ingresos y gastos locales por su naturaleza, objeto y fin, y sin perjuicio de las atribuciones de las Cortes en materia de presupuesto nacional.

Art. 5o.—El Partido no rechaza la unidad política, antes bien proclama la identidad política y jurídica, según la cual, en Puerto Rico, lo mismo que en la Península, regirán la propia Constitución, la Ley electoral, la de reuniones, la propia representación en Cortes, la propia ley de asociación, la de imprenta, la de procedimientos civiles y criminales, la orgánica de tribunales, la de matrimonio civil, la de orden público, la misma ley provincial y municipal; es decir, que en punto a derechos civiles y políticos, el Partido pide que se iguale a las Antillas con la Península.

Art. 6o.—Y en virtud de la descentralización administrativa que el Partido pide, las cuestiones locales, que, por regla general, deben reservarse a las Antillas, son las siguientes: instrucción pública, obras públicas, sanidad, beneficencia, agricultura, bancos, formación y policía de las poblaciones, inmigración, puertos, aguas, correos, presupuesto local, impuestos y aranceles y tratados de comercio; éstos subordinados siempre a la aprobación del Gobierno Supremo; de manera que, al hacer esa reserva, la Metrópoli continúa

en el goce supremo de la soberanía, y en la práctica del imperio, entendiendo exclusivamente en todo lo relativo al ejército, marina y tribunales de justicia, representación diplomática y administración general del país, señalando a éste el cupo que le corresponde en el presupuesto general del Estado, llevando la dirección de la política general, velando por la fiel observancia de las leyes, resolviendo todos los conflictos de corporaciones y entidades, nombrando y separando, con arreglo a las leyes generales de la Nación, a sus representantes en las diversas esferas de los poderes públicos, y en la facultad de suspender y anular los acuerdos de la Diputación Insular, cuando lleven el vicio de incompetencia, o sean contrarios a los intereses nacionales.

Art. 7o.—Dado el carácter local de la unión o Partido Autonomista, se deja a cada uno de sus afiliados completa libertad para ingresar en los partidos políticos de la Metrópoli que acepten o defiendan la autonomía de las Antillas; de sustentar sus ideas particulares respecto de la forma de gobierno." (1)

El mismo año en que se constituyó el Partido Autonomista, o sea el año 1887, desarrollóse una serie de acontecimientos que, por su gravedad y consecuencias, ocupan una de las páginas más sombrías en los anales de la historia política de

(1) Boletín Histórico de Puerto Rico, págs. 293-294, No. 5 de 1919.

Puerto Rico. El día 30 de agosto, el Teniente Coronel, primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, dirigió al Gobernador Palacios una comunicación informándole que el Capitán del segundo escuadrón de aquella comandancia, en escrito de fecha 27 del mismo mes, daba cuenta de la captura de los individuos Cristino Aponte y Cleto Mangual, y de la existencia de una sociedad secreta denominada "Los Secos", cuyos fines consistían en el exterminio de los peninsulares y la proclamación de la República de Puerto Rico. Se informaba asimismo, en dicha comunicación, que se había ordenado por autos oficiales la prisión de noventa individuos, cuyo proceso se seguiría ante el Juez don José García de Lara. El día 13 de septiembre, Policarpo de Echevarría, alcalde de Juana Díaz, presentó denuncia ante el referido juez, afirmando que don Espartano Franceschi, vecino y comerciante de aquel término municipal, se personó a indicarle, como autoridad de aquel pueblo, que había llegado a su conocimiento la frecuencia con que se reunían "en ciertas y determinadas casas de algunos barrios del campo, infinidad de individuos dando reuniones en las cuales juramentaban con tendencias que podrían traer en un día dado fatales consecuencias al orden y tranquilidad de que se disfrutaba." Se exponía asimismo, en dicha denuncia, que el referido Espartano Franceschi le refirió al denunciante, que la noche antes había tenido lugar una de esas reuniones en la casa de don Pedro Descartes, jurisdicción de Santa Isabel.... a la cual,

según se le había expresado, concurrieron infinidad de individuos de Ponce, del mismo Santa Isabel y algunos de Juana Díaz, sin que pudiera precisarse quienes fueran. Se denunciaba el hecho de que, "por diferentes conferencias reservadas que tenía" se le había notificado al denunciante que en el "barrio de Capitanejo, sitio de Aruz, cuarta tierra de Ponce, se venían celebrando también muy secretamente la misma clase de reuniones."

Con motivo de estas denuncias extremóse de tal modo la persecución por parte del gobierno, que llegó un momento en que parecía imposible soportar por más tiempo las penalidades a que se veían sometidos los defensores del régimen autonómico en Puerto Rico. Fueron numerosos los arrestos y, lo que es más grave aún, muy duro el tratamiento que se daba a los arrestados, pues fué entonces cuando se extremó el empleo del "componte" como medida punitiva y como medio de obtener revelaciones sensacionales por parte de los confinados. La gravedad de la situación se deduce del siguiente cablegrama, enviado desde San Thomas a Madrid, y dirigido a don Rafael María de Labra, diputado a Cortes por los autonomistas:

"Coincide información gubernativa sobre atropellos a Cepeda con terribles componentes en Mayaguez. Bárbaro atropello a Nadal, norteamericano. Terror produce suicidio, Tedillo. Tres conatos más suicidios en presos, temiendo ser componteados. Junta de autoridades Mayaguez impide continúen persecuciones. Ponce,

numerosos componentes, hacienda Caña Verde. Braceros refugiados montaña. Algunos súbditos ingleses componteados. Informe Fiscal Audiencia inexacto. Reclamen expediente información. Comandante militar niega entrada cárcel abogados, notarios, procuradores. Cosecha perdida. País arruinado. Remedio llegará tarde. Ultima hora: Gallart, en nombre del Gobernador, propuso a varios autonomistas confesión conspiración, disolución partido y perdonarán. Todos consultados desecharon indignados. Seguida, presos embarcados vapor guerra suponemos Capital. Temiendo vida presos. Gobernador hidrófobo, cometerá mayores atrocidades. Urge relevo cable, tomando precauciones para evitar efectos despecho." (1)

Los sucesos del 87 habían despertado indignación general, y a haberlo permitido las circunstancias, es seguro que la revolución hubiera estallado en Puerto Rico. El ilustre y admirado caudillo José Martí, al escribir los estatutos del partido revolucionario cubano, declaró, en el artículo primero, que dicho partido se constituía para, entre otras cosas, "lograr con los esfuerzos reunidos de todos los hombres de buena voluntad, la independencia absoluta de la isla de Cuba, y fomentar y auxiliar la de la isla de Puerto Rico." Entonces no existía en los Estados Unidos ninguna organización portorriqueña encaminada a conseguir la independencia de esta Isla, aunque

(1) Boletín Histórico de Puerto Rico, No. 6, 1918, pág. 375.

los doctores Betances y Henna agitaban la idea de fundar en Nueva York una liga, club o sociedad con ese objeto. "Al tomar cuerpo el movimiento insurreccional de Manzanillo, desembarcados ya en Cuba los generales Gómez y Maceo y realizado el sacrificio de Martí, aquellos mismos portorriqueños que le dieron su cooperación en los días de propaganda, creyeron llegado el momento de organizar en forma solemne y efectiva el Partido Revolucionario de Puerto Rico; y a ese fin, después de celebrar reuniones preparatorias, se acercaron al Sr. Tomás Estrada Palma, Delegado del Partido Cubano, para obtener su eficaz apoyo. Acogiólos el representante de los separatistas cubanos con efusiva emulación ofreciéndoles todo su concurso; pero haciéndoles presente que, por razón de los trabajos anteriormente realizados por el Dr. Henna de acuerdo con el venerable Betances, por la extensión de relaciones del mismo con la colonia portorriqueña en el extranjero y su reconocida representación social, deseaba que en la organización política que aquellos compatriotas procuraban, tuviese el Dr. Henna conspicua participación. Esta insinuación del señor Estrada Palma fué acogida con verdadero entusiasmo por los portorriqueños, y determinó la celebración de una asamblea (después de otras reuniones preparatorias), el 22 de diciembre de 1895, en Chimney Corner Hall, quedando constituída la "Sección Puerto Rico del Partido Revolucionario Cubano", con la siguiente directiva: Dr. Betances, Delegado General; Dr.

Henna, Presidente; J. M. de Terreforte, Vicepresidente; Manuel Besosa, vocal; Sotero Figueroa, vocal; Gumersindo Rivas, Secretario de actas, y Gerardo Forrest, Secretario de Correspondencia.

Se comunicó lo actuado al señor Estrada Palma, quien con tal motivo, escribió al Dr. Henna una carta expresándole la satisfacción con que veía la actitud de los portorriqueños. "Esta delegación", decía, "ha visto con sumo placer la comunicación en que Ud. se sirvió informar haberse organizado la Sección Puerto Rico del Partido Revolucionario Cubano, con objeto de preparar la guerra de independencia en la isla hermana. Como delegado del partido me es grato asegurar a los dignos miembros que componen la Junta Directiva de la "Sección Puerto Rico del Partido Revolucionario Cubano", que no he de omitir empeño alguno para que se cumpla la parte que se refiere a Puerto Rico en el artículo primero de las bases del P. R. C." (1)

El día 8 de diciembre de 1895, por invitación de los señores Dr. Henna, Terreforte, Besosa, Forrest, Figueroa y Rivas, varios portorriqueños se reunieron en la casa habitación del Dr. Henna, donde escucharon, de labios de éste, los trabajos llevados a cabo por él y sus colaboradores en pro de la independencia de Puerto Rico. Recordando el artículo primero de las bases del

(1) Memoria de los Trabajos realizados por la Sección Puerto Rico del Partido Revolucionario Cubano.

"Partido Revolucionario Cubano", los concurrentes acordaron proceder a organizarse debidamente. El 22 de diciembre del mismo año, en el salón de la casa No. 57, al oeste, de la calle 25, esquina a la sexta avenida, se reunieron de nuevo y el Sr. Juan M. Terreforte presentó una bandera, proponiendo que la misma se adoptara como la bandera de los revolucionarios portorriqueños. Tenía ella los colores de la cubana, aunque invertidos, y una estrella blanca en su fondo.

Con la constitución de la referida Junta empezaron las gestiones sistemáticas para fomentar la revolución en Puerto Rico. El 23 de julio de 1896, el Dr. Henna dirigió a los portorriqueños, desde la ciudad de New York, una carta encaminada a despertar en ellos el espíritu patriótico y el ardimiento revolucionario. "Habituado a las libres instituciones de la Gran República de los Estados Unidos", dice un párrafo de dicha carta, "donde el ciudadano lo es todo y lo puede todo por su intervención en la cosa pública, por la deliberación y el voto de sus impuestos y su ingerencia en cuanto concierne al interés procomunal, no concibo como tan cerca de sus costas la más atrasada nación de Europa conserva las prácticas de Gobierno de la Edad Media y la negación absoluta de los derechos del hombre.... La Isla tiene un millón de habitantes próximamente y carece de una Universidad literaria y de centros docentes, donde sus hijos se eduquen y se formen en el campo de las ciencias.... no hay allí ni Museos, ni Bibliotecas, ni Escuelas profesionales, ni

hospicios; nada, sino *castillos vetustos y soldados.* Desde este lugar al que forzosamente me trajeron mis convicciones, y que luego he adoptado por patria para no ser víctima ni testigo ni cómplice del sistema tiránico que seca la fuente de mi caro país nativo, vuelvo a cada instante mis miradas y mi pensamiento hacia vosotros, mis compatriotas, los desgraciados hijos de Borinquen, ansiando ver la tierra de mi cuna bajo mejores auspicios."

De acuerdo con los deseos y los propósitos de sus miembros, y traduciendo los anhelos de una gran parte (la mayoría) del pueblo de la Isla, la "Sección Puerto Rico del Partido Revolucionario Cubano", después de mucha deliberación, decidió enviar a la Isla la expedición revolucionaria que debería iniciar el movimiento definitivo.

Tropezaba la Junta con diversas dificultades. La Isla es pequeña. Sus hijos ignoraban las artes de la guerra, y se carecía de jefes militares con experiencia bastante para llevar a una feliz victoria las huestes revolucionarias. Era, pues, necesario solicitar en el extranjero, no sólo la ayuda pecuniaria de que se tenía absoluta necesidad, sino también la cooperación de hombres avezados a la lucha en acciones de guerra.

Junto a los rebeldes luchaban algunos portorriqueños, entre los que se contaba el general Rius Rivera, y pensando en la conveniencia de que fuera él el jefe de la expedición que debía invadir esta Isla, se le suplicó que aceptara tan difí-

cil y delicada misión. Pero después de un viaje a Santo Domingo y de haber sufrido algunas contrariedades, Rius Rivera rehusó acaudillar las huestes portorriqueñas, y volvió a Cuba para seguir peleando al lado de los patriotas cubanos.

Fué éste un contratiempo muy rudo para los dignos compatriotas que, en el destierro, laboraban por las libertades patrias; mas, no fué la única dificultad. Para la revolución se necesitaban amplios recursos materiales, y los planes acordados para levantar fondos no obtuvieron el éxito esperado. Se creyó que podría obtenerse ayuda de Venezuela, y se envió una comisión allí, sin resultado satisfactorio. Se esperaba que en Haití y Santo Domingo podrían conseguirse medios amplios para la lucha; pero la realidad no justificó aquellas esperanzas. El Partido Revolucionario Cubano, cuya generosa y noble oferta tanto complacía a la Sección Puerto Rico del mismo, no cumplió a su hora lo prometido. Estrada Palma rehusó acceder, en el momento supremo, a las demandas del Directorio portorriqueño, excusándose con que los patriotas cubanos necesitaban para ellos todos los recursos que podían allegar. Esto pudo ser verdad. Las medidas del general Weyler, y la redoblada intensidad del esfuerzo metropolítico para someter a los rebeldes, exigían la concurrncia de todos los recursos que pudieran obtenerse, para resistir y atacar en una de las horas más trágicas de la revolución.

Debido a las dificultades con que tropezaba

el Directorio al tratar de llevar a cabo la proyectada expedición, se acordó, en reunión celebrada el 6 de enero de 1898, y a moción del secretario, señor Todd, desistir de aquel plan hasta que la actitud del delegado cubano, don Tomás Estrada Palma, permitiera acometer de nuevo empresa tan arriesgada. Para ese entonces, el general dominicano A. F. Morales, había aceptado el mando de las fuerzas revolucionarias encargadas de dar el golpe en Puerto Rico, y planes definitivos se habían trazado. Era, pues, motivo de muy [illegible]ga decepción para los patriotas portorriqueños, el fracaso de tan nobles iniciativas, de empeños tan generosos y abnegados.

Mientras tanto, en Puerto Rico, el Partido Autonomista continuaba agitándose para ver de conseguir de la Metrópoli aquella descentralización que constituía el ensueño de la mayor parte de nuestros compatriotas. A ese fin, en asamblea celebrada en la ciudad de Caguas, se acordó enviar a España una comisión compuesta de los señores Luis Muñoz Rivera, José Gómez Brioso, Rosendo Matienzo Cintrón, y Federico Degetau. Antes de su salida para la Península, esta comisión designó al señor Pedro J. Fournier para ir a New York y expresar al doctor Henna el deseo que abrigaba la comisión autonomista de que los trabajos revolucionarios de la "Sección Puerto Rico del Partido Revolucionario", se suspendieran hasta que el resultado de su labor en Madrid fuese conocido. Prometía la comisión que, si el éxito no coronaba sus esfuerzos, a su regreso sus

miembros se unirían a los revolucionarios, en Nueva York, y a ellos prestarían su colaboración. El doctor Henna rehusó acceder a esta petición. La labor empezada, opinaba Henna, no debía suspenderse, pues las circunstancias demandaban una acción contínua y rápida. Henna y sus compañeros conocían lo ocurrido con el pacto del Zanjón, y sabían que no era cosa tan fácil obtener reformas de un gobierno en que imperaba la reacción y en que los partidos avanzados. como el Republicano, de Salmerón, y el Federalista, de Pi y Margal, no contaban con fuerzas suficientes para ir al triunfo.

Poco tiempo después del acuerdo desistiendo de la proyectada invasión a Puerto Rico, o sea, en abril de 1898, terminaban las relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos, y se daba comienzo, como ya hemos visto, a las operaciones de guerra. Naturalmente, esto cambiaba por completo la situación. Creaba un estado de cosas enteramente nuevo, e imponía a los revolucionarios una actitud de atenta expectación.

A las personas bien informadas no parecía difícil predecir cuál de los ejércitos había de resultar vencedor; pero en aquella hora, toda predicción con respecto al futuro *status* de las colonias de España en América, resultaba conjetural e insegura. Los Estados Unidos anunciaban que iban a la guerra empujados por un sentimiento de humanidad. Creían que la isla de Cuba había sufrido demasiado, y que las circunstancias demandaban, después de prolongados esfuerzos en

pro de un arreglo amistoso, una intervención armada que, de una vez por todas, diera solución al problema por tanto tiempo debatido en las cancillerías de Washington y Madrid.

¿Intentaban los Estados Unidos retener indefinidamente el territorio de Cuba? ¿Se limitaba su propósito a obtener la independencia de la Gran Antilla, o entraba en sus cálculos anexarse la isla de Puerto Rico, privando de ella a la Corona española? ¿Meditaba la República americana en extender sus dominios a lejanas tierras orientales, o se proponía permanecer encerrada dentro de los límites de este hemisferio? No existe motivo alguno para creer que se intentara la anexión indefinida de la isla de Cuba. Más aún, examinados los hechos con espíritu de sincera imparcialidad, todo parece indicar que entre los propósitos que guiaban su acción, se hallaba el de ofrecerle la independencia por que tan valientemente se habían batido los patriotas cubanos. El Congreso, en su resolución conjunta disponiendo la intervención, así lo declaró; y otra actitud hubiera sido incompatible con las reiteradas manifestaciones del Gobierno Americno, y con el sentimiento general del pueblo.

En cuanto a Puerto Rico, ninguna declaración definida y concreta se había hecho. El eco de sus protestas contra el régimen imperante, no había obtenido gran resonancia en la Cancillería Americana. La misma España parecía no preocuparse, y cuando hubo que ofrecer un ejemplo de lealtad, se citaba a Puerto Rico como modelo

digno de imitación. No se comprendía que la tranquilidad aparente de esta Antilla, obedecía a la carencia de medios con que llevar a cabo una acción de guerra enérgica y eficaz, y no al contentamiento del espíritu colectivo.

Es posible, no obstante, que en los cálculos del Gobierno de Washington hubiera entrado la anexión de la Isla a la República. Su situación estratégica, su proximidad al Continente y el hecho de encontrarse tan cerca de la ruta seguida por los barcos europeos al atravesar el Canal de Panamá, cuya construcción ya se vislumbraba como una realidad posible, justifican esa sospecha.

No creemos, sin embargo, que en Washington se pensara seriamente al empezar la guerra, en la anexión de las Islas Filipinas. Los términos en que se redactó el protocolo provisional, lo indican. Pero, más que posible, es probable que desde muy temprano después de empezadas las hostilidades, existiera el propósito de obtener algunas ventajas para los Estados Unidos en aquel archipiélago.

No ha de olvidarse que las principales naciones de Europa, habían extendido poco a poco su influencia a lejanos confines orientales, estableciendo sus llamadas "zonas de intereses especiales" y "zonas de influencia", en la hoy República de China; y que esto, a pesar de los esfuerzos de la diplomacia por hacer creer otra cosa, constituía una perenne amenaza para el mantenimiento allí de la política americana llamada de "Puerta Abierta".

La adquisición de las Filipinas facilitaba cualquier acción encaminada a evitar que los imperios de Europa, y aun el mismo Imperio Japonés, burlaran ese principio, tan enérgicamente sostenido por los Estados Unidos. Además, éstos necesitaban aquel mercado para los productos de su industria, y no parece lógico creer que estuvieran dispuestos a perder la oportunidad que les daba la guerra, para conseguir ventajas, bajo otras circunstancias muy difíciles de lograr.

Cuando los primeros soldados del ejército invasor arribaron a las tranquilas playas portorriqueñas, la acogida que el pueblo les brindó, fué sinceramente cordial. No hubo una sola manifestación de protesta, ni se observó un solo gesto de dolor o de coraje. Sólo se escucharon manifestaciones de placer, con que se saludaba aquel acontecimiento, cuyo alcance en la vida política y civil de nuestro pueblo, aun hoy no es cosa fácil medir. El pueblo americano venía envuelto en la aureola del gran prestigio que le daba la gloriosa epopeya de su independencia, y la no menos gloriosa de su guerra civil para dar la libertad a los esclavos. Se había leido en Puerto Rico el discurso de Castelar, ensalzando en las Cortes españolas, con toda la galanía de su elocuencia y con toda la majestad de su palabra, el espíritu de la gran democracia del Norte, encarnado en la serena personalidad de Lincoln. Conocíamos el trabajo de Azcárate sobre la constitución americana, y casi todas las personas cultas de esta Isla estaban familiarizadas con la historia del pueblo

que, en América, primero proclamara, elevándolos a la categoría de realidad viviente, los principios básicos de las modernas democracias. Era, pues, un día de grandes esperanzas aquel en que, por vez primera después de 400 años de régimen colonial, ondeaba sobre nuestras almenas una bandera simbolizadora de halagadoras promesas de redención.

Puerto Rico había soñado muchas veces con su libertad. La había demandado, como un derecho, de los poderes metropolíticos, y había siempre encontrado resistencia invencible por parte de los llamados a establecer aquí, un *status* compatible con el sentimiento general. Sabíamos cuan lastimosamente se sangraba la Gran Antilla, en una lucha desigual y fratricida por conseguir las reformas que estimaba esenciales a su dignidad y bienestar. Y teniendo en cuenta nuestra pequeñez territorial y la escasez de recursos con que obtener por la fuerza lo que el derecho no bastaba a conseguir, se había creado entre nosotros un especial estado de alma, y nadie creía que faltaba a su deber recibiendo al invasor con alborozo. Tal tenía que ser nuestra psicología en aquella hora apocalíptica, en que el espíritu flotante en el ambiente del siglo XIX, se adelantaba hacia nosotros, disolviendo los nexos que por espacio de 400 años nos habían ligado a la que, un día, fué la más grande, la más hidalga y hasta la más generosa de las viejas monarquías europeas. Pero así y todo, el alma portorriqueña no pudo dejar de tener momentos de inmensa

pesadumbre, al saber que al implantar su régimen el invasor, tendrían que cesar nuestras relaciones íntimas con la que nos había dado su civilización y su idioma. No podíamos ver con absoluta indiferencia que descendiera para siempre de nuestros castillos y edificios públicos una bandera que por tanto tiempo nos cobijara. Y esto determinó aquella vacilación, aquella actitud más o menos incongruente de nuestro pueblo, al ensalzar ahora las glorias y los prestigios de España, y un momento después saludar con entusiasmo al invasor.

El grupo revolucionario que constituía el directorio de la "Sección Puerto Rico del Partido Revolucionario Cubano" en Nueva York, más encariñado que los habitantes de la isla con las libres instituciones de América, de cuyas ventajas participaba diariamente, acogió con agrado la idea de invadir esta pequeña Antilla, y se dispuso a prestar al invasor todos los recursos y todo el auxilio que se encontrara a su alcance. Ya, antes de que se rompieran las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y España, los jefes portorriqueños de aquel movimiento revolucionario de Nueva York habían ofrecido ayudar al Gobierno de Washington, en caso de una guerra con España. El doctor Henna, presidente del Directorio, había ofrecido, desde marzo de 1898, sus servicios personales y los de 50 de sus compatriotas para la invasión de la Isla. Y el 14 de dicho mes, o sea, más de un mes antes de pasar en el Congreso la resolución que determinó la

ruptura de relaciones, Henna escribió a Teodoro Roosevelt la carta que insertamos a continuación:

"New York, Marzo 14 de 1898.—Hon. Theodore Roosevelt.—Sub-Secretario de Marina, — Washington, D.C.—Muy Señor mío:—Tengo el gusto de incluir una breve descripción de Puerto Rico, que he escrito a la carrera, y que espero resultará de interés para las fuerzas invasoras de mar y tierra en el caso de que se rompan las hostilidades entre este país y España. También quiero reiterar la oferta que le hice personalmente de mis servicios, y los de cincuenta de mis compatriotas, para la invasión. Nuestro conocimiento de la topografía de la isla; la que ocupamos, y el deseo de romper para siempre con el bárbaro yugo de la despótica España que nos inspira y alienta para la lucha, pronto serán demostrados si somos aceptados entre las filas del Ejército o Marina de los Estados Unidos. A nuestra llegada a Puerto Rico, tenemos motivos para esperar que toda la población nativa se acogerá bajo los pliegues de la gloriosa bandera de la República Americana, evitando de este modo innecesaria efusión de sangre y prolongación de la lucha. Como le dije a usted en mi última entrevista, estoy listo, en cualquier momento, a obedecer sus órdenes y trasladarme a Washington a recibir instrucciones y mis credenciales de Comisionado. Hago la misma oferta al Secretario de la Guerra, si usted tiene a bien trasmitirla por el conducto apropiado y si lo considera necesario. Con sentimientos de la

más alta consideración, quedo respetuosamente suyo,—J. J. Henna, M.D.—Presidente de la Sección Puerto Rico.'' (1)

Cartas en sentido análogo se escribieron al senador Lodge, al senador Morphy Jr., al General Stone, al General Miles y a otras altas autoridades del Gobierno Federal. El 12 de julio de 1898, se celebró una asamblea del Partido Revolucionario de Puerto Rico, tomando el siguiente acuerdo: ''Que los servicios colectivos del Directorio y un contingente de unos cuarenta portorriqueños, residentes en los Estados Unidos, sean ofrecidos al Gobierno de los Estados Unidos, para acompañar al ejército de invasión que al presente se está organizando.'' (1) El 14 de julio, el doctor Henna dirigió una carta al Secretario de Estado, William R. Day, comunicándole dicho acuerdo y el propósito que abrigaba de publicar el siguiente manifiesto, alentando los portorriqueños e invitándolos a celebrar el arribo a nuestras playas de las fuerzas invasoras norteamericanas:

''Portorriqueños:

Por nuestro amor entrañable a esta tierra en que vimos la luz primera, en que corrieron los años más felices de nuestra vida y en la que radi-

(1) ''Memoria de los Trabajos Realizados por la Sección Puerto Rico del Partido Revolucionario Cubano, 1895 a 1898'', pags. 129-130.

(1) Memoria de los Trabajos Realizados por la Sección Puerto Rico del Partido Revolucionario.

can nuestros más hondos afectos y recuerdos; por nuestra consagración constante a servirla y ayudarla en la obra ansiada de su redención del yugo español y por nuestra adhesión y amor y lealtad debidos a la Gran República Norte Americana, en cuyo seno libre y hospitalario encontramos refugio, asilo seguro, hogar tranquilo y patria adoptiva contra la ensañada persecución del déspota ibero, ha querido la Providencia en sus inexcrutables designios que seamos los elegidos para dirigiros voz amiga en esta hora solemne de nuestra historia, al amparo de la bandera de las estrellas y en las filas de los ejércitos que vienen a romper para siempre vuestras ignominiosas cadenas.

No podrá haber para vosotros vacilación en la alternativa de volver la espalda y pisotear la bandera que ha servido sólo para sembrar desgracias, decepciones y rencores en nuestra sociedad y en nuestras familias y que jamás ha sido símbolo de reparación y de justicia; o la de recibir y acoger y prestarle todas vuestras adhesiones al pabellón estrellado de América, que no se ha elevado nunca en ninguna tierra más que para cobijar y desarrollar el bien, extender el progreso y practicar las instituciones más libres y democráticas.

Portorriqueños: Vuestro triste pasado está a todas horas vivo en vuestros recuerdos.

El sistema militar de Gobierno personal y arbitrario que os ha vejado día por día; el sistema de exacciones fiscales que os ha explotado y em-

pobrecido; el sistema de exclusión que os ha arrebatado siempre la gestión de vuestros intereses propios y colectivos y os ha mantenido en irritante tutela, ha sido derrocado en un instante: el castigo que la Providencia reserva a los Gobiernos tiránicos se ha cumplido.

No sereis presa de la conquista, sino que quedará a vuestra propia y libre iniciativa la organización por vosotros mismos de vuestro gobierno constitutivo.

De posesión explotada de una Monarquía absorbente os transformais en país de instituciones democráticas y republicanas.

Portorriqueños: Nuestro acento os conmina. Que vuestros corazones rebocen de entusiasmo y alegría; que los hogares todos se abran a los soldados de la legión libertadora; que cada esfuerzo venga a apoyarlos y cada brazo a robustecerlos para que la expulsión del español de nuestras poblaciones, no sea obra de poderosos ejércitos invasores sino principalmente del empuje unido, espontáneo, incontrastable de los naturales del país que derrocan para siempre la tiranía y realizan la suspirada empresa de su emancipación." (1)

La importancia de los servicios prestados por el Directorio Portorriqueño en Nueva York al Gobierno Federal en relación con la invasión de Puerto Rico, la reconoció Teodoro Roosevelt en

(1) Memoria de los Trabajos Realizados por la Sección Puerto Rico del Partido Revolucionario.

carta de noviembre 15 de 1898, dirigida al General Brook con el objeto de presentarle el señor Roberto H. Todd, Secretario de dicho Directorio. "El señor Todd", dice Mr. Roosevelt, "nos prestó servicios muy útiles en la preparación de nuestra campaña en Puerto Rico."

El 21 de abril de 1898, al romperse las hostilidades entre España y Estados Unidos, había empezado a regir ya en Puerto Rico una carta constitucional autonómica. El Gobierno se componía de un Gobernador, de las Asambleas Legislativas Coloniales o Cámaras Coloniales. y del Parlamento Colonial y un Gobernador General en Consejo. El Parlamento Colonial estaba a su vez compuesto por las Cámaras Coloniales con el Gobernador General, y por el Gobernador General en Consejo se entendía el Gobernador General con los Secretarios del despacho. Estos eran cinco: Gracia, Justicia y Gobernación; Hacienda; Instrucción Pública; Obras Públicas y Comunicaciones; Agricultura, Industria y Comercio. Los Secretarios podían ser individuos de la Cámara de Representantes o del Consejo de Administración, y tenían derecho a tomar parte en las discusiones de ambos cuerpos, aunque con voto sólo en aquél a que pertenecían. El Concejo de Administración, especie de Cámara Alta o Senado, constaba de 15 individuos, de los cuales 8 eran electos, y los otros 7 los designaba el Rey, mediante su representante en la Colonia, el Gobernador. Debían ser españoles, haber cumplido 35 años de edad; haber nacido en la Isla o llevar en

ella cuatro años de residencia constante; no estar procesados criminalmente; hallarse en la plenitud de los derechos políticos; no tener sus bienes intervenidos; poseer con dos o más años de antelación una renta propia anual de $4000.00, y no tener participación en contratos con el Gobierno Central o con el de la Isla. Podían serlo también los que fueran o hubieran sido senadores del Reino, o los que tuvieran las condiciones que para ejercer dicho cargo se señalaban en el artículo 3 de la Constitución; los que hubieran desempeñado durante 2 años alguno de los cargos siguientes: Presidente o Fiscal de la Audiencia Territorial de Puerto Rico; Director del Instituto de San Juan; Consejero de Administración del antiguo Consejo de este nombre; Presidente de la Cámara de Comercio de la capital o de Ponce; Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Puerto Rico; Presidente de la Asociación de Agricultores; Decano del Ilustre Colegio de Abogados de la Capital; Alcalde de San Juan o Presidente de la Diputación Provincial durante 2 años; Dean del Cabildo o Catedral.

Los consejeros nombrados en la forma expresada debían ejercer el cargo durante su vida; y los electos serían renovados por mitad cada 5 años, y en totalidad cada vez que el Gobernador General disolviera el Concejo de Administración.

La Cámara de Representantes se componía de los representantes que nombraran las juntas electorales en la forma determinada en la ley, y en la proporción de uno por cada 25 mil habitan-

tantes. Para ser electo Representante se requería ser español de estado seglar, mayor de edad, gozar de todos los derechos civiles, ser nacido en la isla de Puerto Rico, o llevar 4 años de residencia en ella, y no hallarse procesado criminalmente. Eran elegidos sus miembros por 5 años, y podían ser reelectos indefinidamente. Las Cámaras debían reunirse todos los años, correspondiendo al Rey y, en su nombre, al Gobernador General, convocarlas, suspenderlas, cerrar sus sesiones, o disolver separada o simultáneamente la Cámara de Representantes y el Concejo de Administración, con la obligación de convocarlos de nuevo o de renovarlos dentro de 3 meses.

La iniciativa y proposición de estatutos estaba reservada al Gobernador General, quien la ejercía por medio de los Secretarios del Despacho y, una vez aprobados aquéllos, debían presentarse al Gobernador General para su sanción y promulgación.

Siempre que a juicio del Gobernador, los intereses de la nación pudieran ser afectados por los estatutos coloniales, éstos no podían ser presentados sin antes haberse comunicado al Gobierno Central. Y si el proyecto procedía de la iniciativa parlamentaria, el Gobierno de la Colonia debía demandar el aplazamiento de la discusión de aquél, hasta que el Gobierno Central, o sea el Consejo de Ministros del Reino, emitiera su opinión.

El Gobernador General ejercía el gobierno supremo de la Colonia. Además tenía el mando

superior de todas las fuerzas armadas de mar y tierra, y era delegado de los Ministerios de Estado, Guerra, Marina y Ultramar. Correspondía al Gobernador, entre otras cosas, nombrar y separar libremente los Secretarios del Despacho, y cuando entendía que un acuerdo del Parlamento Insular traspasaba los límites de sus facultades, era atentatorio a los derechos de los ciudadanos que reconocía el artículo primero de la Constitución, o a las garantías que para su ejercicio le señalaban las leyes; o si entendía que tal acuerdo comprometía los intereses de la Colonia o del Estado, era su deber remitirlo al Consejo de Ministros del Reino, el cual en un período que no excediera de 2 meses, lo aprobaría, o lo devolvería al Gobernador General con los motivos que tuviera para oponerse a su sanción y promulgación.

De haber sido concedida oportunamente, es probable que esta ley hubiera calmado los rencores que agitaban el corazón de la Colonia; y, aunque no es dable predecir con exactitud cual sería en la práctica su resultado, no parece injustificado afirmar que, al menos por algún tiempo, habría bastado a satisfacer los deseos del país en general. Pero llegó tarde. Además, se abrigaban muchas dudas con respecto a la sinceridad del Gobierno Metropolítico, al otorgárnosla. Muchos creían, y con sobrada razón, que era más el resultado de la presión ejercida por el Gobierno Americano, que un cambio en la política colonial española. Además, políticos muy significados en la Península, parecían abrigar serias dudas con

respecto al término de su duración. La imponían las circunstancias, sin que se derivara de un sentimiento de justicia y de una convicción del concesor. Entre una guerra con los Estados Unidos y el otorgamiento de la autonomía a las Colonias Antillanas, el Gobierno escogió lo que estimaba menos malo, sin que por ello lo considerara bueno. Y la desconfianza, la sospecha y el temor ante una posible retractación ulterior, privaban al pueblo portorriqueño de toda la alegría que le hubiera traído la obtención de reformas liberales, si su fe y su confianza en la Nación no se hubiesen quebrantado tan hondamente por la política torpe y reaccionaria, con que el Gobierno Central preparaba su fracaso. Ello explica, en parte, por qué el pueblo de Puerto Rico, a pesar de habérsele otorgado aquella carta, acogía con amorosa cordialidad a los invasores del Norte, en quienes creía saludar la aurora de un nuevo día de paz y venturosa libertad.

El País, con excepción de unos pocos espíritus retrógrados, deseaba y aplaudía toda reforma política favorable a la Colonia, toda ley o decreto guiado por el propósito de reconocer nuestra libertad y nuestro derecho; pero no todo el país aplaudió el pacto efectuado con el Partido de Sagasta. En su sesión del 8 de marzo de 1887, la Asamblea Constituyente del Partido Autonomista había acordado, a moción de los señores Díaz Navarro, Germán Rieckoff, Norberto B. Cordero y Pedro Malaret, proclamar a don Rafael María de Labra como uno de sus *líderes,* y aquéllos que si-

guieron con interés los esfuerzos de Labra en pro de la Colonia, consideraban ingratitud y desacierto todo paso que condujera a un divorcio con el Partido Republicano, y a la alianza con cualquiera de los partidos monárquicos, de la Península. Además, el momento del pacto no era el más a propósito para consumar ese divorcio. Se agitaba entonces la idea de una Fusión Republicana, que organizaría a todos los republicanos en un solo partido, bastante fuerte y robusto para ir a la victoria. Entraba en sus propósitos conquistar la república utilizando todos los medios a ello conducentes, y gobernarla hasta que las Cortes Constituyentes le dieran forma y garantizaran el sufragio universal. "La Fusión Republicana declaraba aceptar el régimen autonómico como solución al problema de Cuba y Puerto Rico, rechazando toda ingerencia extranjera que pudiera ser lesiva al interés nacional, y formulaba la aspiración de que, con todos los miramientos y discreciones que las circunstancias exigían, se implantase un nuevo régimen en Filipinas. Prometía mantener en toda su integridad la ley de 24 de julio de 1873, regulando el trabajo de las fábricas, talleres y minas, así como restablecer el proyecto relativo a la creación de Jurados mixtos, y manifestaba el firme propósito de poner en su día toda la atención que exige el problema obrero, inspirándose para la resolución del mismo en su aspecto jurídico, en el sentido que reclama el derecho y la armonía entre las clases sociales." (1)

(1) Alvaro de Albornoz. El Partido Republicano, págs. 226-227.

Como se ve, la Fusión Republicana se declaraba francamente partidaria del implantamiento en Puerto Rico de un régimen autonómico que satisficiera los anhelos constantes de la Colonia. En cambio, el Partido de Sagasta, si defensor de un programa más o menos liberal, no rechazaba el sistema monárquico. Antes bien, lo defendía, aunque abogando, con inexcusable timidez, por reformas liberales que no hallaban eco en el Partido Conservador.

El movimiento republicano que siguió al establecimiento de las Repúblicas de América, y las ideas democráticas que se agitaban en el ambiente político universal, habían contribuído a la creación de un sentimiento hostil a toda forma de gobierno monárquico; y el hecho de que todas las Repúblicas independientes de este lado del oceáno hubieran tenido que luchar contra el despotismo de monarcas europeos, creaba un espíritu especialmente favorable a la fórmula republicana de gobierno.

Prominentes políticos portorriqueños, mientras acogían con placer la reforma que la nueva Ley constitucional implicaba, combatían el pacto con un político desacreditado, como lo estaba Sagasta ante los defensores del principio republicano. La opinión, pues, se dividía en la Colonia. Colocábanse unos bajo la bandera del nuevo "Partido Liberal Sagastino" mientras otros se agrupaban en torno del "Partido Autonomista Puro". Y mientras todo esto agitaba con sacudimientos desconcertantes el alma triste de la Co-

lonia, el conflicto hispano-americano llegaba, y, con él, horizontes nuevos, aunque vagos e imprecisos, divisábanse a lo lejos. Era la hora de la crisis definitiva; y para quien pueda comprender la honda incertidumbre y las angustias que adoloraban el espíritu de la Colonia, la actitud de ésta entonces, con todas sus incongruencias y todas sus vacilaciones, le parecerá natural, justificada y perfectamente explicable.

BAJO EL NUEVO REGIMEN

— XI —

BAJO EL NUEVO REGIMEN

El día 25 de julio de 1898, las tropas del general Miles arribaron al hermoso puerto de Guánica, pisando por vez primera las rientes playas de nuestra costa sur.

Diez y ocho días después, el día 12 de agosto, el Embajador Cambón firmaba en Washington, con el Secretario Day, el protocolo preliminar, de acuerdo con cuyos términos la bandera de oro y grana sería arriada de nuestras almenas y edificios públicos para que, en su lugar, se elevara el pabellón tricolor; y el 18 de octubre, con la bandera española, desaparecía el símbolo de tradiciones muy arraigadas en la conciencia nuestra, y profundamente impresas en el sentimiento y en la fantasía populares.

La gran crisis que aquel notable suceso debía producir, no se limitaba a un orden puramente moral, sin más consecuencia que la perturbación transitoria del espíritu colectivo, sino que también debía afectar nuestra vida política, ya

que, por el momento, el gobierno civil que nos regía cesaba para dar paso al régimen del sable y de la bota. ¿Hasta cuándo? Nadie podía asegurarlo; pero era un hecho fatalmente cierto que el próximo e inmediato régimen de la Colonia sería el siempre tan temido gobierno militar. Asumió las riendas del poder el bizarro General Brooks, con el rango de Gobernador General de la Isla; y con esto se inició un período de muy interesantes e instructivas experiencias.

Ningún pueblo cuya civilización haya alcanzado el nivel a que se encontraba el nuestro al ocurrir este cambio, tan brusco como profundo, puede aceptar de buen grado, resignándose a soportarlo indefinidamente, un gobierno militar. El espíritu de libertad y de amplias reformas políticas que llenaba el ambiente del siglo diez y nueve, rechazaba entonces, como rechazaría hoy, con mayor fuerza quizás, toda autoridad política fundada en el odioso principio del derecho de la fuerza. Esto explica por qué, a pesar del alto sentimiento de justicia que inspiraba las actuaciones de las autoridades militares, los portorriqueños todos revelaban marcadas muestras de ansiedad por que un gobierno civil fundado en los derechos del individuo, viniera a substituir el régimen militar.

Es interesante consignar, para conocimiento de las generaciones venideras, y de los que, ignorando nuestra íntima historia contemporánea, nos observan desde tierras extrañas, que si una prueba del espíritu tradicionalmente liberal y

democrático del pueblo de los Estados Unidos, hubiera sido necesaria para obtener la confianza del pueblo de la Isla, la forma en que se condujo la nave del Gobierno en aquella hora de tan grandes perplejidades, la ofrecería abundante para todo espíritu juicioso y sereno.

Al pisar las fuerzas del General Miles la arena de nuestras playas, una proclama circuló reiterando al pueblo de la Isla los nobles propósitos que guiaban a la República del Norte. De aquélla es el párrafo que a continuación copiamos: "El principal objeto de las fuerzas militares americanas consistirá en destruir el poder armado de España y dar al pueblo de vuestra hermosa Isla, la más amplia medida de libertad compatbile con la ocupación militar. No hemos venido a pelear con los habitantes de un país oprimido durante varias centurias; sino que, por el contrario, hemos venido a traer protección, no sólo a vosotros, sino también a vuestra propiedad; a fomentar vuestra prosperidad y a dotaros con las inmunidades y bendiciones de las instituciones liberales de nuestro gobierno. No es nuestro propósito intervenir con leyes o costumbres existentes que sean beneficiosas para vuestro pueblo, siempre que las mismas sean compatibles con las reglas de la administración militar, del orden y de la justicia. Esta no es una guerra de devastación, sino una para dar a todos aquéllos a quienes alcance el dominio de las fuerzas militares y navales, las ventajas y bendiciones de una avanzada civilización.'

Podría decirse, después de un examen cuidadoso de la actuación del gobierno de aquel breve período, que el sentimiento que guió a las autoridades militares en hora de crisis tan acentuada, fué de generosidad y justicia pocas veces igualadas.

Ninguna de las exigencias de un buen gobierno escapó a la mirada solícita e inteligente de aquellos jefes de la milicia, que desde octubre 18 de 1898 hasta mayo primero de 1900, tuvieron en sus manos toda la maquinaria de nuestro poder político.

En su afán de establecer aquí, dentro del más breve plazo, las instituciones democráticas de la nueva Metrópoli, una de las primeras reformas que se implantaron tuvo por objeto convertir el sistema parlamentario, entonces en vigor en esta Isla, en el congresional americano; y a ese efecto, el Gobernador Henry, por la orden general No. 12 de febrero de 1899, efectuó la supresión del Gabinete Insular, el que semejaba la organización parlamentaria de algunas viejas monarquías, más que el sistema congresional a que estaban habituados aquellos gobernantes. En lugar de aquél constituyó los Departamentos de Estado o Gobernación, Justicia, Hacienda e Interior, debiendo cada jefe encargarse de su respectivo departamento.

En esta orden, el Gobernador militar consignaba, que "dos meses de concienzuda prueba habían demostrado que la organización conocida con el nombre de Gabinete Insular, no era com-

patible con los métodos y progresos americanos, y que, por consiguiente, tal organización debía ser y era disuelta por la referida orden", en cuyo párrafo tres se disponía que "los jefes de Departamento u otros que se opongan a la introducción de los métodos de administración y progreso americanos, o a la investigación de los asuntos de los departamentos cuando se ordene en debida forma, serán relevados de sus cargos o admitida su dimisión, si la presentaren." El mismo día, los Secretarios Juan Hernández López, Luis Muñoz Rivera y Cayetano Coll y Toste comunicaron su renuncia al Mayor General, en los términos que siguen:

"Señor:—Existe en la Unión Americana una organización del poder ejecutivo idéntica a la que aplicáis a esta Isla por vuestra orden de hoy. El Presidente de la República gobierna con sus Secretarios independientes entre sí. Pero existe también una organización del poder Legislativo que arranca del sufragio y que funciona con dos Cámaras deliberantes. En esas dos Cámaras tiene su representación suprema el pueblo de los Estados Unidos.

Nosotros aceptaríamos con gratitud y con orgullo, más todavía, ansiamos que nos rija un sistema que ha hecho grande y libre a nuestra Metrópoli; pero lo aceptaríamos íntegro, para que respondiese a las legítimas aspiraciones de nuestro país. Vos en el Gobierno; junto a vos el Gabinete que designarais, y muy cerca de todos la Legislatura popular, diciendoos a cada ins-

tante cuáles son las ideas y las necesidades de la Isla.

Al desaparecer el Consejo de Secretarios, arrastra consigo la última representación colectiva de Puerto Rico, ya que aquí no se implantó aún el sistema norte-americano, en su grandiosa y perfecta amplitud. Y caería sobre nosotros una responsabilidad ineludible si admitiésemos la solidaridad de una medida con la cual no nos sentimos conformes.

Así, pues, los Secretarios que suscriben, respetuosamente declaran:

Que aceptan y acatan la orden del Mayor General Comandante del Departamento, en que se disuelve el Consejo de Secretarios. Que renuncian en vuestras manos los puestos que os servisteis confiarles."

La actitud de estos dignos caballeros, envolvía un gesto muy hermoso de patriótica altivez; pero carecía de razón y acusaba ignorancia del mecanismo y funcionamiento íntimo del Gobierno Americano; lo que, por supuesto, no ha de extrañar a nadie si se tiene en cuenta que todos ellos, aunque muy ilustrados y competentes, habían sido educados en una escuela extraña a la concepción fundamental de las instituciones políticas en la libre América.

Pretendían ellos que el Gobernador organizara un Gobierno compuesto de él, del Gabinete que él designara y de una "Legislatura popular", lo que, desde luego, no podía ser; como lo hace notar el General Henry en su orden general No.

17 al decir que lamentaba el que dichos caballeros pretendieran lo imposible: "sufragio y un cuerpo legislativo, pues uno y otro atañen a la legislación del Congreso" y no eran posibles por entonces.

Y ello es claro: un gobierno militar implica el ejercicio del poder soberano por el Gobernador General y Jefe del Departamnto. Teóricamente no podía haber ni regir entonces en Puerto Rico otra ley que no fuera la voluntad del Jefe Militar expresada mediante decretos u órdenes generales. Pues si bien es verdad que las leyes existentes en el país al tiempo de la ocupación continuaban en vigor, también lo es que en cualquier momento y por cualquier razón a él satisfactoria, dicho Gobernador podía enmendarlas, o derogarlas, substituyéndolas por otras, según los dictados de su propio pensamiento.

En tales circunstancias ¿qué función podía *llenar* esa Legislatura popular? El día 10 de febrero, en la referida orden No. 17 y al aceptar la renuncia de los señores Muñoz, Hernández López y Coll y Toste, el Gobernador General, después de manifestar claramente que los mismos habían demostrado "celo y habilidad en el desempeño de sus cargos", agrega: "El Consejo de Secretarios, compuesto de Jefes de Departamento, con un Presidente, el cual Consejo era de origen español y fué suprimido por órdenes generales No. 12, serie corriente, de este Cuartel General, sencillamente proporcionaba a un solo individuo la oportunidad de dominar todos los departamen-

tos y acrecentar su poder político. Semejante sistema está en contradicción con el que debe regir bajo la actual forma de gobierno, en el que sólo cabe un jefe, el Comandante del Departamento, o sea el Gobernador General de la Isla.

Ambos partidos—Liberal y Radical—están representados en el nuevo Gabinete, de modo que sienta el pueblo todo que tiene allí su representación."

A esta reforma siguieron otras de gran trascendencia e importancia: la organización de la Policía Insular, la reforma de las prisiones, la limitación de las horas de trabajo, el establecimiento del recurso de habeas corpus, la creación de una Junta de Cárceles, de una Corte Federal, de una Junta superior de Sanidad y de una Junta de Instrucción. También el reconocimiento de la independencia de los tribunales de justicia.

El servicio de policía, que entonces dejaba mucho que desear en el país, fué organizado por la orden general No. 25, de febrero 21 de 1899. La Isla fué dividida en distritos, y éstos en barrios, cada uno de los cuales tendría los puestos de policía que se juzgaran conveniente para el objeto de la institución. La fuerza se componía de un Jefe, un Segundo Jefe y los Capitanes, Tenientes Primeros y Segundos, Cabos y Números que fueran necesarios. Los nombramientos debían hacerse por el Jefe de Policía mediante la aprobación del Comandante del Departamento, y las destituciones sólo podían efectuarse por causa de mala conducta o ineptitud, debiendo ser he-

chas por el Comandante del Departamento a propuesta del Jefe de Policía. Esta orden terminaba con las siguientes palabras, que indican el sentimiento que guiaba e inspiraba los actos de aquellos gobernantes militares: "Por la presente se previene a todos los individuos de este importante cuerpo, que en su vida pública y privada deberán observar una conducta correcta y digna de militares, desplegando en el cumplimiento de sus obligaciones esa energía, celo y denuedo que los hagan temer de los malhechores y respetar de los ciudadanos pacíficos."

La más elocuente demostración del alto espíritu de justicia y de la amplia cultura que concurrían en aquellos gobernantes, la ofrece la orden general No. 33 de marzo 13 de 1899, expedida por el referido Mayor General Henry. Se refiere a las condiciones que deben existir en las prisiones del país, y expone un criterio tan sabio y bien informado, que puede compararse ventajosamente con el que guía las legislaciones más progresistas de los pueblos modernos.

El tratamiento que hasta entonces se había dado en nuestras cárceles y demás prisiones a los infortunados que no habían sabido mantenerse libres de las penas que las leyes imponen para sus infractores, no respondía satisfactoriamente al espíritu de la moderna cultura. Se les trataba con severidad injustificada, existiendo los célebres grilletes y otros medios de castigo no menos odiosos para las almas movidas por sentimientos de generosa simpatía. El criterio que

guiaba a las autoridades bajo cuya custodia y dirección encontrábanse los confinados, tampoco correspondía al que modernamente informa las instituciones penales y, sin duda, la condición de aquellos desgraciados se hacía innecesariamente más aflictiva de lo que debía ser.

El día 12 de marzo de 1899, o sea el día anterior a la fecha de la referida orden general No. 33, el Jefe del Departamento había hecho una visita al Presidio, donde, sin duda, pudo observar la imposición de los castigos tradicionalmente aplicados a los delincuentes confinados en las diversas prisiones del país; aunque, según lo expresa dicha orden, la disciplina, aseo y desinfección del local, eran altamente satisfactorios. Con el fin de remediar los males observados por él durante su visita, la orden general susodicha ordena el abandono de los métodos de castigar las faltas o infracciones del reglamento carcelario, que entonces se empleaban, e introduce algunas innovaciones altamente beneficiosas para los confinados. Dispónese en la referida orden, que "en adelante los grilletes y el cepo no serán impuestos como castigo a los penados, que los presos que tengan seis meses o menos que extinguir, y que hayan observado buena conducta durante su prisión, serán puestos en libertad", debiéndoseles abonar cinco días por cada mes, a fin de reducir la pena impuesta por el tribunal. Literalmente copiada dicha orden dice así:

"1o.—En adelante los grilletes y el cepo no serán impuestos como castigo a los penados. To-

da falta o infracción del reglamento carcelario se castigará con encierro celular y ración de pan y agua que continuará mientras el culpable no prometa enmendarse.

Los presos que tengan seis meses o menos que extinguir y que hayan observado buena conducta durante su prisión, serán puestos en libertad, remitiéndose sus nombres a este Cuartel General.

En lo sucesivo cinco días por cada mes serán abonados a los presos que observaren buena conducta, los cuales abonos se aplicarán a la reducción de su sentencia. Cada falta aparejará la pérdida de dicho abono, teniendo el interesado que empezar de nuevo.

2o.—En la inspección de los confinados del Presidio, practicada ayer por el Jefe del Departamento, pudo verse que dicho establecimiento se hallaba en excelente orden, bien aseado y desinfectado, lo cual redunda en honor del Primer Jefe, Sr. Maximino Luzunaris. Si todas las cárceles se hallasen en igual estado, sería un bien para la Isla.

El objeto de las prisiones es proteger a los vecinos pacíficos y corregir a los criminales por medio de la reclusión. Conseguida que sea la corrección de un individuo, no hay motivo para seguir castigándole. Todo exceso en este sentido propende a su degradación.

Los encargados de establecimientos penales deben esforzarse, dentro de lo compatible con sus atribuciones, por elevar el nivel moral de los pre-

sos bajo su custodia; a este fin están facultados para invitar a las órdenes religiosas a oficiar los domingos en provecho de los confinados, y de este modo contribuir a moralizarlos. Tales oficios, celebrados con acierto y especialmente acompañados de cánticos religiosos, no podrán menos de redimir a muchos de aquellos infelices que en el medio en que viven, han perdido toda esperanza de salvación."

El criterio de la pena expresado en esta orden, concuerda perfectamente con las tendencias de una civilización en que dominan, no sólo sentimientos de piedad, sino igualmente la observación y el pensamiento científicos.

Aún hoy día, si se examinan las penas impuestas por algunos tribunales y el criterio que acusan las circunstancias y el modo en que han sido impuestas, se encuentra que para nada se ha considerado el hecho de que los objetivos primordiales del castigo limítanse a corregir al delincuente y a proteger a los ciudadanos pacíficos. También parece cosa olvidada por algunos tribunales, que el excesivo castigo no puede tener otro alcance ni otra consecuencia moral que la degradación del castigado. Si legisladores y jueces informaran su criterio en estas nuevas corrientes de la ciencia penal y de la criminología, y obedecieran a principios tan amplios y científicos como el que guía el pensamiento expresado en esa orden, no hay duda que otro sería el resultado de las diversas prisiones de este país, en el cual la rutina más obstinada impera aún, tan-

to en la legislación penal, como en su interpretación y aplicación.

Prueba elocuente del alto espíritu de justicia observado aquí durante el régimen militar, por las autoridades al mando de la Isla, son las manifestaciones hechas por el Mayor General Henry al informar, en la orden No. 50, de abril 22 de 1899, que pronto y a instancia suya sería relevado del cargo de Jefe del Departamento y Gobernador Militar de esta Isla, que venía ocupando.

"Los puertorriqueños", dice el General Henry, "no deben impacientarse, sino adaptarse cuanto antes a los cambios propuestos, los cuales son para su bien y tienden a la prosperidad y mejoramiento de la Isla. Debe tomarse en cuenta la diferencia de costumbres, idioma y relaciones de largos años, todo lo cual es difícil eliminar en plazo tan breve; (1) pero que debe cambiarse antes de que sea posible adelanto alguno de importancia. Confía y cree el Gobernador que los procedimientos que se adopten estarán basados en la humanidad y en la justicia, sin perder de vista el áureo precepto "de a tu prójimo como a tí mismo". Tal norma de conducta conducirá al éxito y la armonía. El fiel y celoso cumplimiento de sus obligaciones por parte de todos los funcionarios, y la estricta observación de leyes y mejoras basadas en códigos justos y moralizadores, deberá ser la piedra fundamental de toda acción..... Creo que de proseguir con planta fir-

me por el sendero trazado, partiendo de una base recta, no podrá menos de alcanzarse el éxito y la prosperidad, culminando por fin en la victoria y felicidad del pueblo. Tal será siempre el fervoroso anhelo del Gobernador Militar saliente, quien mientras viva conservará cariñoso recuerdo de su permanencia entre los puertorriqueños."

Los trabajadores del país, cuyo bienestar aún no había preocupado seriamente a los gobernadores venidos de la vieja Metrópoli, no fueron olvidados por los nuevos gobernantes, iniciándose con éstos la primera legislación obrera de que nos hablan los anales portorriqueños. Sorprendido por las muchas horas de trabajo a que, en cambio de un miserable jornal, veíase sometido el pueblo trabajador, el General Henry dispuso que en toda la isla de Puerto Rico, ocho horas constituirían un día de trabajo, y que en lo sucesivo no se impondría contribución alguna sobre salarios de hombres o mujeres empleados en cualquier labor.

El Brigadier General Davis, uno de los generales más talentosos y de más altas condiciones de estadista que ha tenido la República del Norte, siguió con paso firme y decidido empeño la obra de reformas progresistas emprendida por su ilutre antecesor. La primera de las órdenes generales que expidió conteniendo disposiciones de gran trascendencia para la vida y la libertad de los habitantes de esta Isla, se publicó el 31 de mayo de 1899. Hasta entonces, en Puerto Rico se podía encarcelar a un ciudadano con o sin causa

probable, y, si así lo deseaba el Fiscal encargado del proceso, esa prisión podía prolongarse meses y, a veces, años, sin que pudiera impedirse. El auto de *habeas corpus,* tal vez la garantía más hermosa y eficaz de la libertad del individuo, que consignan en sus páginas los códigos modernos, no había aún figurado en nuestros estatutos. El Gobernador Davis, a propuesta del entonces Secretario de Justicia, lo estableció en Puerto Rico. Por una ley de la historia, a un gobierno militar cupo el honor de darnos lo que en varios siglos de espera, no habíamos podido recibir.

Con las órdenes generales número 71, inició-se la legislación relativa al establecimiento de ese recurso. Dispónese allí que cualquier magistrado de la Corte Suprema de Puerto Rico, o de cualquier audiencia, o cualquier juez de instrucción, expedirá el decreto de *habeas corpus,* a petición de cualquier persona cuya libertad se halle restringida dentro de sus respectivos distritos judiciales."

En la circular número 17 de julio 3 del mismo año, se establece el procedimiento que debe seguirse al solicitar y conceder el auto de habeas corpus, fijándose. hasta cierto punto, el alcance de lo dispuesto en las referidas órdenes número 71. En las órdenes número 200, enmendatorias de la regla séptima contenida en la referida circular, determínase de modo definitivo y claro el derecho a permanecer en libertad que, según el criterio de la Junta Judicial y del Mayor General que gobernaba entonces en la isla, debía re-

conocerse a todo acusado. "Deberá permanecer siempre en libertad todo acusado a quien pueda corresponder pena no superior a prisión correccional. Si el Juez Instructor no hubiese dejado en libertad al acusado a quien corresponda tal pena no superior a prisión correccional, el Fiscal del Distrito, al recibir las diligencias, pedirá, y el Tribunal decretará con la menor dilación posible, la excarcelación. Para permanecer en libertad, los acusados a quienes corresponda pena superior a la de prisión correccional deberán prestar fianza personal, pecuniaria o hipotecaria. En casos excepcionales podrán los tribunales discrecionalmente acordar la libertad aun sin fianza.."

Con la creación de las Juntas de Sanidad y de Instrucción, otro paso más de avance era realizado por el Gobierno Militar. Ambos servicios de nuestra administración encontrábanse en estado de profundo abandono; pues bajo el antiguo régimen, era muy escasa la atención que recibían los problemas relativos a la salud pública; y en cuanto a instrucción, cuando alguna iniciativa era tomada en sentido favorable a su progreso en el país, bien por espíritus ilustrados y progresistas de la Colonia, ya por funcionarios generosos y capaces de la Metrópoli, no faltaba en la Antilla algún personaje influyente, interesado en mantener al pueblo en estado de ignorancia, que pusiera en juego el poder de sus influjos para hacer fracasar aquel esfuerzo.

El deseo y el propósito de extender los beneficios de la instrucción por todos los confines

de la Isla, resulta indudablemente del párrafo cuarto de las órdenes generales número 205 de diciembre 7 de 1899: "Siempre que las escuelas provistas por el Gobierno Insular no fueren suficientes para acomodar los niños de cualquier municipalidad, es el deseo del Gobernador General que las autoridades escolares legalmente constituídas de tal municipio, provean maestros, salones y material para escuelas adicionales en número suficiente para contener los niños que soliciten admisión....."

La Junta Insular de Educación componíase entonces de Victor S. Clark, Doctor en Filosofía; George G. Groff, Doctor en Medicina y Ex-Presidente de la Universidad de Bucknell; Dr. José E. Saldaña, Sr. R. H. Todd, Sr. Jorge Bird Arias, Profesor Henry Huyke, Abogado Rosendo Matienzo Cintrón y los Sres. Bartolomé Esteva y J. Ruiz de Sagredo.

Mediante la constitución de esta Junta y de órdenes generales sabiamente concebidas, la instrucción pública recibió en Puerto Rico el primer impulso considerable iniciado por las autoridades locales. Pero a ello no se limitaba la acción saludable y reformadora del Gobierno Militar. A nuestro juicio, una de las más grandes, si no la más grande de cuantas reformas llevároнse a cabo en aquel breve período, fué la relativa a la independencia de los tribunales de justicia.

Es innegable que allí donde la acción judicial está intervenida, ya por un poder central que le quita iniciativas y le impide obrar con criterio

independiente, ya por la influencia de políticos inmorales, sin patriotismo y sin conciencia, para quienes la corrupción de los poderes públicos nada ofrece de particular, no puede haber bienestar sólido ni seguridad completa. En realidad los tribunales de justicia constituyen la garantía más importante, si no la única con que cuentan los ciudadanos pacíficos cuando de la determinación de sus derechos se trata. Y toda intervención, toda ingerencia que limite la acción y la libertad de los tribunales más allá de lo que la ley determina, ni está justificada en principio, ni puede redundar en beneficio permanente de la comunidad La orden general a que nos referimos, o sea la número 98 de julio 15 de 1899, categóricamente establece que, "el Departamento de Justicia no ejercerá en adelante autoridad alguna sobre los tribunales, quedando la magistratura *del todo independiente*". A fin de dar énfasis, por otra parte, a la necesidad de que los jueces, conscientes de la alta responsabilidad que sobre ellos pesa, actúen con discreción, honradez y buen juicio, se dispone en dicha orden que "todo residente de la isla puede presentar cargos ante la Junta Judicial, contra cualquier magistrado, juez o funcionario judicial, por delincuencia en el ejercicio de su ministerio o inmoralidad en su vida privada, impropia de la posición que ocupa, ateniéndose el denunciante a las penas con que se castigan las acusaciones falsas o maliciosas." La Junta Judicial tenía a su vez la obligación de presentar a la Corte Suprema, "por conducto

del Fiscal de ésta, acusaciones contra cualquier juez de tribunal insular (excepto magistrados de la Corte Suprema) que le fuese denunciado por cohecho, faltas graves en el ejercicio de sus funciones o por conducta inmoral o viciosa impropia de su posición." Cuando las quejas presentadas se refirieran a algún miembro de la Corte Suprema, era deber de la Junta Judicial someter el caso al Gobernador, quien debía a su vez nombrar una comisión especial de cinco jueces para entender en la causa.

Por órdenes de agosto 17 de 1899, el sistema judicial de la Isla fué totalmente reorganizado, disponiéndose que la Corte Suprema se compondría en adelante de cinco jueces, cuatro asociados y un Juez Supremo o Presidente. Tendría además un Fiscal, un Secretario y varios empleados subalternos. La isla era dividida en cinco distritos judiciales, con sus cabeceras en San Juan, Ponce, Mayagüez, Arecibo y Humacao. En la misma fecha y por las mismas órdenes, los siguientes nombramientos fueron hechos para el Tribunal Supremo: Presidente, don José Severo Quiñones; Jueces Asociados: don José Conrado Hernández, don José María Figueras, don Rafael Nieto Abeille y don Juan Morera Martínez. Fiscal, don Rafael Romeo Aguayo. A estas reformas siguieron muchas encaminadas a sustituir los antiguos métodos de enjuiciar, por los procedimientos más modernos, aunque no del todo satisfactorios, que se usan en Estados Unidos.

Éstas y otras medidas adoptadas entonces,

hablan con elocuencia insuperable en honor de la nación bajo cuya bandera entrábamos en una nueva etapa de prosperidad y bienestar. Sin embargo, no olvidemos que en aquella espléndida obra tomaron parte activísima compatriotas nuestros muy ilustres, algunos muertos ya, y otros que han vivido y viven aún para ver la continuación del progreso entonces iniciado y el magnífico florecimiento que ofrece a las generaciones presentes.

El período de gobierno militar se extendió desde octubre 18 de 1898 hasta mayo primero de 1900, en que un régimen civil se estableció con el implantamiento en la Isla de la Ley Orgánica votada por el Congreso de los Estados Unidos y conocida con el nombre de "Bill Foraker". Si se examina esta ley desde un punto de vista general, sin tener en cuenta las condiciones y circunstancias especiales bajo las que se hallaba colocado a la sazón el pueblo de Puerto Rico, tal vez será fácil encontrar objeciones que formular en su contra. Pero estudiada de un modo científico, sin perder de vista la función que debía llenar, no se tarda en comprender que la ley *Foraker* constituye un documento admirablemente adaptado a nuestras necesidades y a los fines de su creación. Se establecían en él seis departamentos ejecutivos, una asamblea popular o Cámara de Delegados, un Gobernador, una Corte Suprema, una Corte Federal y una Cámara Alta, llamada Consejo Ejecutivo y compuesta de los Jefes de Departamentos y de cinco miembros más

nombrados por el Presidente, con la aprobación y consejo del Senado de la República. La Cámara de Delegados estaba constituída por 35 representantes electos por el voto popular; el Consejo Ejecutivo constaba, pues, de once miembros nombrados por el Presidente. Las funciones de éste, como cuerpo legislativo, eran las mismas de una Cámara Alta o Senado.

Por mucho tiempo el Consejo Ejecutivo se compuso, en su mayoría, de americanos continentales, quienes, al compartir los poderes legislativos con la Cámara de Delegados, podían, si por algún motivo lo estimaban conveniente, impedir que se convirtiera en ley cualquier proyecto iniciado en cualquiera de las dos Cámaras. Esto dió margen a protestas muy acaloradas. Se escribieron muchos artículos, se pronunciaron discursos y hasta libros fueron publicados con el fin de desacreditar aquella ley que, dada nuestra natural ansiedad por obtener la mayor participación en el gobierno local de la Isla, parecía a muchos espíritus inquietos una fórmula contraria al espíritu que anima las instituciones del pueblo americano. Se afirmaba que el principio de la separación de poderes, tan calurosamente defendido por Montesquieu en su "Espíritu de la Ley" y entusiastamente sostenido en la práctica por la República del Norte, era violado en aquella constitución, y se proclamaba como un acto de injusta intervención en los asuntos nuestros, el hecho de que una mayoría de continentales ocupara los escaños del Consejo, dirigiendo, además, los De-

partamentos Ejecutivos del Gobierno Insular. Cada vez que algún conflicto surgía entre el criterio de aquellos hombres del Norte y el de los nativos que servían en la Cámara de Delegados o en el Consejo Ejecutivo, la protesta vibraba resonante, llegando los espíritus impacientes e irreflexivos, hasta dudar de la justicia y buen deseo que guiaban a los poderes nacionales en el sostenimiento de aquel estado de cosas en Puerto Rico.

Sin embargo, ninguna otra fórmula de gobierno hubiera respondido tan perfectamente a nuestras necesidades de pueblo no acostumbrado al manejo de sus propios asuntos. Durante 400 años habíamos vivido la vida de una Colonia constantemente intervenida por los poderes centrales, aun en los más insignificantes detalles de su administración. Los principios básicos sobre que descansan las democracias modernas, eran conocidos por un número de personas muy cultas y bien informadas; pero sólo como doctrinas metafísicas o generalizaciones abstractas, sin que en la práctica hubieran jamás tenido ocasión de aplicarlos; pues la autonomía que a última hora España decidió otorgar a Cuba y Puerto Rico, no llegó a brindar oportunidad a los nativos para ensayarse en las artes del gobierno propio.

Además: los portorriqueños no teníamos, como no tenía ningún pueblo de la América hispana, al disolver los vínculos que le unían a la madre patria española, una tradición política que, de modo natural y espontáneo, adaptara nues-

tras ideas y nuestras voliciones a las exigencias de un gobierno popular basado en la concepción política que fundamenta las verdaderas democracias. Indudablemente la psicología individual corresponde en gran parte a las influencias, no sólo del medio telúrico y del estrictamente social en que nos desarrollamos, sino también de las condiciones políticas que nos rodean. La concepción del estado y de la ley que domina en un pueblo durante un período cualquiera de su cultura, determina en él hábitos de pensamiento, tendencias nerviosas, cuya influencia en nuestra vida, difícilmente podemos rechazar, no importa cuál sea nuestra intelectualidad y cuan amplia la información que hayamos podido recoger en las albas páginas de periódicos y libros. Así, el hecho de que en Puerto Rico había, al tiempo de verificarse la transición del antiguo al nuevo régimen, un crecido número de muy ilustradas personalidades, no implicaba ni podía necesariamente indicar a ningún verdadero sociólogo, psicólogo o estadista, que nuestro pueblo poseía todas las condiciones indispensables a la buena marcha de un gobierno liberal y propio. Acostumbrados al *status* de colonia sin participación directa y amplia en la dirección de sus asuntos; y, más aún, educados en una escuela en que el principio de autoridad se concibe y aplica de manera distinta a la en que se aplica y concibe en los pueblos de tradición republicana, hubiera sido, más que difícil, imposible el que nuestro pensamiento y nuestra acción política bajo el nuevo régimen, se

hubieran encauzado debidamente, sin la intervención y ayuda de aquellos hombres que, desde el momento inicial de su vida, sólo habían recibido inspiraciones de libertad y democracia.

Sin duda, circunstancias análogas a las que nos rodeaban al tiempo de implantarse aquí el gobierno civil americano, constituyen la razón fundamental que mantiene en muchas de las repúblicas americanas de habla española, condiciones políticas en un todo agenas a los principios de gobierno que en teoría son proclamados y sostenidos por las constituciones que las rigen; pues ninguna persona instruída puede ignorar, que en cualquiera de las repúblicas hermanas nuestras en la raza y en la tradición, existen mentalidades muy brillantes y cultivadas con tanto esmero y atención, como las más altas de cualquier país moderno.

E igual que allí, hubiera ocurrido entre nosotros, si los estadistas del Norte, al sustituir por un gobierno civil el régimen militar, no hubieran concebido una fórmula que, al mismo tiempo que brindaba oportunidad a nuestro pueblo para ensayarse en las prácticas del gobierno democrático, nos libraba de los excesos y extravíos a que hubiéramos llegado, si se nos hubiese abandonado a nuestras propias ideas e iniciativas.

Estudiando la historia de los gobiernos coloniales, difícilmente se encontrará otro caso igual al de Puerto Rico. Es decir: se hace muy difícil encontrar otro pueblo en que, después de un breve período de gobierno militar, el régimen civil

se haya iniciado con una carta orgánica tan sabiamente estudiada y adaptada a las condiciones de su vida y de su historia.

El *bill Foraker,* al mismo tiempo que daba intervención en los asuntos administrativos y legislativos del país a funcionarios venidos del Continente, permitía a los portorriqueños el más amplio desarrollo de sus iniciativas, y el disfrute y goce más completo de las libertades y de los derechos individuales garantizados por las constituciones democráticas del mundo moderno. La libertad de palabra, pensamiento, conciencia y acción se manifestaba en todas las actividades desplegadas al amparo de aquella ley, y las objeciones que se formulaban en su contra, la crítica acerba de que fué objeto por parte de algunos escritores y políticos del país, sólo demuestran la disposición de los portorriqueños a entretenernos en meros ejercicios de lógica abstracta, con menosprecio de los hechos concretos de la vida y de la historia. Defecto de raza, que dificulta a menudo en nosotros el triunfo de ideas e instituciones de positivo valor, que otros pueblos más prácticos, aunque meno lógicos, quizá, acogen con calor y entusiasmo.

Un notable filósofo francés, Alfredo Fouillée, estudiando la psicología de Francia en su libro *L'Idée Moderne du Droit,* dice que Cavour afirmaba que "el genio francés es la lógica al servicio de la pasión." Y ese juicio, que puede ser o no verdad tratándose de Francia, sí lo es cuando

de nosotros y de los demás pueblos hispanos de América se trata.

Somos sentimentales, y ponemos al servicio de la pasión, todos los recursos de una lógica formal, abstracta, deductiva y apriorística. En cambio se nota, estudiando cuidadosamente nuestra psicología, la falta de esa lógica científica, inductiva, que observa y analiza serena y fríamente, antes de formular sus conclusiones. Somos además extremadamente dogmáticos. Aceptamos un principio político, religioso o estético, y, sin antes haber hecho un verdadero examen crítico de su fundamento, inferimos de él conclusiones, muy lógicas en la forma, quizá; pero absurdas en el fondo, con frecuencia. Y es que la nuestra es lógica aristotélica, la misma de aquellos pseudo sabios del siglo diez y seis, que ante las pruebas ofrecidas por Galileo contra los errores científicos de entonces, se conformaban con decir que Aristóteles así lo había enseñado y que, por tanto, ello debía ser verdad.

El 2 de marzo de 1917, el Congreso de los Estados Unidos aprobó una nueva ley orgánica, sustitutiva del bill Foraker. Implica ella un notable progreso en sentido democrático. Además de las disposiciones contenidas bajo el epígrafe "declaración de derechos", esta ley establece un gobierno autonómico que confiere amplia intervención a los nativos en la dirección y manejo de los asuntos de la Isla, y una gran participación en el Gobierno Insular. A diferencia de lo que ocurría con el "Bill Foraker", el "Bill Jones",

según suele ser llamada la nueva carta orgánica, establece una separación completa, hasta donde esto es dable, de los tres departamentos en que se divide el gobierno de las modernas democracias: el departamento ejecutivo, el departamento legislativo y el departamento judicial.

El poder ejecutivo supremo reside en un funcionario cuyo título oficial es "El Gobernador de Puerto Rico", a quien nombra el Presidente de los Estados Unidos con el concurso y consentimiento del Senado, y quien desempeña su cargo a voluntad del Presidente y hasta que se designa e instala su sucesor. Además establece dicha ley los Departamentos de Justicia, cuyo jefe es conocido con el nombre de Fiscal General; de Hacienda, cuyo jefe es llamado Tesorero; del Interior, el jefe del cual es conocido como Comisionado del Interior; de Instrucción, cuyo jefe es designado con el nombre de Comisionado de Instrucción; de Agricultura y Trabajo, el jefe del cual se llama Comisionado de Agricultura y Trabajo; de Sanidad, cuyo jefe se conoce con el nombre de Comisionado de Sanidad. El Fiscal General y el Comisionado de Instrucción son nombrados por el Presidente, con el consentimiento y concurso del Senado de los Estados Unidos. Los Jefes de los demás Departamentos son nombrados por el Gobernador con el concurso y consentimiento del Senado de Puerto Rico, y, como el Fiscal General y el Comisionado de Instrucción, desempeñan sus cargos por cuatro años, a menos que antes sean destituídos por el Gobernador.

El Departamento Legislativo se compone de dos Cámaras: el Senado y la Cámara de Representantes; las cuales a su vez se designan con el nombre oficial de "La Asamblea Legislativa de Puerto Rico." El Senado está constituído por 19 miembros electos por los electores capacitados de Puerto Rico, por un término de cuatro años. La Cámara de Representantes la integran treinta y nueve miembros también electos por los electores capacitados de Puerto Rico, para servir durante un término de cuatro años.

El poder Judicial reside en los tribunales establecidos en Puerto Rico al entrar en vigor esa ley, y se constituyen éstos de acuerdo con leyes votadas por la Asamblea Legislativa.

El artículo 40 de la referida Ley Orgánica dispone "que el Presidente y Jueces Asociados del Tribunal Supremo serán nombrados por el Presidente con el concurso y consentimiento del Senado de los Estados Unidos, y que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene autoridad para, de tiempo en tiempo, según lo crea conveniente, organizar, modificar o hacer un nuevo arreglo de los Tribunales y su jurisdicción y procedimiento, con excepción de la Corte de Distrito de los Estados Unidos, que procederá de modo igual que aquéllos en el despacho de sus asuntos. Además tiene ésta jurisdicción para entender en la naturalización de extranjeros y puertorriqueños; así como para conocer de todas las causas, en que todos los litigantes de cualquiera de los dos lados de la controversia sean ciudadanos o súbdi-

tos de un estado o estados extranjeros, o ciudadanos de un estado, territorio o distrito de los Estados Unidos no domiciliados en Puerto Rico, y en que la cosa en litigio, con exclusión de intereses y costas, exceda de la suma o valor de $3,000.00."

Otorga esta ley la ciudadanía americana a los portorriqueños, aunque dispone que aquéllos que no deseen aceptarla pueden "conservar su presente status político, haciendo una declaración, bajo juramento, de su resolución a ese efecto, dentro de seis meses de haber entrado en vigor esta ley, ante el tribunal de distrito del distrito en que residan."

La amplitud de los derechos y de las libertades individuales de que gozamos, se comprenderá leyendo los párrafos de la nueva Ley Orgánica que a continuación se transcriben:

"No se pondrá en vigor en Puerto Rico ninguna ley que privare a una persona de la vida, libertad o propiedad sin el debido procedimiento de ley, o que negare a una persona de dicha isla la protección igual de las leyes.

En todos los procesos criminales el acusado gozará del derecho de tener para su defensa la ayuda de abogado; de ser informado de la naturaleza y causa de la acusación; de obtener copia de la misma; de tener un juicio rápido y público; de carearse con los testigos de cargo, y de usar de medios compulsorios para conseguir testigos a su favor.

Ninguna persona será considerada responsable de un delito sin el debido procedimiento de ley; y ninguna persona será puesta dos veces en riesgo de ser castigada por el mismo delito, ni será obligada en ninguna causa criminal a ser testigo contra sí misma.

Toda persona podrá, antes de ser convicta, prestar fianza con suficiente garantía, excepto por crímenes capitales cuando la prueba sea evidente o la presunción grande.

No se pondrá en vigor ninguna ley que menoscabe el valor de los contratos.

Ninguna persona será encarcelada por deudas.

No se suspenderá el privilegio del auto de habeas corpus, a menos que, en casos de rebelión, insurrección o invasión, lo requiera la seguridad pública, pudiendo en cualquiera de esos casos ser suspendido ese privilegio por el Presidente o por el Gobernador, siempre que durante dicho período exista la necesidad de tal suspensión.

No se aprobará ninguna ley "ex post facto" ni ningún proyecto de ley para condenar sin formación de juicio.

La propiedad particular no será tomada ni perjudicada para uso público, a no ser mediante el pago de una justa compensación fijada en la forma provista por la ley.

Nada de lo contenido en esta Ley será interpretado en el sentido de limitar la facultad de la Asamblea Legislativa para decretar leyes para

la protección de la vida, salud y seguridad de empleados y obreros.

No se aprobará ley alguna que conceda título de nobleza; y ninguna persona que esté desempeñando algún puesto remunerado o de confianza en el Gobierno de Puerto Rico aceptará, sin el consentimiento del Congreso de los Estados Unidos, ningún regalo, emolumento, cargo o título de clase alguna de ningún rey, reina, príncipe o estado extranjero, ni de ningún funcionario del mismo.

No se exigirán fianzas desproporcionadas, ni se impondrán multas excesivas ni castigos crueles e inusitados.

No se violará el derecho de estar garantizado contra registros y embargos arbitrarios.

No se expedirá mandamiento de arresto o registro sino por motivo fundado, apoyado con juramento o afirmación, y describiendo particularmente el lugar que ha de registrarse y las personas que han de ser detenidas o las cosas que deben ser embargadas.

La esclavitud no existirá en Puerto Rico.

No existirá en Puerto Rico la servidumbre involuntaria, a no ser como castigo por un delito cuando el acusado haya sido convicto debidamente.

No se aprobará ninguna ley restringiendo la libertad de la palabra o de la prensa, o el derecho del pueblo a reunirse en asamblea pacíficamente y pedir al Gobierno la reforma de los abusos.

No se dictará ninguna ley relativa al estable-

cimiento de cualquiera religión o que prohiba el libre ejercicio de la misma, y se permitirá en todo tiempo el libre ejercicio y goce de profesiones y cultos religiosos sin distinciones ni preferencias, y no se exigirá como condición para desempeñar cualquier cargo o puesto de confianza en el Gobierno de Puerto Rico, ningún otro requisito político o religioso que un juramento de defender la Constitución de los Estados Unidos y las leyes de Puerto Rico.

Jamás se asignará, aplicará, donará, usará, directa ni indirectamente, dinero o propiedad pública para el uso, beneficio o sostenimiento de ninguna secta, iglesia, denominación, institución o asociación sectaria, o sistema religioso, o para el uso, beneficio o sostenimiento de ningún sacerdote, predicador, ministro, u otro instructor o dignatario religioso como tal, o para fines caritativos, industriales, educativos o benévolos a persona alguna, corporación o comunidad que no esté bajo la dependencia absoluta de Puerto Rico. La poligamia o matrimonios polígamos quedan de aquí en adelante prohibidos."

El progreso realizado en esta Isla bajo el régimen americano, no se limita al orden de los derechos políticos. Extiéndese también a todos los demás órdenes de la vida de un pueblo que siente las ansiedades determinadas por la moderna y compleja civilización.

Durante el antiguo régimen, las vías de comunicación entre los habitantes de esta Isla ofrecían un espectáculo por demás triste y desconso-

lador. La carretera del litoral así como la llamada carretera Central que conecta la Capital de la Isla con la importante ciudad de Ponce, encontrábanse en tal estado de abandono, que se hacía prácticamente imposible el tránsito por ellas. Las regiones más ricas de nuestra agricultura carecían de medios para transportar sus productos a los centros de población, y zonas enteras de extraordinaria fertilidad, apenas si tenían valor alguno.

La situación del comercio y de la industria era poco menos aflictiva. El sistema escolar no era científico.

La legislación en general era satisfactoria. Teníamos el Código Civil de España, el Código de Comercio, el Código Penal, la Ley Hipotecaria y algunas otras leyes de la Metrópoli que constituían el fruto de muchos años de meditación y estudio por hombres eminentes de la Península; pero las condiciones generales de la Colonia no causaban impresión agradable al viajero venido de pueblos progresistas que arribaba a estas playas.

Después de establecido el Gobierno Civil de acuerdo con las disposiciones del "Bill Foraker", a que ya hemos tenido ocasión de referirnos, el primer Comisionado de Educación enviado por el Presidente de los Estados Unidos para organizar las escuelas del país e implantar los métodos sugeridos por la pedagogía moderna, lo fué el doctor M. G. Brumbaugh, Catedrático de la Universidad de Pennsylvania y uno de los educado-

res más ilustres de América. El último venido del Continente lo es el Dr. Paul G. Miller, alto educacionista y hombre de letras que cesó hace algunos meses para ser substituído por el Hon. Juan B. Huyke, abogado, escritor y educacionista portorriqueño de relevantes méritos.

De acuerdo con el antiguo sistema de enseñanza, o sea con el implantado en Puerto Rico antes de la ocupación americana, las escuelas del país estaban bajo la dirección y el dominio completo del Gobernador de la Isla. Con el nuevo sistema establecido por el Dr. Brumbaugh, mediante una ley de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, se crearon las Juntas Escolares, compuestas de tres personas elegidas por cada pueblo; las que tenían amplia participación en el manejo de los asuntos relativos a instrucción pública.

Los maestros de la Isla fueron clasificados en cuatro grupos, conocidos con los nombres de maestros principales, graduados, rurales y de inglés. Casi todos los correspondientes a los tres primeros grupos, eran maestros portorriqueños, siendo americanos los del último, según lo demandaba la naturaleza del trabajo que estaban llamados a realizar. Aunque no educados de acuerdo con los principios pedagógicos sobre que se fundan los modernos sistemas de enseñanza, la labor de los maestros portorriqueños mereció desde un principio el aplauso de las mismas autoridades escolares. El Comisionado de Educación, en un informe de 25 de marzo de 1901, decía

a este respecto: "He tenido ocasión de estudiar los maestros nativos y, en muchos casos, de conocerlos personalmente. También he seguido cuidadosamente su trabajo en las escuelas y, con algunas excepciones, todos me han impresionado como un cuerpo de maestros devotos y dispuestos para realizar la obra a ellos encomendada. No han recibido ellos una buena preparación profesional. No conocen los ideales ni los métodos americanos y, como es consiguiente, alguna confusión y no pocas dificultades han sobrevenido. Sin embargo, es alentador hacer notar que se observa un progreso recomendable en la enseñanza. Los maestros empiezan a comprender que su vida es la influencia más poderosa que alcanza al niño en la escuela. Esto exige que el maestro sea un ejemplo de prontitud, limpieza, exactitud, laboriosidad, bondad e integridad, debiéndosele hacer comprender que sus hábitos y acciones personales, tanto en la escuela como fuera de ella, deben estar en consonancia con los que predica él en la escuela. Algunos maestros, cuyo entusiasmo y laboriosidad son admirables, dirigen grandes escuelas que se mantienen llenas todo el día..."

Este adelanto iniciado por el Dr. Brumbaugh con vigoroso empuje, fué entusiastamente secundado por la Asamblea Legislativa, y ha recibido tan generosa y franca cooperación por parte de nuestro pueblo, que, a pesar de cuanto falta por hacer, puede afirmarse que la labor escolar realizada en Puerto Rico bajo el régimen americano, es verdaderamente admirable.

El año 1902, el presupuesto escolar de la Isla sólo ascendía a $450,505.00. El año 1919, diecisiete años más tarde, ascendía a la suma de dos millones trescientos cincuenta mil doscientos cincuenta y tres dólares, y el año de 1921, o sea el año actual, el presupuesto destinado a fines escolares en la Isla se ha elevado a la respetable suma de tres millones, novecientos catorce mil ochocientos sesenta y uno con cincuenta centavos.

La diferencia entre los métodos de enseñanza actualmente seguidos, y los que bajo el viejo régimen se aplicaban, ha dado lugar a críticas más o menos apasionadas por ciertos espíritus refractarios a toda innovación, e ignorantes de los principios básicos que informan la nueva pedagogía. Con el antiguo sistema, el objetivo primordial que se buscaba y a que necesariamente conducían los métodos de enseñanza, era un amplio desarrollo de la memoria y la acumulación de nociones y de ideas que el estudiante no siempre podía comprender. Así encontrábamos a un niño de regular inteligencia que a la temprana edad de doce o trece años, cuando apenas si había tenido tiempo para adquirir simples nociones concretas, ya había empezado el estudio de los conceptos abstractos de las ciencias filosóficas, que recitaba al pie de la letra, sin que, como es natural, pudiera explicarse ni explicar a otros su verdadero contenido.

El efecto necesario de esta pedagogía, era la producción, entre los más inteligentes, de eruditos *a la violeta;* entre otros, los menos talento-

sos, ni de eso siquiera, pues tan pronto como se borraban de su mente las palabras e ideas que en ella se habían grabado, ya de nada podían hablar, puesto que nada habían comprendido ni, consiguientemente, asimilado.

La facultad de pensar independientemente y de saber pensar, era en absoluto descuidada; razón por que aquel sistema, con excepciones muy raras, nunca produjo mentalidades que supieran elevarse a grandes alturas de pensamiento, sino inteligencias mediocres, con una "cultura de manual", como diría Salaverría, que los hace pasar por sabios entre los ignorantes, y por ignorantes, entre los sabios.

Bajo el nuevo régimen, el objeto de la enseñanza cambió y, con él, los métodos antiguos, prácticamente los mismos que imperaban en los obscuros días medioevales, fueron substituídos por otros, más en consonancia con las enseñanzas de la nueva psicología, y, por consiguiente, más modernos y científicos. Hoy el niño no tiene que fatigar su mente *memorizando* páginas enteras de un libro, para luego recitarlas al maestro como se recita un poema o se repite el padre nuestro. El fin que se persigue es preparar al niño para que, en su oportunidad, sepa y pueda reflexionar y pensar con hondura, no sólo acerca de los problemas prácticos que debe diariamente resolver, sino también, y particularmente, sobre los altos problemas de la naturaleza y de la vida. El eminente educacionista, doctor Nathal C. Schaeffer, en su interesante libro "Thinking and Learning

to Think", dice que "el maestro que enseña para que el alumno aprenda de memoria sus lecciones, se satisface con que éste repita las palabras del libro o las del maestro mismo; mientras que el verdadero maestro es aquél que busca que el alumno piense las ideas que esas palabras expresan." (The schoolmaster who teaches by rote is satisfied if the pupils repeat his words or those of the book; the true teacher sees to it that the pupils think the thoughts which the words convey.") (1) Y en ese pasaje caracteriza fielmente la diferencia entre el antiguo y el moderno objeto de la enseñanza en Puerto Rico, y entre los métodos que se empleaban y los que se siguen hoy. Y aunque no podemos afirmar que la escuela en Puerto Rico ha llegado a su máximum de perfección, es un hecho absolutamente cierto que los progresos realizados durante los últimos veinte años, tanto en el número de escuelas como en la eficacia de la enseñanza, son de un valor positivo y seguro, mereciendo el aplauso de los espíritus debidamente preparados, por su experiencia y su cultura, para percibir y comprender el mérito intrínseco de los nuevos métodos y su superioridad científica sobre los métodos antiguos.

Pero si rápido y amplio ha sido el progreso de la enseñanza en esta Isla durante los últimos veinte años, no menos admirable y espléndido ha sido el de las vías de comunicación. Puede hoy afirmarse que pocos países en el mundo cuentan

(1) Schaeffer. "Thinking and Learning to Think", pág. 23.

con tantas facilidades de intercambio como el nuestro, donde, en una superficie aproximada de 3300 millas cuadradas, hay alrededor de 1200 kilómetros de carretera, (940 más que en 1898) que comunican y enlazan entre sí todas las ciudades de la Isla, desde San Juan, la capital, con una población aproximada de 80,000 habitantes, hasta la aldea más pequeña del más apartado rincón. El poeta Francisco Villaespesa, en ocasión de una reciente visita a este país, decía que Puerto Rico, con sus blancas y hermosas carreteras, puede compararse a una gran ciudad con sus calles y avenidas. A nosotros se nos antoja un hermoso parque cubierto de vegetación tropical, donde el pálido azul del cielo contrasta con el verde subido de los campos, y donde numerosos caminos, blancos cual cintas de plata, unen entre sí los paisajes más bellos y varios de la naturaleza.

El comercio de importación y exportación ha aumentado asombrosamente bajo el régimen americano. Las condiciones del obrero han mejorado, y el estado general de la Isla es relativamente tan floreciente y próspero, que una persona que, después de veinte años de ausencia, visitara hoy de nuevo nuestros campos y ciudades, no podría menos que sentirse sorprendida ante la maravillosa transformación realizada en ese corto período.

Es lástima que España, la nación colonizadora a que tanto deben todos los pueblos de América, no hubiera sabido gobernar sus Colonias de la manera que lo hace la República del Norte. De

haberlo hecho así, es seguro que todos los pueblos de habla castellana en el Hemisferio Occidental, serían hoy verdaderos emporios de riqueza y de prosperidad, y que los amplios dominios de la antigua Metrópoli, sobrepujarían a los de cualquiera otra potencia del mundo. Pero la política conservadora y reaccionaria seguida por sus gobiernos bajo el influjo de espíritus atrasados, ha privado de su grandeza material a la que, en los días ya olvidados de Carlos V y de Felipe II, fué la más poderosa nación del orbe entero.

Si grandes han sido los cambios y progresos obtenidos en Puerto Rico como resultado de la guerra hispano-americana, no menos grandes y trascendentales han sido los realizados en la Isla de Cuba. De lo manifestado en el primer capítulo de este libro acerca de la revolución cubana, será fácil inferir cuán deplorables debieron ser las condiciones reinantes en esa Isla al terminar dicha guerra.

Desde el primero de enero de 1899, al veinte de mayo de 1902, el Gobierno de la Gran Antilla estuvo a cargo de dos generales americanos: el General John R. Brooke, quien gobernó hasta el 20 de diciembre de 1899, y el General Leonard Wood, que gobernó desde esta última fecha hasta mayo de 1902, en que, por virtud de una ley aprobada por el Congreso americano el 20 de marzo de 1901, el gobierno y mando de la Isla pasó a manos de su pueblo. El adelanto realizado en esta joven República desde el 20 de marzo de 1902, fecha

gloriosa de su independencia, hasta 1922, constituye una hermosa página de su historia, tan íntimamente relacionada con la del pueblo a cuya generosa ayuda debe, en gran parte, el ejercicio de su soberanía. Pero no puede olvidar la historia ni debe ignorarlo el heróico pueblo cubano, que durante el régimen militar a que estuvo aquél sometido desde la fecha de la ocupación americana hasta el 20 de marzo de 1902, un gran progreso, especialmente en el orden educativo, fué entusiastamente iniciado por las autoridades militares, secundadas por los espíritus más cultos y progresistas de la Antilla; como no debe tampoco ignorarse cuan saludable ha sido y es para esa joven República la influencia que la República del Norte ejerce en su vida política, económica y educativa.

Durante el tiempo que duró la ocupación militar, necesariamente tuvo que ser la instrucción pública el problema más urgente que debía afrontar la Antilla antes de entrar en el goce pleno de su soberanía. Las intensas y prolongadas luchas por su independencia, y el espíritu reaccionario de sus dominadores, habían impedido un desarrollo adecuado de la instrucción popular, manteniendo al pueblo muy lejos del nivel de cultura a que debía encontrarse al ser llamado a resolver, por sí mismo, los graves problemas de la vida política independiente. El sistema escolar que existía al finalizar la guerra, no respondía en Cuba, como no respondió en Puerto Rico, ni a las necesidades del país, ni a las modernas ideas

pedagógicas que informan el plan y los métodos de enseñanza seguidos en los pueblos de mayor desarrollo cultural. Era, pues, indispensable que una reforma escolar variara radicalmente, no sólo las ideas fundamentales que sobre el objeto y valor de la enseñanza guiaban al maestro en su labor, sino también los métodos o procedimientos que debían emplearse en la dirección del educando.

La energía con que el Gobierno Militar acometió esta empresa, y la eficacia, disposición y entusiasmo con que el pueblo le secundó, han sido magistralmente expuestos por el escritor cubano, Ramiro Guerra, en un interesante y bien escrito artículo que vió la luz pública en julio de 1920, en la importante revista habanera, "Cuba Contemporánea". De él son los siguientes párrafos que, por haber sido escritos por un cubano de pura cepa, con conocimiento perfecto de los hechos, los transcribimos aquí, en comprobación de lo que dejamos apuntado:

"El país carecía de casas-escuelas, de maestros y de Escuelas Normales para formar éstos. Durante la guerra de los cubanos contra España, las pocas escuelas públicas existentes habían sido clausuradas por el General Weyler; de hecho ningún niño recibía instrucción en la Isla, salvo los alumnos de algunos pocos establecimientos privados de enseñanza. La instrucción superior no sólo era escasa, sino deficientísima. La Universidad no contribuía sino a entretener la misma plétora de médicos, abogados y farmacéuticos

que llamaba la atención de los viajeros que recorrían la Isla al finalizar el siglo XVIII.

La enseñanza práctica y experimental era desconocida en las aulas.

El más alto centro docente del país se hallaba alojado en el antiguo convento de Santo Domingo, y todo allí era viejo e inservible; no había aulas, ni laboratorios, ni bibliotecas. En viejos desvanes, según el Dr. Varona, había arrinconados algunos instrumentos comidos de herrumbre; por una escalera desvencijada se subía a una buhardilla donde estaba lo que se llamaba el laboratorio de química; viejos infolios del convento eran los libros de fondo de la biblioteca, y el Jardín Botánico resultaba ser un pedazo de tierra casi baldía.

La instrucción secundaria era aún peor si cabe. En la Isla había seis Institutos de Segunda Enseñanza situados en las capitales de las provincias. Los programas eran anticuados e incongruentes; no tendían a favorecer la llamada enseñanza clásica, ni la científica; ni eran un compromiso entre ambas tendencias, sino una amalgama de estudios literarios y científicos. La instrucción era puramente verbal, teórica y memorística. Los estudiantes jamás tenían ocasión de observar, de meditar, de experimentar; en una palabra, de interrogar a la Naturaleza. Todo su esfuerzo debía concentrarse en aprender de memoria recetas y fórmulas, a fin de recitarlas fielmente en el examen de fin de año. No era posible, en verdad, como se ha dicho, discurrir mejor

sistema para atrofiar las actividades mentales de la juventud y arruinar su carácter.

La pérdida de trabajo útil—decía el Dr. Varona—representada por un millón de analfabetos en una población de millón y medio, explica el bajo nivel de vida (standard of life) de la población cubana en 1899, mientras que la monstruosa desproporción entre los poseedores de la instrucción superior, es decir, entre los encargados de dirigir la labor social en todas las esferas y la totalidad de la población, planteaba un problema de orden moral y político muy grave.

El General Wood, al asumir el cargo de Gobernador General de la Isla, tuvo el propósito firme de remediar eficaz y radicalmente el desastroso estado de la enseñanza. En orden a la instrucción primaria, hubo necesidad de crear un nuevo sistema de escuelas; en instrucción secundaria y superior, fué preciso renovar y ampliar todo el sistema ya existente, señalarle nuevo rumbo e infundirle verdadera vida.

La obra realizada en instrucción pública durante el mando del General Wood fué gigantesca, sin hipérbole. Los particulares más importantes que comprendió fueron los siguientes:

1o.—Creación de la Secretaría de Instrucción Pública y de una dirección central de la enseñanza primaria.

2o.—Creación de un sistema completo de escuelas primarias.

3o.—Formación de un numeroso cuerpo de maestros.

4o.—Construcción de edificios escolares.

5o.—Creación de la enseñanza Kindergarten y de una Escuela Normal de Kindergarten.

6o.—Reorganización de la enseñanza secundaria y creación de la enseñanza vocacional

7o.—Mejora de la enseñanza de artes y oficios.

8o.—Creación de escuelas reformatorias para menores de uno y otro sexo.

9o.—Reorganización de la enseñanza universitaria y creación de varias escuelas nuevas, como las de Ingenieros y Arquitectos, la de Pedagogía y otras.

10o.—Creación de la escuela de enfermeras.

La obra reformadora y constructiva del General Wood, en lo tocante a la educación pública, se inició tan pronto como se hizo cargo del gobierno de la Isla en sustitución del General Brooke el 20 de diciembre de 1899.

El primer paso consistió en dotar a la enseñanza pública de la dirección responsable de que carecía. Al efecto creó la Secretaría de Instrucción Pública como departamento exclusivamente afecto al manejo de los asuntos educativos del país (Orden núm. 251, 30 de diciembre de 1899), el cargo de Comisionado de Escuelas y la Junta de Superintendentes. (Orden num. 368).

Durante el régimen colonial español, la dirección de la enseñanza estaba confiada al Capi-

tán General o Gobernador General de la Isla, asistido de una Junta Superior de Instrucción Pública compuesta de doce vocales. Los cargos de vocal, honoríficos y gratuitos, recaían en personas que ocupaban puestos importantes en la Administración y que sólo prestaban a sus deberes de miembros de la Junta una atención muy secundaria.

El General Wood tuvo la buena fortuna de contar en la Secretaría de Instrucción Pública con el concurso del Dr. Enrique José Varona, filósofo y publicista eminente, patriota de grandes merecimientos, hombre de excepcional capacidad intelectual y de elevado carácter, cuya gestión al frente de la Secretaría fué tan digna de su justa fama como fecunda en bienes para Cuba. La Superintendencia de Escuelas había sido confiada por Brooke al distinguido pedagogo norteamericano Mr. Alexis E. Frye, que reunía todas las condiciones de preparación profesional, espíritu de iniciativa y actividad requeridas por el cargo, y que poseía, además en grado notable, un entusiasmo extraordinario por la enseñanza y un don, más notable aún, de difundirlo entre sus colaboradores y los maestros.

La orden Militar núm. 368 es la Orden más democrática que se publicó durante la Ocupación Militar de Cuba. El Dr. Varona, ex-Vicepresidente de la República, ha escrito el siguiente juicio sobre dicha orden:

Esta ley pone en manos del pueblo, las escuelas del pueblo; en manos de un cuerpo facul-

tativo, la Junta de Superintendentes, la forma y extensión de la enseñanza; y en manos de un delegado del Gobierno Central, el Comisionado de Escuelas, la administración superior de este vasto organismo, con los derechos inherentes a todo poder ejecutivo. Es su propósito interesar a todo el pueblo en la obra de su regeneración; enseñarlo a combatir esa ignorancia general, que deja improductiva tanta parte de esta rica tierra y hace de tantos millares de seres racionales meras máquinas de trabajo rutinario, cuando no residuo inútil o peligroso de los otros elementos más sanos de la población.

El número de escuelas se elevó de 312 a 3,628 y el de alumnos inscriptos de 34,597 a 172,273 niños y niñas. Se adoptaron nuevos cursos de estudio para las escuelas, ajustados a las necesidades del país; se implantaron métodos modernos de enseñanza; se distribuyeron gratuitamente centenares de miles de libros de texto; se dotó a las aulas de abundante material escolar; se compraron 105,000 pupitres modernos; se organizó la supervisión de las escuelas; se crearon funcionarios encargados de vigilar y exigir el cumplimiento del precepto de la asistencia obligatoria contenido en la Orden núm. 368; se tomó el primer censo escolar de Cuba, base indispensable de una buena administración, y, por último se atendió con la mayor eficacia a dos particulares de extraordinaria importancia, los cuales merecen que se les conceda una atención especial: la formación de un numeroso cuerpo de maestros com-

petentes y la construcción de edificios escolares.

Las medidas adoptadas durante el mando del General Wood, para formar rápidamente los millares de maestros que Cuba necesitaba, fueron uno de los grandes éxitos de su gobierno.

Una gran parte de la juventud cubana ingresó en el magisterio, y un gran número de señoritas de las mejores familias de cada localidad encontraron una manera honrosa y admirablemente adecuada, no ya para dejar de ser, como tradicionalmente lo habían sido en Cuba, una carga para sus familiares, sino para constituirse en el principal sostén de éstos, mientras llegaba el momento de que encontrasen en la agricultura, la industria o los empleos públicos, manera de reponerse de los quebrantos producidos por la guerra.

La falta total de edificios escolares fué otra de las grandes dificultades con que tropezó el Gobierno del General Wood, pero aplicó a vencerla la misma infatigable energía y el mismo espíritu democrático. El Comisionado de Escuelas preparó un plan según el cual debía comenzarse la construcción de escuelas en toda la Isla, tomando como base la población escolar de 5 a 17 años de edad. Se fijó en dos pesos *per capita* al año (1.106.056), la suma destinada a cada distrito, e inmediatamente el Departamento de Obras Públicas dió principio a las edificaciones. El 31 de agosto de 1901 existían ya 40 aulas terminadas, 102 en construcción y 201 proyectadas para el siguiente año.

La instrucción cívica era otra de las grandes necesidades de Cuba. El pueblo de la Isla acababa de conquistar su libertad y era menester enseñarlo a cumplir y ejercitar sus deberes cívicos. Wood hizo venir de los Estados Unidos al reputado profesor Mr. Wilson L. Gill, organizador de la primera Ciudad Escolar, en Nueva York, el año 1899. Mr. Gill se trasladó a Cuba a fines de 1900 y preparó inmediatamente la Carta de la Ciudad Escolar, que fué publicada en mayo de 1901. Con arreglo a dicha carta, bajo el cuidado del propio Mr. Gill, se organizaron Ciudades Escolares en las principales escuelas de la Isla. El éxito más lisonjero fué obtenido dondequiera que las Ciudades Escolares se establecieron, y no tardó en haberlas en toda la Isla. Así como el pueblo, al practicar y cumplir los deberes que le fueron impuestos por la ley escolar, aprendía a votar y a iniciarse en el gobierno propio, manejando los asuntos públicos que más de cerca le interesaban, los niños de las escuelas adquirían a su vez en las Ciudades Escolares un conocimiento práctico y vívido de sus deberes y derechos presentes y futuros, como miembros de una comunidad y como ciudadanos.

Ningún servicio mayor podía presentarse a Cuba en aquellos momentos, próxima ya la fecha en que iba a constituirse en República independiente y a asumir la responsabilidad de sus propios destinos.

Las grandes innovaciones introducidas en el sistema de educación de la Isla durante el mando

de Wood no se limitaron a los particulares que han sido expuestos; se extendieron a otro campo tanto o más importante aún.

En la vida interna de la escuela, en la posición respectiva del maestro y del alumno, en el concepto mismo de la educación, se produjo una transformación profunda, una revolución completa, pudiera decirse mejor.

La escuela oficial de la época colonial fué una institución burocrática cuya organización, en su totalidad, tendía a asegurar al maestro un máximum de beneficios, mientras que el educando no aparecía sino en segundo plano, como objeto de una atención muy secundaria. Es cierto que en la práctica el maestro resultaba tan abandonado y desatendido por los poderes públicos como el niño, pero esto se debía a las deficiencias de la Administración y no a las leyes que entonces regían. Bajo el régimen de la Colonia correspondían al maestro todos los derechos, y al niño todos los deberes, entre ellos el de soportar sin queja ni protesta los rigores de una disciplina brutal, a base de castigos severísimos y envilecedores.

En la parte puramente pedagógica, la revolución efectuada no fué menos intensa. La enseñanza en la escuela oficial de la Colonia era libresca, dogmática, árida. El *magister dixit* imperaba sin discusión y sin contraste. Un espíritu de rigidez y de sequedad parecía imperar en las aulas. El niño, en un ambiente que le era hostil, tenía que refrenar constantemente todos sus impulsos. La alegría bulliciosa que le arras-

traba al movimiento y al juego, le acarreaba frecuentes y duros castigos; esa suerte de instinto intelectual que llamamos curiosidad, traducido en el niño por un incesante afán de preguntar, lejos de ser fuente de goces para el espíritu infantil, sólo le proporcionaba la ocasión de recibir ásperas y despectivas reprimendas; el candor, la ingenuidad, la alegría, la fe sencilla y el optimismo inocente de los parvulitos, desaparecían como por ensalmo en el ambiente de las aulas, donde no imperaba el amor sino la *palmeta*, y donde la palabra bondadosa y dulce de la maestra, fecundadora del corazón y del espíritu, estaba suplantada por las fórmulas secas e ininteligibles de anticuados textos, que los niños debían aprender de memoria y recitar *ad pedem litere*.

La nueva escuela, la establecida durante el Gobierno de Wood, fué más respetuosa de las leyes de la vida. La tendencia del niño a jugar no fué considerada como una propensión funesta que debía reprimirse enérgicamente, sino como un natural y maravilloso medio de educación; la insaciable curiosidad del escolar, como el mejor punto de partida y de apoyo para el cultivo de su inteligencia. La aridez se convirtió en amenidad y el estudio dejó de ser un tormento, para convertirse en fuente de sanas y profundas alegrías. La enseñanza libresca fué sustituída por la enseñanza objetiva, y las plantas, los pájaros y las flores hicieron por primera vez irrupción triunfal en las aulas. La voz persuasiva, suave y cariñosa de la maestra, sustituyó a la férula del dó-

mine de agrio carácter, y un espíritu nuevo de bondad y amor abrió risueñas perspectivas, sobre la vida y el mundo, al alma regocijada del niño."

El día 22 de marzo de 1902, los Estados Unidos y Cuba firmaron, en la ciudad de la Habana, un tratado permanente cuyo artículo tercero, en cumplimiento de lo dispuesto en una ley Federal de marzo 2 de 1901, autoriza a los Estados Unidos para intervenir, bajo ciertas circunstancias, en los asuntos de la Isla. Los términos exactos del referido artículo, según aparecen en el texto español del tratado, son los siguientes:

"Artículo III.—El Gobierno de Cuba consiente que los Estados Unidos puedan ejercer el derecho de intervenir para la preservación de la independencia de Cuba, y el sostenimiento de un Gobierno adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual, y al cumplimiento de las obligaciones, con respecto a Cuba, impuestas a los Estados Unidos por el Tratado de París y que deben ahora ser asumidas y cumplidas por el Gobierno de Cuba."

El derecho que se confiere a Estados Unidos en ese artículo, ha sido y sigue siendo materia de acaloradas discusiones, y de interpretaciones muy diversas, por parte de estadistas y escritores de la América hispana. Unos, a nuestro juicio los más serenos y ecuánimes, ven en él una garantía de seguridad para el pueblo de Cuba; otros, los perturbados o intranquilos ante el enorme desarrollo que alcanza la República del Norte, lo ca-

lifican de acto revelador de una tendencia imperialista, que amenaza la seguridad y la vida de los pequeños estados de Hispano-América; llegando algunos a sostener que el referido tratado implica para Cuba un grave peligro de perder su independencia.

Vista la cuestión con ánimo libre de prejuicios y sin las exaltaciones de una imaginación calenturienta, ni el sentimentalismo de románticos temperamentos, resulta claro, que el transcrito artículo de la Constitución cubana, lejos de envolver peligro alguna para la vida de esta República, sirve para garantizar su existencia y su desenvolvimiento, sin temor de agresiones externas ni de perturbaciones interiores que, de otro modo, parece innegable habrían de interrumpir frecuentemente la buena marcha de sus asuntos, dilatando la evolución de su progreso. La intervención efectuada en 1906, claramente lo demuestra. El Presidente Roosevelt escribió entonces al señor Quesada, Ministro cubano en Washington, manifestándole de manera inequívoca, que la intervención americana en los asuntos de la Isla, sólo tendría lugar "si Cuba misma demostraba que había caído en el hábito de las insurrecciones; que carecía del necesario dominio de sí para asegurar la existencia de un gobierno propio pacífico, y que las facciones contendientes lanzaban el país a una situación anárquica."

Es bien sabido que los acontecimientos ocurridos en Cuba durante los meses de agosto y septiembre de 1906, revestían una gravedad pro-

fundísima, y que a no ser por la actuación americana, pronta y enérgicamente efectuada, un estado de profunda anarquía hubiera sobrevenido. Esto, al igual que lo ocurrido en varias de las otras repúblicas de Hispano-América, hubiera paralizado por mucho tiempo quizás, el progreso que vigorosa y florecientemente se manifestaba ya en la hermosa Antilla. No sé cuál es el genuino sentir de los cubanos capaces de apreciar, en su verdadera significación, esos acontecimientos. Por mi parte, creo que gracias a esa oportuna intervención, Cuba se vió libre de un desastre ruinoso.

Es natural que en Estados Undios desde hace muchos años, haya habido quienes de manera franca o velada han mostrado deseos de ver la Gran Antilla anexada al territorio americano. Pero cuidadosamente examinados los documentos históricos que pueden servir de guía en el estudio de estas cuestiones, estimamos que la única conclusión justificada es la de que, salvo raras excepciones, el pueblo angloamericano ha estado siempre animado de los mejores deseos para esa Isla, sin que por un solo instante los elementos representativos de ese pueblo, hayan seriamente acariciado la idea de privar a la nueva República, de su actual independencia. A nuestro juicio, toda sospecha por parte de los cubanos, a ese respecto, carece de fundamento. En la proclama del Secretario Taft al constituirse el gobierno provisional en septiembre de 1906, claramente se indicaba, "que este Gobierno sólo se mantendría el tiempo suficiente para restablecer el orden, la

paz y la confianza pública." Y esa promesa fué ampliamente confirmada por los hechos.

El adelanto realizado en Filipinas bajo el régimen americano, no es, en forma alguna, menos significativo y vasto que el ocurrido en Puerto Rico. De la situación reinante allí al intervenir en el Archipiélago las autoridades americanas, da ligera idea lo manifestado en el capítulo IX de este libro. Sus dificultades eran tan grandes como las que en Cuba se oponían al desarrollo y progreso de su prosperidad, lo mismo en el orden político, que en los demás órdenes de la actividad de un pueblo. Sin embargo, hoy es un hecho que nadie ignora, que las Islas Filipinas han alcanzado un grado de progreso tan alto, y han entrado en un período de cultura tan superior al que prevalecía en 1898, que no puede haber un solo observador imparcial que rehuse reconocerlo. Posee una Asamblea Legislativa bicameral, cuyos miembros son electos por el voto del pueblo, y se rige por una Ley Orgánica tan liberal como la nuestra en su tenor y en su espíritu. En ella expresamente se declara y afirma que siempre ha sido el propósito del pueblo de los Estados Unidos cesar en el ejercicio de su soberanía sobre las Islas Filipinas, y reconocer su independencia, tan pronto como un gobierno permanente pueda establecerse en ellas.

El progreso de la instrucción, del comercio, de la agricultura y de las industrias en general, es allí notable; y la influencia que los Estados Unidos ejercen en la orientación espiritual del pue-

blo de las Islas, ha determinado una de las más altas transformaciones efectuadas en la civilización de un país durante el corto período de cuatro lustros.

En resumen: Cuba, Filipinas y Puerto Rico han visto realizarse, como resultado directo o indirecto de la guerra Hispano-Americana, ensueños que, de otro modo, no hubieran jamás cristalizado. Cuba: conquistando su independencia; por que, con sublime abnegación, se desangraba en una lucha desigual y fratricida. Filipinas: desenvolviendo sus recursos y disponiéndose para el ejercicio pleno de su soberanía entre los pueblos independientes del orbe. Puerto Rico: preparándose material y espiritualmente para un futuro que, si bien no puede ser aún exactamente definido, habrá de sobrepujar los más ardientes anhelos de los ilustres varones portorriqueños, que en momentos de dolor e incertidumbre, rompieron los aires con el eco de su protesta y el clamor de sus almas.

Salvo los súbditos del Rey de España, quienes, como es natural, aprecian los hechos con un criterio influenciado por el agravio y el rencor que siempre quedan después de una guerra de resultados adversos, no puede existir persona alguna sensata y juiciosa que niegue la verdad de los hechos apuntados. Aun los mismos españoles a quienes la pasión no ciega ni el patriotismo ofusca, así tienen que admitirlo.

Ninguno, sin embargo, de los pueblos cedidos a Estados Unidos como consecuencia de esta

guerra, tiene una deuda mayor de gratitud contraída con esa gran República, que el pueblo cubano; pues no es aventurado afirmar que, a no ser por la ayuda material y moral que recibiera éste de sus vecinos del Norte, aun hoy no habría logrado la realización de su ideal de independencia. Es verdad que pocas veces se registran en la historia actos de más intenso patriotismo y acendrado valor que los realizados por los habitantes de esa Antilla, en su lucha con la madre Patria; pero también lo es que todos esos esfuerzos y cruentos sacrificios hubieran resultado inútiles, si hubiese faltado al pueblo cubano el concurso material y las simpatías que le llegaban del Norte.

En realidad, todas las Repúblicas de habla española, y especialmente los Estados pequeños, deben gratitud a la actuación de los Estados Unidos, al invocar y sostener, con firme resolución, la tan célebre y tan debatida Doctrina de Monroe. A juzgar por lo que dicen en periódicos y libros algunos escritores sudamericanos, esa doctrina constituye una amenaza, que cual otra espada de Damocles, se cierne sobre sus cabezas, amenazando su vida y su seguridad nacional. Pero nosotros creemos, que la mayor parte de este clamoreo obedece a una de dos razones, o a las dos a la vez: a un exagerado romanticismo, o a rencores fundados en rozamientos internacionales, que de ningún modo podían faltar en un Hemisferio como el de Occidente, donde tantos pueblos libres han surgido en la última centuria.

Es natural que los Estados Unidos se hayan equivocado en más de una ocasión, realizando actos que pueden lastimar sentimientos y aun derechos bien establecidos, de las repúblicas vecinas. Lo contrario no sería humano, y tendría que responder a un criterio de absoluta perfección, que no puede servir de norma a ningún estadista o pensador bien orientado, al juzgar la conducta, lo mismo de los pueblos en sus mutuas relaciones, que de los individuos en sus relaciones privadas.

Pero no importa lo que se diga en contrario: la Doctrina de Monroe ha sido y es una salvaguardia para las pequeñas naciones de este Hemisferio. Más aun: no parece aventurado afirmar, como una generalización sostenida por hechos bien comprobados, que a no haberse proclamado esa doctrina, quizá muchos de los que hoy gozan de todos los privilegios y derechos de pueblos independientes, continuarían en el *status* de pueblos sin personalidad internacional y sin más derechos de soberanía, que los que les fueran reconocidos por el país dominante.

Quien haya ojeado superficialmente siquiera la moderna historia política de Europa, no puede ignorar cuan inminente fué el peligro que corrieron estos pequeños estados, de perder la libertad conquistada a fuerza de tanto sacrificio y de tanto dolor. Pues si bien es verdad que Inglaterra parecía mostrarse adversa a toda intervención europea en contra de las nacientes Repúblicas, y a favor, por tanto, de la Europa monárquica,

también lo es que, a poco que se observe su actuación de entonces y después, se percibe que el deseo de proteger sus intereses particulares, y no su devoción a la causa por que luchaban las jóvenes Repúblicas, constituía el móvil de su oposición. Véase si se quiere una prueba de ello, la cuestión relativa a los incidentes de Venezuela sobre la línea fronteriza de la Guayana Inglesa y la reclamación y el bloqueo de las costas venezolanas por Inglaterra, Italia y Alemania. En el primero de estos casos, Inglaterra extendía las fronteras de la Guayana Inglesa más allá de los límites que le correspondieran, abarcando territorio reclamado por Venezuela como suyo.

En vista de la actitud insistente de Inglaterra y de la imposibilidad en que se hallaba Venezuela de arreglar la cuestión por medio de la fuerza, propuso ésta a la Gran Bretaña que se sometieran sus diferencias al fallo de árbitros; pero Inglaterra, poseída de su superioridad y quizá con el fin de ver hasta donde podía llegar sin la intervención de los Estados Unidos, rehusó esa proposición. En 1895 el Presidente Cleveland, después de repetidas ofertas de sus buenos servicios, decidió actuar con energía, y en su mensaje al Congreso, el 17 de diciembre de 1895, sugirió que se asignara la cantidad necesaria para sufragar los gastos de una comisión que investigara los méritos de la controversia; agregando que una vez obtenido el informe correspondiente, "era el deber de los Estados Unidos impedir por cualquier medio a su disposición, que

como una voluntaria agresión a sus derechos e intereses, Inglaterra se apropiara o ejerciera jurisdicción gubernamental sobre cualquier territorio perteneciente a Venezuela." Y el resultado de estas declaraciones, que invocaban en su favor la Doctrina de Monroe, fué un cambio completo de actitud por parte de Inglaterra, que entonces consintió en someter al fallo de árbitros la cuestión.

En el segundo de estos episodios, Alemania insistía en reclamar por medio de la fuerza, una deuda del Gobierno de Venezuela a favor de ciertos súbditos alemanes. Venezuela, influenciada por el Ministro americano en Caracas, Mr. Herbert W. Bewen, admitió en principio las reclamaciones de Inglaterra, Alemania e Italia, proponiendo someterlas a una comisión conjunta que determinara la cuantía que debía pagar. Italia e Inglaterra aceptaron; pero Alemania rehusó. En vista de esto, el Presidente Roosevelt le informó al Dr. Holleben, Embajador alemán en Washington, "que a no ser que Alemania consintiera en someter la cuestión al fallo de árbitros, el escuadrón americano bajo el mando del Almirante Dewey, a las doce del décimo día contado desde el en que tales manifestaciones se hacían al Embajador, recibiría órdenes de salir para las costas de Venezuela con el fin de evitar cualquier toma de posesión del territorio venezolano.... Una semana más tarde, como el Embajador Holleben volviera a visitar al Presidente y no le trasmitiera informe alguno sobre la cuestión de Venezuela, Mr. Roosevelt, cuando el Embajador se le-

vantó para salir de Casa Blanca, le pidió que le informara las noticias que tuviera de su Gobierno en relación con este asunto, y al contestarle el Embajador que ninguna había recibido de Alemania, el Presidente le informó que en vista de ese hecho, el Almirante Dewey recibiría instrucciones de salir hacia Venezuela un día antes de la fecha originalmente indicada por el Presidente, si dentro de cuarenta y ocho horas Alemania no prometía aceptar el arbitraje. Treinta y seis horas más tarde el Dr. Holleben volvió a la Casa Blanca y anunció al Presidente que acabada de recibir un despacho de Berlín informando que el Kaiser sometería la cuestión a árbitros." (1)

Aun en el caso de la intervención francesa en Méjico, y a pesar de la grave situación interna determinada por la Guerra Civil, la actitud de Estados Unidos fué, no sólo una confirmación de aquella Doctrina, sino un acto de resultado positivo en favor del pueblo mejicano. La República del Norte prestó todo su apoyo moral al Gobierno de Juárez, negándose a reconocer el de Maximiliano; y la resolución de la Cámara de Representantes haciendo constar por unanimidad que los americanos no eran "espectadores indiferentes de los deplorables acontecimientos que se desarrollaban en Méjico", así como las manifestaciones hechas en el Congreso por el Senador McDougall, denunciando los procedimientos de Francia en Méjico "como el robo y ultraje más flagrante que

(1) Thayer, "Life and Letters of John Hay", Vol II, págs. 286-288.

se ha podido intentar por un Estado moderno y civilizado", fueron otras tantas manifestaciones públicas de protesta, que advirtieron a Napoleón III el peligro de futuras complicaciones internacionales, sin duda inevitables tan pronto como las heridas causadas por la Guerra Civil, permitieran a la Gran República entrar de nuevo en una contienda armada. Sólo así se explica que pocos meses después de la amenaza envuelta en la nota de diciembre 16 de 1865, enviada por el Secretario de Estado al Ministro Dayton, se anunciara públicamente que las tropas francesas evacuarían el territorio mejicano; lo que no tardó un año en efectuarse.

Es verdad que la actuación del Presidente Roosevelt en relación con el Canal de Panamá, ha sido motivo de muy amargas quejas y de no pocas sospechas, no sólo por parte del Gobierno de Colombia, sino también de muchas otras repúblicas sudamericanas. Y ello es de lamentarse; pues hubiera sido mil veces mejor que las circunstancias no hubiesen llevado a Mr. Roosevelt a adoptar una actitud que por más que se desee, no podrá del todo justificarse. Sin embargo, la indemnización recientemente pagada por el Gobierno de Washington al de Colombia, de acuerdo con los términos del tratado que a ese efecto se firmara, constituye una rectificación reveladora del elevado espíritu de justicia que anima al pueblo de la República angloamericana, y una confirmación de los sanos propósitos que le guían hacia sus vecinos de Hispano-América.

Con frecuencia se citan, como demostración de tendencias imperialistas provenientes de los resultados obtenidos en la guerra con España, la intervención en Nicaragua y la tan comentada intervención en Santo Domingo.

Aparte de los errores y atropellos que se hayan podido cometer por funcionarios encargados de efectuar estas intervenciones, es innegable que ninguna de ellas acusa propósito de destruir la personalidad internacional de los países intervenidos.

En cuanto a la intervención en Nicaragua, decíamos en nuestra revista "Puerto Rico", en el número correspondiente al mes de julio de 1919, lo siguiente, que queremos ahora repetir, y que indica cuales fueron los motivos determinantes de aquella acción:

"Desde 1911 los Estados Unidos vienen ejerciendo, con el beneplácito del Gobierno local, si no con el del pueblo, una intervención efectiva en los asuntos de Nicaragua. Las aduanas de esta pequeña República están intervenidas por agentes americanos; en la bahía de Corinto se halla estacionado un acorazado americano, y en uno de los fuertes de Nicaragua se encuentra un destacamento compuesto de cien marinos.

La razón que se alega para esta intervención, es, que sin ella las revoluciones que agitarían el país, y la pésima situación financiera de la República, harían imposible el sostenimiento del Gobierno y el pago de la deuda pública.

En 1909 estalló la revolución que culminó con la derrota del Presidente Zelaya. Y en 1911 el Gobierno de Nicaragua solicitó de los Estados Unidos un empréstito que le permitiera consolidar su deuda interna y externa, y atender a otras necesidades urgentísimas. El numerario circulante había desaparecido, siendo substituído por emisiones de papel llevadas a cabo por el Gobierno de Zelaya; lo que, según ocurriera en Francia durante el reinado de Luis XIV al seguirse el plan de Law, hubo de producir una crisis muy profunda. Después de varias negociaciones, los Estados Unidos consiguieron que las casas bancarias de Brown Bros. & Co., y W. Seligeman Co., de Nueva York, se comprometieran a prestar a Nicaragua la suma de $15,000,000.00 con la garantía del Gobierno americano. Esto trajo como resultado inevitable la intervención americana en las aduanas nicaragüenses, en forma parecida a la en que ha venido realizándose en las aduanas de Santo Domingo."

Es innegable que a no ser por la presencia de las tropas americanas en Nicaragua, y por la ayuda económica que de Estados Unidos recibiera en la forma indicada, las condiciones de esta República de Centro América ofrecerían un cuadro de amarga desolación, no obstante sus amplios recursos naturales y la fecunda inteligencia de los nicaragüenses."

La intervención en Santo Domingo, es un hecho doloroso, cuya necesidad nadie lamenta más que nosotros. Las razones que haya tenido el Go-

bierno de Washington para efectuarla, es cosa que no discutiremos aquí, ya que nuestro objeto se limita a demostrar que los pueblos americanos de habla española cuyas actividades se desarrollan de acuerdo con principios de sana justicia internacional, no tienen por qué temer a la poderosa República angloamericana.

El caso de Santo Domingo suele producir, de acuerdo con las quejas que se escuchan a menudo, muy desagradables impresiones. Tal vez es verdad que se han cometido atropellos injustos, injustificadas violaciones de derechos bien fundados, humillaciones irritantes, y otros errores no menos deplorables. Pero de eso a que Estados Unidos pretendan quedarse con el territorio dominicano, hay una inmensa diferencia. Todo indica una intención manifiesta de abandonar el Gobierno del país en manos de su propio pueblo, tan pronto como las circunstancias lo permitan. Nosotros, no sólo esperamos que así sucederá, sino que de ello nos sentimos bien seguros.

Ya en otra ocasión Estados Unidos tuvo oportunidad de anexar el territorio dominicano, y no lo hizo por respeto a la voluntad del pueblo objeto de tal anexión, a pesar de que el Gobierno de Santo Domingo prestaba gustoso su consentimiento.

Entonces, Raymond H. Perry, representando al Gobierno americano, y Manuel María Gautier, Secretario de Estado dominicano, en representación de su país, firmaron un tratado que lle-

va fecha de noviembre 29 de 1869, y cuyo artículo primero dice así:

"La República Dominicana, actuando de acuerdo con los deseos de su pueblo que serán expresados dentro del más corto plazo posible, renuncia todos los derechos de soberanía como nación independiente y soberana, y los cede a Estados Unidos, quien la incorporará como una porción integral de éste país, quedando sujeta a las mismas disposiciones constitucionales que rigen a los demás territorios...."

La historia de este tratado constituye prueba robusta de que los temores que parecen inquietar el espíritu de algunos escritores de Hispano-América, ante el creciente empuje que realiza la República del Norte, no tienen fundamento, ni en la historia, ni en la tradición de este gran pueblo. En una resolución de enero 4 de 1871, el Senado americano, con acentos de protesta y desconfianza, solicitó del Presidente que enviara copia de toda la correspondencia y de todos los documentos relativos a la proyectada anexión; y después de largo debate y amplia consideración de asunto tan importante, el tratado quedó sin recibir la aprobación de aquel alto Cuerpo, que ante la duda con respecto al sentir verdadero del pueblo dominicano, creyó su deber no ratificar un tratado de tan profundas y trascendentales consecuencias políticas. Y al verle hoy agitarse de dolor ante la desconsoladora realidad de una intervención extranjera que anula prácticamente su

personalidad internacional, recordamos al pueblo dominicano, aquel gesto respetuoso del pueblo del Norte, rechazando, por medio de su Senado, un tratado que le ofrecía ventajas no despreciables. No pierda su fe el heróico pueblo quisqueyano: la hora vendrá irremisiblemente, y no en día muy remoto, en que no sólo recobrará sus poderes soberanos, sino que también, aleccionado por una experiencia, cuanto más dura más útil, entrará en las nuevas corrientes de progreso que fecundan la vida de los pueblos modernos, e irá a ocupar el puesto a que le dan derecho la vivacidad de su inteligencia y la amplitud de sus recursos naturales.

Si el tiempo y el esfuerzo que algunos directores intelectuales de la América española dedican a despertar recelos y a crear sospechas hacia el Coloso del Norte, lo emplearan en el estudio y la propagación de los principios, actividades y métodos que determinan el poderío de esta República, realizarían una labor infinitamente más patriótica y profícua, pues no es armándose contra el fantasma de un peligro imaginario, cual modernos Quijotes, que las libres nacionalidades de raza hsipana en América, llegarán al pináculo de su grandeza, sino estudiando la vida y las instituciones de aquellos Estados que saben ascender con prontitud la agria cuesta que conduce a las cimas del poder y la grandeza, y dirigiendo luego, con cautelosa prudencia y serena reflexión, el espíritu de sus respectivos pueblos, hasta crear en ellos una psicología que les permita orientarse

en la dirección de un éxito que habrá de ser seguro, si es sabiamente perseguido.

Los celos y antagonismos hacia Estados Unidos de Norte América son de efecto contraproducente. Crean espíritu de animosidad hacia todo lo que procede o parece originarse en el Norte, e impiden, por esta suerte, que ejerzan su influjo en la orientación espiritual de los Estados latinos, hábitos e ideas que han dado base y solidez al desarrollo material y robustez y esplendor a la complexión psíquica de aquella Gran República.

El alto pensador y notable crítico peruano, Francisco García Calderón, señala en su obra "La Creación de un Continente", como uno de los obstáculos que se oponen al desarrollo del progreso en estas Repúblicas latinas, la exageración del sentimiento nacionalista, que, según él, las mantiene separadas entre sí por antagonismos injustificados y dañosos. Y ese mismo espíritu, aunque mucho más acentuado, hace que la influencia moral del Norte, no surta efectos más saludables en los pueblos del Sur.

No creemos en la necesidad de que se substituya todo lo nacional y característico de esas Repúblicas, por lo exótico que pudieran recibir de la del Norte. Lo que deben hacer no es renunciar a tradiciones y costumbres propias que no quebranten el espíritu de las altas civilizaciones, sino buscar inspiración y consejo en el ejemplo de sus vecinos angloamericanos, quienes, por razones diversas de orden psicológico y político, realizan su propósito y desenvuelven su vida y sus activida-

des, con un éxito que ninguno de los Estados del Sur de América ha podido igualar.

A ese respecto es noble y digno el esfuerzo que realizan los que en distintos puntos de este Hemisferio, luchan por la creación de un sentimiento de mutua inteligencia y cooperación entre todos los pueblos del Nuevo Mundo.

Por tal medio la civilización ganará, y ganarán también, de modo muy especial, esos pequeños Estados de raza hispana cuya suerte no es posible aún precisar, perdiéndose en las nebulosidades de un porvenir incierto

LIBRARY USE

14 DAY USE
RETURN TO DESK FROM WHICH BORROWED
LOAN DEPT.
This book is due on the last date stamped below, or
on the date to which renewed.
Renewed books are subject to immediate recall.

NOV 15 '66 12 RCD
ILCLF (N)

APR 1 1977

REC. CIR. APR 21 '77

-60m-10,'65
(10)476B

General Library
University of California
Berkeley